

# **Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2012 e  
Informe de Gestión Consolidado,  
junto con el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Indo Internacional, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Indo Internacional, S.A. (la “Sociedad Dominante”) y sociedades dependientes (el “Grupo”) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Indo Internacional, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.5 de la memoria consolidada adjunta, en la que se menciona que en los últimos ejercicios la Sociedad Dominante y el Grupo Indo han incurrido en pérdidas significativas, de las que se deriva un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2012, si bien la Sociedad Dominante no se encuentra incurso en causa de disolución una vez considerados los préstamos participativos descritos en la memoria consolidada adjunta.

Con fecha 18 de junio de 2010, y como consecuencia de la situación financiero patrimonial del Grupo Indo, la Sociedad Dominante y las sociedades participadas Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. presentaron la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, abriéndose la fase común de tramitación de cada uno de los concursos.

Durante el ejercicio 2012 se han elevado a público las propuestas de convenio de las sociedades del Grupo Indo mencionadas, que incluían un plan de pagos y de viabilidad que consideran, entre otros aspectos, una mejora de la rentabilidad y de los resultados del Grupo Indo, así como crecimientos en la cifra de negocios, tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales. Por su parte, los administradores concursales emitieron, con fecha 14 de septiembre de 2012, su informe definitivo en el que expresaron una opinión favorable con reservas sobre los planes de viabilidad de cada una de las sociedades, condicionada al cumplimiento de las expectativas previstas en dichos planes de viabilidad.

Por último, con fecha 17 de diciembre de 2012, se aprobaron las propuestas de convenio, adquiriendo plena eficacia el levantamiento de la situación concursal de la Sociedad Dominante y de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta recoge un ingreso financiero de 35 millones de euros, correspondiente al registro de los efectos de dichos convenios de acreedores.

En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones del Grupo Indo, la recuperación de los activos, la capacidad de cumplir con los compromisos asumidos por el Grupo (véase Nota 10) y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, dependerá de la consecución de las medidas consideradas en el plan de viabilidad.

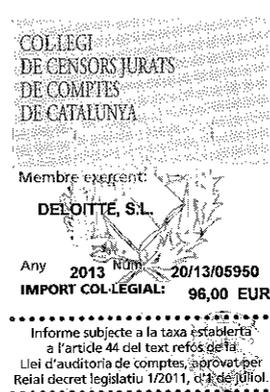
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Indo Internacional, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Rafael Abella

22 de abril de 2013



**INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(GRUPO INDO)**  
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.12	31.12.11	PASIVO	Notas de la memoria	31.12.12	31.12.11
Activos Intangibles				Capital Suscrito		1.336	1.336
Inmovilizado material	Nota 7	693	1.004	Otras reservas de la sociedad dominante		14.485	14.407
Activos financieros	Nota 8	10.268	11.256	Reservas de consolidación		373	373
Activos por impuestos diferidos	Nota 9	234	312	Reservas de primera aplicación		(476)	(476)
Otros activos no corrientes		4	45	Diferencias de conversión		291	326
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>11.199</b>	<b>12.619</b>	Resultados de ejercicios anteriores		(64.584)	(51.340)
				Resultado del ejercicio (Beneficio/Pérdida)		38.664	(13.244)
				Acciones Propias		(2)	(2)
				<b>PATRIMONIO NETO</b>	Nota 13	<b>(11.733)</b>	<b>(48.620)</b>
				Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	Nota 14	25.245	31.582
				Deudas con entidades de crédito		10.375	31.562
				Deudas concursales		11.232	-
				Otros pasivos financieros		3.638	-
				Provisiones no corrientes	Nota 15	146	94
				Ciudad pasivos no corrientes		-	74
				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>25.391</b>	<b>31.730</b>
Existencias	Nota 10	3.316	6.457				
Deudores comerciales y otros	Nota 11.1	9.782	12.151	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	Nota 14	2.668	7.943
Activos por impuestos corrientes	Nota 17	1.248	793	Acreedores comerciales	Nota 16	3.218	13.305
Inversiones financieras corrientes	Nota 11.2	182	359	Pasivos por impuestos corrientes	Nota 17	3.586	3.172
Otros activos corrientes		7	25	Otros pasivos	Nota 16	3.852	7.411
Activos mantenidos para la venta	Nota 12	2.057	4.603	Provisiones corrientes	Nota 16	873	1.724
Efectivo y medios equivalentes	Nota 11.3	1.412	1.928	Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	Nota 12	1.316	22.269
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>18.004</b>	<b>26.374</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>15.545</b>	<b>55.823</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>29.203</b>	<b>38.993</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>29.203</b>	<b>38.993</b>

Las Notas 1 a 27 y el Anexo I descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

**INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(GRUPO INDO)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTES AL**  
**EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Miles de Euros)**

	Notas de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Importe neto cifra de negocios		43.325	50.795
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(182)	(15)
Aprovisionamientos	Nota 20.1	(19.444)	(24.469)
Otros ingresos		2.385	2.525
Gastos de personal	Nota 20.2	(16.064)	(21.247)
Variación neta de provisiones	Nota 20.5	(153)	(1.343)
Amortizaciones	Notas 7 y 8	(1.714)	(2.290)
Otros gastos de explotación	Nota 20.3	(12.565)	(13.080)
Resultados por deterioro de activos	Nota 20.4	-	923
Ingresos netos por venta de inmovilizado	Nota 20.4	47	349
<b>Pérdida consolidada de explotación</b>		<b>(4.365)</b>	<b>(7.852)</b>
Ingresos financieros	Nota 20.6	1.988	48
Ingresos financieros derivados de convenio de acreedores	Notas 14, 4.5.2 y 20.6	34.597	-
Gastos financieros	Nota 20.6	(2.470)	(2.819)
Diferencias de cambio		51	3
Deterioro y pérdidas en cartera de valores		290	-
<b>Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos procedentes de las actividades ordinarias</b>		<b>30.091</b>	<b>(10.620)</b>
Impuesto sobre las ganancias	Nota 17.3	(621)	(80)
<b>Beneficio/(Pérdida) consolidada neta procedente de operaciones continuadas</b>		<b>29.470</b>	<b>(10.700)</b>
<b>Beneficio/(Pérdida) consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas</b>		<b>7.394</b>	<b>(2.544)</b>
<b>Beneficio/(Pérdida) consolidada neta</b>		<b>36.864</b>	<b>(13.244)</b>
Resultado atribuido a intereses minoritarios	Nota 15	-	-
<b>Beneficio/(Pérdida) neta del ejercicio atribuida a la Sociedad Dominante</b>		<b>36.864</b>	<b>(13.244)</b>
<b>Resultado básico por acción - Beneficio/(Pérdida) (en Euros)</b>		<b>1,66</b>	<b>(0,50)</b>

Las Notas 1 a 27 y el Anexo I descrito en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2012.

**INDO INTERNACIONAL, S.A Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
(GRUPO INDO)**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>36.864</b>	<b>(13.244)</b>
Diferencias de conversión		
Atribuibles al Grupo	(35)	(663)
Atribuibles a los intereses minoritarios	-	(301)
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)</b>	<b>(35)</b>	<b>(964)</b>
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>	<b>(35)</b>	<b>(964)</b>
Atribuible a la Sociedad Dominante	36.829	(13.907)
Atribuible a los intereses minoritarios:	-	(301)

Las Notas 1 a 27 y el Anexo I descrito en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2012.

**INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO INDO)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**B. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Capital Social	Reserva legal	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades integradas global	Reservas de primera aplicación	Diferencia de conversión	Acciones propias	Resultado	Intereses minoritarios	Total
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2010 Reexpresado (*)</b>	<b>1.336</b>	<b>134</b>	<b>12.158</b>	<b>373</b>	<b>(476)</b>	<b>989</b>	<b>(2)</b>	<b>(51.340)</b>	<b>301</b>	<b>(86.527)</b>
Distribución del resultado 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- A Reservas	-	-	-	(51.340)	-	-	-	51.340	-	-
Operaciones con accionistas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 10)	-	-	2.882	-	-	-	-	-	-	2.882
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(663)	-	(13.244)	(301)	(14.208)
Otros	-	-	(767)	-	-	-	-	-	-	(767)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2011</b>	<b>1.336</b>	<b>134</b>	<b>14.273</b>	<b>(50.967)</b>	<b>(476)</b>	<b>326</b>	<b>(2)</b>	<b>(13.244)</b>	<b>-</b>	<b>(48.620)</b>
Distribución del resultado 2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- A Reservas	-	-	-	(13.244)	-	-	-	13.244	-	-
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(36)	-	36.864	-	36.829
Otros	-	-	58	-	-	-	-	-	-	58
<b>Saldo a 31 de octubre de 2012</b>	<b>1.336</b>	<b>134</b>	<b>14.331</b>	<b>(64.211)</b>	<b>(476)</b>	<b>291</b>	<b>(2)</b>	<b>36.864</b>	<b>-</b>	<b>(11.733)</b>

Las Notas 1 a 27 y el Anexo I descrito en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2012.

**INDO INTERNACIONAL, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):</b>		<b>586</b>	<b>(6.055)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		30.091	(10.620)
Ajustes al resultado-		(32.757)	6.207
Amortización del inmovilizado	Notas 8 y 9	1.715	2.290
Correcciones valorativas por deterioro	Notas 20.4	(47)	3.917
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(290)	-
Variación provisiones		308	-
Ingresos financieros	Notas 20.6	(36.585)	-
Gastos financieros	Notas 20.6	2.470	-
Diferencias de cambio		(51)	-
Subvenciones d explotación		(277)	-
Cambios en el capital corriente-		4.139	(793)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(887)	(849)
Pagos de intereses	Nota 14 y Nota 20.6	(906)	(897)
Cobros de intereses	Nota 20.6	19	48
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II):</b>		<b>174</b>	<b>3.178</b>
Pagos por inversiones-		(340)	(442)
Inmovilizado intangible	Nota 5	(24)	(269)
Inmovilizado material	Nota 6	(316)	(173)
Cobros por desinversiones-		514	3.620
Otros activos	Notas 8 y 9	514	3.620
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III):</b>		<b>(1.325)</b>	<b>1.548</b>
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		(1.325)	1.548
Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 14	240	1.877
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 14	(1.861)	(329)
Subvenciones		96	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		<b>51</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>(514)</b>	<b>(1.329)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.926	4.328
Efectivo y equivalente traspasao a discontinuadas		-	(1.073)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.412	1.926

Las Notas 1 a 27 y el Anexo I descrito en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012.

## **Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes**

Memoria consolidada correspondiente  
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

### **1. Actividad del Grupo**

Indo Internacional, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sus sociedades participadas (en adelante Grupo Indo) configuran un Grupo integrado en el que Indo Internacional, S.A. ejerce una dirección centralizada, aplicando políticas y estrategias a nivel de Grupo.

De acuerdo a sus estatutos sociales, la Sociedad Dominante tiene por objeto la importación, exportación, industria y comercio al por mayor y detalle de artículos de óptica, fotografía y material científico y similares. Podrá también dedicarse a la compraventa de toda clase de bienes inmuebles y muebles, con excepción de aeronaves y naves, los cuales podrá explotar por sí o concederlos a terceros por cualquier título, inclusive arrendamiento. Asimismo a terceros podrá: conceder préstamos, prestar toda clase de servicios y asesoramientos y ceder por cualquier régimen legal, los activos del Grupo, sin que puedan realizarse actividades reservadas a la Banca y Entidades de Crédito que tengan específica regulación.

El Grupo, hasta el ejercicio 2011, dividió su actividad en tres líneas básicas, siendo éstas la fabricación y comercialización de lentes, la fabricación y comercialización de aparatos oftálmicos (en adelante, bienes de equipo) y la de fabricación y comercialización de monturas para gafas y gafas de sol. Según se indica en la Nota 2.5, esta última línea de actividad fue abandonada durante el ejercicio 2011, de acuerdo con las líneas básicas del Plan de Viabilidad del Grupo Indo definido en el ejercicio 2010.

El Grupo desarrolla actualmente su actividad principalmente en Europa y Marruecos.

El domicilio social de la Sociedad Dominante está situado en la Avda. Alcalde Barnils 72, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). En la página "web": [www.indo.es](http://www.indo.es) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Indo Internacional, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización oficial en el mercado secundario organizado de Madrid y Barcelona, si bien, desde el pasado 18 de junio de 2010 tiene suspendida la cotización como consecuencia de la presentación de solicitud de concurso voluntario de acreedores (véase Nota 2.5).

### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

#### **2.1 Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo del ejercicio 2012, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad Dominante y de las restantes entidades integradas en el Grupo Indo, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de marzo de 2013.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil, la Ley del Mercado de Valores y las demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Indo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 pueden diferir de los utilizados por algunas de las

entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 26 de junio de 2012 e inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2012, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante prevé que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

## 2.2 Normativa contable aplicable

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 fueron las primeras elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Indo se presentan en la Nota 4.

### *Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio -*

Durante el ejercicio 2012 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas. Dichas normas son las siguientes:

La entrada en vigor de estas normas no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Aprobadas para uso en UE		Entrada en vigor
Modificación de NIIF7-Instrumentos financieros: Desgloses- Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010).	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011
Modificación de NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias- impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre de 2010)	Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC40.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012

*Normas e interpretaciones emitidas no vigentes -*

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque no ha sido aún adoptada por la Unión Europea:

<b>Aprobadas para uso en UE</b>		<b>Entrada en vigor</b>
Modificación de NIC 1 –Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011).	Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012.
Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011).	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación".	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.

<b>No aprobadas para uso en UE</b>		<b>Entrada en vigor</b>
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010) y modificación posterior de NIIF 9 y NIIF 7 sobre fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011).	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y bajas en cuentas de NIC 39.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015.
NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011).	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 <sup>(1)</sup>
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011).	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 <sup>(1)</sup>
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011).	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 <sup>(1)</sup>
NIIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011).	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011)	Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 <sup>(1)</sup>
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011).	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 <sup>(1)</sup>

No aprobadas para uso en UE		Entrada en vigor
Modificación de NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
Modificación de NIIF 7. Instrumentos financieros: Información a revelar - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011).	Introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011 (publicada en mayo de 2012).	Modificaciones menores de una serie de normas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
Reglas de transición: Modificación a NIIF 10, 11 y 12 (publicada en junio de 2012).	Clarificación de las reglas de transición de estas normas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
Sociedades de inversión: Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (publicada en octubre de 2012).	Excepción en la consolidación para sociedades dominantes que cumplen la definición de sociedad de inversión.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011).	El Comité de Interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.

(1) El 1 de junio de 2012 el Accounting Regulatory Committee de la UE ha aprobado retrasar la fecha efectiva de la NIIF 10, 11 y 12 y las nuevas NIC 27 y NIC 28 a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014. Se permitirá la aplicación anticipada una vez que estas normas estén aprobadas para su uso en UE.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

### 2.3. Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.16.

### 2.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2012 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 2.5).
- La evaluación de la existencia de deterioro de determinados activos materiales e intangibles, así como de los fondos de comercio (Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- Provisiones de circulante, principalmente provisión de insolvencias, obsolescencia o lenta rotación, garantías y devoluciones.
- La evaluación de litigios, compromisos y activos y pasivos contingentes (véase Nota 18).

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véase Nota 4.7).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 y sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, excepto para los test de deterioro de los fondos de comercio que no podrán ser revertidos en el futuro, conforme a la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

## 2.5 Empresa en funcionamiento

Durante los últimos ejercicios, los resultados y la situación financiera del Grupo Indo se han visto afectados negativamente por la situación económica general y, en particular, por la evolución sufrida en el sector óptico. En este sentido, Indo Internacional, S.A. y el Grupo Indo han incurrido en pérdidas, principalmente, como consecuencia de la disminución de ventas, las reestructuraciones llevadas a cabo durante los últimos ejercicios, y el deterioro practicado a determinados activos.

En este contexto los Administradores de la Sociedad Dominante realizaron, durante los ejercicios 2008 y 2009, un plan de negocio que contemplaba diversas medidas como la entrada de nuevos socios en el accionariado, la venta de activos no estratégicos, la renegociación de la deuda con la entidades de crédito, el abandono de diversas líneas de negocio y mercados, así como una reestructuración societaria constituyendo Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U.

Con fecha 17 de junio de 2010, ante la imposibilidad de materializar ninguna de las desinversiones de activos no estratégicos previstas en su plan de negocio ni de obtener financiación adicional, los administradores de las sociedades del Grupo Indo solicitaron la declaración de concurso voluntario de acreedores de sus compañías: Indo Internacional S.A., Indo Equipment Group S.L.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica S.A.U., no suponiendo la declaración de concurso la interrupción de la actividad empresarial que venían realizando dichas compañías, de acuerdo con lo previsto en el Título III, Capítulo I de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal. La solicitud de concurso fue registrada en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de junio de 2010.

Con fecha 2 de julio de 2010, el Juzgado Mercantil Nº 6 de Barcelona dictó el Auto de declaración de concurso voluntario de la sociedades del Grupo Indo, con fecha 6 de julio de 2010, el de Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica S.A.U. y con fecha 7 de julio de 2010, el de Indo Equipment Group S.L.U. En dichos autos, se intervinieron las facultades de los administradores de las mencionadas sociedades y se determinó una primera estimación de los pasivos afectos al concurso de acreedores.

En este contexto, con fecha 18 de junio de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó suspender cautelarmente, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad Indo Internacional, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante instó, en junio de 2010 a la Dirección de la compañía a actualizar el Plan de Negocio y reconvertirlo en Plan de Viabilidad, en el sentido indicado en la citada Ley Concursal, a los efectos de presentar, en su caso, una Propuesta de Convenio dentro del concurso voluntario. En octubre de 2010, el Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. aprobó las líneas básicas del Plan de Viabilidad, el cual se basa en los siguientes puntos:

1. Nuevo enfoque comercial dirigido, principalmente, a productos rentables y orientación al cliente.
2. Abandono de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U.
3. Ajuste de los costes salariales.
4. Desinversiones de activos y filiales considerados no estratégicos.
5. Externalización de actividades consideradas no estratégicas.

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se materializaron prácticamente todas las acciones contempladas en el Plan de Viabilidad del Grupo Indo.

Por su parte, con fecha 27 de enero de 2011, los administradores concursales presentaron sus informes iniciales, en los que se detallaba la masa concursal a la fecha de los Autos de los concursos y se estimaba que la viabilidad de la Sociedad Dominante, así como la de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. dependería de la materialización del plan de viabilidad del Grupo Indo, así como, de los acuerdos a los que pudieran llegar las sociedades concursadas con sus acreedores. El detalle de la masa acreedora de las mencionadas sociedades concursadas a la fecha de los Autos, según los informe de los administradores concursales se detalla, en miles de euros, en el siguiente cuadro:

	Indo Internacional, S.A.			Industrias de Óptica, S.A.U.			Indo Lens Group, S.L.U			Indo Equipment Group, S.L.U		
	Importe	Garantía	Importe total (1)	Importe	Garantía	Importe total (1)	Importe	Garantía	Importe total (1)	Importe	Garantía	Importe total (1)
Deudas con entidades de crédito (2)	31.514	2.401	33.915	4.354	33.434	37.788	1.074	23.945	25.019	1.140	23.457	24.597
Acreedores	1.239	939	2.178	6.652	-	6.652	6.776	-	6.776	5.270	-	5.270
Otras deudas con las Administraciones Públicas	814	-	814	861	-	861	1.288	-	1.288	379	-	379
Personal	816	-	816	362	-	362	1.170	-	1.170	117	-	117
Otros pasivos financieros	1.513	-	1.513	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>35.896</b>	<b>3.340</b>	<b>39.236</b>	<b>12.229</b>	<b>33.434</b>	<b>45.663</b>	<b>10.308</b>	<b>23.945</b>	<b>34.253</b>	<b>6.906</b>	<b>23.457</b>	<b>30.363</b>

(1) Importes obtenidos de los informes de los administradores concursales. No se desglosan las deudas entre sociedades del Grupo Indo que han sido consolidadas.

(2) Las "Deudas con entidades de crédito" no consideran los "Gastos a distribuir" detallados en la Nota 16 por importe de 1.157 miles de euros.

Con fecha 23 de abril de 2012 los administradores concursales presentaron, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley Concursal, el informe definitivo de los créditos contra la masa, una vez finalizado el periodo de impugnaciones por parte de los acreedores. Del informe definitivo no se desprenden diferencias significativas respecto el informe inicial de 27 de enero de 2011.

El 18 de julio de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y los administradores únicos de Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. aprobaron la propuesta de convenio de dichas sociedades que incluye un plan de pagos y de viabilidad según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Concursal. Dichas propuestas de convenio de elevaron a público con fecha 25 de julio de 2012. Por su parte, los administradores concursales emitieron, con fecha 14 de septiembre de 2012, su informe final en el que expresaron una opinión favorable con reservas a las propuestas de convenio, condicionada al cumplimiento de las expectativas previstas en dichos planes. Las propuestas de convenio de las tres sociedades contemplaban las siguientes alternativas a las que podían adherirse los acreedores con créditos sujetos a la masa concursal.

- Alternativa A: Quita del 80% y pago del 20% de los créditos, en un plazo de 4 años contemplando un año de carencia.
- Alternativa B: Quita del 50%, pago del 20% en un plazo de 5 años con uno de carencia y conversión del 30% en préstamo participativo con un plazo de amortización de 3 años una vez satisfecho el pago de la deuda sujeta al 20%.

Asimismo el convenio prevé que las cantidades aportadas no devengarán ningún tipo de interés, salvo por la parte del préstamo participativo que devengará un interés equivalente al 5% del EBIT (resultado antes de impuestos e intereses) de cada sociedad a partir de que se hayan pagado íntegramente las cantidades aplazadas correspondientes al 20% mencionado y siempre que los fondos propios individuales de las sociedades sean positivos.

En el caso de falta de elección de los acreedores de una de las dos alternativas, el convenio preveía que se asignaría la alternativa A.

Por su parte los créditos subordinados serán amortizados a partir del íntegro cumplimiento del convenio, mientras que los créditos privilegiados no se verán afectados por el convenio, salvo que hubieran votado a favor de la propuesta o que se o adhirieran a alguna de las dos alternativas presentadas.

El plazo de adhesión de los acreedores a la propuesta de convenio finalizaba el 3 de septiembre de 2012, si bien dicho plazo fue aplicado por el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona hasta el 3 de octubre de 2012.

Con fecha 3 de octubre de 2012 se presentaron en el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona las adhesiones a la propuesta de convenio. Los resultados de adhesión de los acreedores a la propuesta de convenio se materializaron con los siguientes porcentajes: Indo Internacional, S.A. (95,36%), Indo Lens Group, S.L.U. (83,13%), e Indo Equipment Group, S.L.U. (86,84%), superando los mínimos establecidos.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona aprobó las propuestas de convenio presentadas por las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U e Indo Equipment Group, S.L.U., adquiriendo plena eficacia el levantamiento de la situación concursal de dichas sociedades y cesando la Administración Concursal. Dichas sentencias son firmes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Indo ha registrado los efectos del convenio de acreedores. En consecuencia, el Grupo ha dado de baja los anteriores créditos y ha registrado las nuevas deudas por su valor razonable, registrando un ingreso financiero por importe de 34.597 miles de euros que se presenta en el epígrafe "Ingresos financieros derivados del convenio de acreedores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 4.6).

Por su parte, el balance de situación consolidado adjunto recoge las deudas clasificadas según su vencimiento derivado de la propuesta de convenio de acreedores.

Una vez considerados los aspectos mencionados anteriormente, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante es negativo al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto – Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes y de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, los préstamos participativos formarían parte del patrimonio neto para los supuestos de reducción de capital y disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante efectos mercantiles es el siguiente:

	Miles de euros
Patrimonio neto contable a 31.12.12	(10.112)
- Préstamo participativo convenio de acreedores	3.504
- Préstamo participativo ICF	8.955
Patrimonio neto para el computo de lo dispuesto en los artículos 327 y 363 de la Ley de Sociedades de Capital	<b>2.347</b>

En consecuencia, la Sociedad Dominante no se encuentra incluida en causa de disolución al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente a la propuesta de convenio de acreedores, el Grupo Indo ha renegociado diversas deudas privilegiadas no incluidas en la masa del convenio de acreedores. Las principales deudas que han sido renegociadas son las siguientes:

- Préstamo con el Institut Català de Finances por importe de 8,9 millones de euros. Dicho préstamo tiene la consideración de préstamo participativo.
- Préstamo con el Institut Català de Finances por importe de 0,5 millones de euros sobre el que se han novado el calendario de pagos.
- Acuerdos con el personal del Grupo Indo para liquidar las deudas con los trabajadores, básicamente en un periodo de 18 meses.
- Por su parte, la Sociedad Dominante e Indo Lens Group, S.L.U. han firmado sendos acuerdos con el Fondo de Garantía Social (FOGASA), en el que se acuerda un calendario de pagos de 8 años, por el importe de los Expedientes de Regulación de Empleo de ejercicios anteriores, que fueron pagados por el FOGASA. El importe global de la deuda asciende a 2,3 millones de euros, y devenga un tipo de interés del 4%. Por otra parte al 31 de diciembre de 2012 la sociedad dependiente Indo Equipment Group, S.L.U. ha solicitado el aplazamiento de la deuda con el FOGASA por importe de 0,3 millones de euros estado, a la fecha de formulación de las cuentas consolidadas, pendiente la formalización de dicho acuerdo.

- Por último a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo Indo está negociado con la Seguridad Social y con las Administraciones Públicas, un calendario de pagos de las deudas mantenidas con dichas entidades, que ascienden a 1,9 millones de euros y se encuentran registradas en el epígrafe "Otras deudas con Administraciones Públicas" del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Asimismo, con anterioridad al cierre del ejercicio la Sociedad Dependiente e Indo Lens Group, S.L.U. han firmado un contrato cuya firmeza estaba sujeta a la aprobación definitiva del convenio de acreedores, aspecto que se ha cumplido a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. El contrato contempla el cobro por parte del Grupo Indo, a través de la Sociedad Indo Lens Group, S.L.U. de 2.500 miles de dólares americanos durante el ejercicio 2013. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dicha sociedad había cobrado 1.670 miles de dólares americanos, estando previsto cobrar los 830 miles de dólares restantes en julio de 2013.

El plan de viabilidad preparado contempla una mejora de la rentabilidad y de los resultados del Grupo Indo, el crecimiento de las ventas en los mercados internacionales, así como un cierto crecimiento en el negocio de España y el éxito comercial de determinados productos. Adicionalmente, considera que las deudas con las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social por importe de 1,9 millones de euros mencionadas, podrán ser refinanciadas en el corto plazo. Teniendo en cuenta las principales hipótesis descritas del plan de viabilidad, éste muestra la generación de tesorería suficiente para atender a los pagos del Grupo en el corto plazo.

Considerando los aspectos patrimoniales y financieros descritos, los Administradores de la Sociedad Dominante, formulan las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

## 2.6 Principios de consolidación

Los principales principios de consolidación seguidos por la Dirección de la Sociedad Dominante para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas han sido los siguientes:

1. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Indo Internacional, S.A., y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales individuales han sido preparadas por la Dirección de cada sociedad. El control se considera ostentado por la Sociedad Dominante cuando ésta tiene el control efectivo de acuerdo con lo que se indica en punto 6 siguiente.
2. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o vendidas durante el período se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de adquisición o momento de venta, según proceda.
3. Todas las cuentas a cobrar y pagar y otras transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.
4. Cuando es necesario, los estados financieros de las sociedades dependientes se ajustan con el objetivo de que las políticas contables utilizadas sean homogéneas con las utilizadas por la Sociedad Dominante del Grupo.
5. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. La participación de los minoritarios en:
  - a. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del epígrafe "Patrimonio Neto".
  - b. Los resultados del período: se presentan en el capítulo "Resultado neto atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
6. Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo, han sido los siguientes:

- Integración global:

Se consolidan por el método de integración global las sociedades dependientes, entendidas como toda entidad sobre la que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que, generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que puedan ser ejercitados o convertidos a la fecha de cierre.

La contabilización de las sociedades dependientes se realiza por el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso de coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor al valor razonable de los activos netos de la sociedad dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo.

▪ Integración proporcional:

Las sociedades multigrupo son aquellas que constituyen un negocio conjunto y se consolidan por el método de integración proporcional, que supone la inclusión en los estados financieros consolidados de la parte proporcional de los activos, pasivos, gastos e ingresos de estas sociedades, en función de la participación del Grupo en las mismas. Se entiende por negocios conjuntos aquellos en los que existe control conjunto con otros partícipes, que se produce cuando existe un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes a los negocios conjuntos se presentan en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con su naturaleza específica.

7. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, por considerar que las citadas reservas se destinarán a la financiación de las operaciones de cada sociedad y las que puedan ser distribuidas no representarán un coste fiscal adicional significativo.

En el Anexo I de esta Memoria consolidada, se detallan las sociedades incluidas en la consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

## 2.7 Perímetro de consolidación

### Variaciones en el perímetro de consolidación en 2012:

Las principales variaciones del perímetro del ejercicio 2012 han sido las siguientes:

- Con fecha 1 marzo de 2012 la Sociedad Dominante ha vendido la participación mantenida en la sociedad dependiente, Indo Chile Óptica, Ltda. por importe de 363 miles de euros. Dicha sociedad, de la que el Grupo mantenía una participación del 100%, se integraba por el método de integración global al 31 de diciembre de 2011. Como consecuencia de la venta de dicha sociedad no se ha registrado ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.
- Según comunicado el pasado 15 de mayo de 2012, en Junta Extraordinaria de Inviva Eyewear, S.A., con carácter universal, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad e inicio del período de liquidación. Dicha liquidación culminó en diciembre de 2012 por lo que la sociedad dejó de formar parte del perímetro del Grupo.

- Con fecha 21 de junio de 2012 el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona dio por presentado el Plan de Liquidación de la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. correspondiente al proceso de concurso de acreedores. El procedimiento ordenó el cese del cargo de los administradores de dicha sociedad quedando substituidos por la administración concursal, materializándose de esta forma la pérdida de control de dicha sociedad dependiente por parte de la Sociedad Dominante, Indo Internacional, S.A. Al 31 de diciembre de 2011, Industrias de Óptica, S.A.U. se integraba por el método de integración global y se presentaba como una actividad discontinuada.
- Con fecha 29 de junio de 2012 se ha formalizado la apertura de la fase de liquidación de la sociedad dependiente Novolent, S.A. dentro del procedimiento concursal en el que está incurso dicha sociedad. En esta misma fecha, se ha formalizado el cese del control de los administradores de la compañía por la administración concursal, por lo que el Grupo Indo ha dejado de ostentar el control sobre Novolent, S.A. Al 31 de diciembre de 2011, dicha sociedad se integraba por el método de integración global. Los activos y pasivos aportados por dicha sociedad tenían la consideración de activos y pasivos mantenidos para la venta en el balance de situación consolidado del ejercicio 2011.

Variaciones en el perímetro de consolidación en 2011:

Las principales variaciones del perímetro del ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Con fecha 6 de enero de 2011 la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad Suzhou Indo Optical Spectacles Co con el socio minoritario. Con la firma de este acuerdo, el socio minoritario pasó a tener todas las facultades para efectuar la liquidación, pasando a tener total responsabilidad sobre la gestión y las decisiones y acciones que afecten a dicha sociedad.
- Con fecha 18 de octubre de 2011 se finalizó la fase común del procedimiento concursal de Euroóptica, S.A.U. y se abrió la fase de liquidación. En consecuencia, la sociedad declaró disuelta y se ordenó el cese, en el ejercicio 2011, de su cargo de los Administradores siendo substituidos por la Administración Concursal.
- Con fecha 30 diciembre de 2011 la sociedad dependiente, Indo Equipment Group, S.L.U. alcanzó un acuerdo con el accionista minoritario de Optical Equipment Group, LLC, Opti-Vue Inc., para venderle la totalidad de las acciones mantenidas en la sociedad americana Optical Equipment Group, LLC por importe de 531 miles de dólares americanos.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan el resultado de las operaciones realizadas por dichas sociedades, hasta la fecha de la pérdida del control, línea a línea en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no han sido consolidados los activos y pasivos por haber perdido el control efectivo a dicha fecha.

Otros aspectos

Las sociedades Werner Schulz GmbH & Co KG e Indo Lens US Inc., finalizaron sus respectivas actividades durante el ejercicio 2007, estando desde 2008, la primera en un proceso de liquidación cuya labor está ejecutando un liquidador nombrado por la Administración alemana, y la segunda, en situación de "dormant status".

Debido a la situación en la que se encuentra Werner Schulz GmbH & Co KG en la que el Grupo ya no tiene control efectivo, dicha sociedad no ha sido consolidada al cierre de los ejercicios 2012 y 2011. Asimismo, el efecto de su consolidación no sería significativo en las cuentas anuales consolidadas.

### Perímetro de consolidación

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las sociedades del Grupo y multigrupo cuyos estados financieros han sido auditados son las siguientes:

Sociedad	Auditor	
	2012	2011
Indo Internacional, S.A.	Deloitte, S.L.	Deloitte, S.L.
Indo Equipment Group, S.L.U.	Deloitte, S.L.	Deloitte, S.L.
Indo Lens Group, S.L.U.	Deloitte, S.L.	Deloitte, S.L.
Sedosa Portugal, S.A.	Deloitte Asociados SROC, S.A.	Deloitte Asociados SROC, s.a.
Indo Maroc, S.A.	Bernossi Moore Stephens	Bernossi Moore Stephens
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd.	-	Deloitte
Industrias de Óptica, S.A.U.	-	Deloitte, S.L.
Optical Equipment Group LLC	-	Ahlbeck & Company

Los estados financieros del ejercicio 2012 de Indo Lens US Inc., Expansión Visual S.L., e Internacional Vision Care, S.A. no han sido auditados por no estar legalmente obligados a ello en el ejercicio 2012. Por su parte, en el ejercicio 2011, los estados financieros de Indo Chile de Óptica, Ltda., Indo Lens US Inc., Indo Italia, S.R.L., Inviva Eyewear Portugal Lda., Indo Prime Visual Technologies Private Limited, y Expansión Visual S.L., Internacional Vision Care, S.A., y Novolent, S.A. no han sido auditados por no estar legalmente obligados a ello.

### **2.8 Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.

### **2.9 Cambios de criterios**

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

### **2.10 Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2011 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

### **3. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante**

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio 2012 formulada por los Administradores de Indo Internacional, S.A. y que se someterá a la aprobación de los accionistas de la Sociedad Dominante es la siguiente:

	Miles de euros
A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	37.510
<b>Total</b>	<b>37.510</b>

### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichas cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

#### **4.1 Activos intangibles**

Los activos intangibles se presentan por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en función de su vida útil conforme a los siguientes criterios (véase Nota 7):

1. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos que se corresponden, en su mayor parte, a prototipos de nuevos aparatos, y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. El Grupo tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos. Se contabilizan cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en cuatro años.
2. Los gastos de investigación correspondientes a proyectos desarrollados por el Grupo, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.
3. El importe satisfecho para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de programas informáticos o por los gastos incurridos con motivo de los desarrollados por la propia empresa, se contabiliza en la cuenta "Aplicaciones informáticas" y se amortiza linealmente a razón del 20% anual. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.
4. Las "Concesiones, patentes y licencias" se contabilizan, cuando se incurren, por su precio de adquisición y se amortizan en cinco años.
5. Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado inmaterial en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de desarrollo.

#### **4.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material de las sociedades españolas anterior al 31 de diciembre de 1996 se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véase Nota 8). Las adquisiciones posteriores y el correspondiente a las sociedades extranjeras se han valorado a coste de adquisición. Asimismo, se encuentran minorados por la amortización acumulada y los deterioros registrados, en su caso, con posterioridad a su adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades del Grupo realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos

propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. Los costes activados por dicho concepto en el ejercicio 2012 y 2011, que ascienden a 310 y 159 miles de euros, respectivamente, se presentan como "Otros ingresos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, justificado en función de la vida de los bienes, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, como promedio de los diferentes elementos que lo integran, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utilaje	5
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4 – 5
Elementos de transporte	6

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizan en los periodos que restan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de resultados del Grupo.

#### **4.3 Deterioro del valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio**

##### *Activos intangibles y materiales -*

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Los activos intangibles con una vida útil indefinida o aquéllos en los que no se ha iniciado la amortización son sometidos a prueba de deterioro de valor al menos al cierre de cada ejercicio anual y, en todo caso, con antelación a dicho cierre si existen indicios al respecto.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

En caso que el deterioro de valor revierta, el valor registrado del activo podrá incrementarse hasta el valor recuperable revisado, con el límite del valor registrado previo al deterioro. La reversión del deterioro de un activo se contabiliza con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.4 Arrendamientos**

##### *Arrendamiento financiero -*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### *Arrendamiento operativo -*

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gastos en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de los arrendamientos.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **4.5 Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas**

##### *Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta -*

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan por el menor entre su importe en libros o valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si se estima que su valor en libros será recuperado a través de una transacción de venta en lugar de por su uso continuado. Esta condición se cumplirá cuando la venta del activo sea altamente probable y esté en condiciones para su venta inmediata en la situación actual y se espera que se materialice completamente en un plazo no superior a doce meses a partir de la clasificación del activo como mantenido para la venta.

Para los activos descritos en la Nota 12 existe un plan de desinversión que se espera materializar en el corto plazo.

##### *Operaciones interrumpidas -*

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Pérdida consolidada neta procedente de las operaciones interrumpidas", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Grupo presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

De acuerdo con lo que se indica en la Nota 2.5, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado, entre las líneas básicas definidas del Plan de Viabilidad, el abandono del segmento de gafas explotado por la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, dicha actividad se presentaba como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5. Al 31 de diciembre de 2012, con el Plan de Liquidación de dicha sociedad se ha materializado la pérdida de control de la Sociedad Dominante (Nota 2.7).

#### 4.6 Instrumentos financieros

##### *Activos financieros -*

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquéllas vinculadas con la Sociedad Dominante por una relación de control, y empresas asociadas aquéllas sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad Dominante manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha del vencimiento.
- d) Otros activos financieros: en este epígrafe se incluyen los créditos concedidos a terceros que se hallan valorados por su valor nominal y clasificados atendiendo a su vencimiento. Asimismo, se incluyen en este epígrafe los depósitos y fianzas no corrientes que corresponden, básicamente, a los depósitos efectuados, de acuerdo con la legislación vigente, en Organismos Oficiales por las fianzas cobradas a los arrendatarios de inmuebles.

##### *Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

##### *Valoración posterior -*

Los préstamos, partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y las fianzas, dada su poca representatividad, se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no estén registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en realizar un análisis específico para cada deudor en función de la solvencia del mismo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo no consolidadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que el Grupo no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titularizaciones de activos financieros en

las que el Grupo cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones.

#### *Pasivos financieros -*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, el Grupo da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El Grupo considera que las condiciones de los pasivos financieros son sustancialmente diferentes, siempre que el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Según se indica en la Nota 2.5, al 31 de diciembre de 2012 habían sido aprobados los presupuestos de convenio de las sociedades del Grupo Indo. De acuerdo con la consulta 1 del BOICAC 76, los efectos del convenio de acreedores se reflejarán en las cuentas anuales del ejercicio en el que se apruebe judicialmente, siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que se cumplen las condiciones para el registro de los efectos del convenio por la que han dado de baja las deudas anteriores y han registrado las nuevas deudas a valor razonable. Adicionalmente, se estima que el criterio recogido en la mencionada consulta del ICAC es también de aplicación en estas cuentas consolidadas preparadas de acuerdo con el marco normativo descrito en la Nota 2.1.

#### *Instrumento de patrimonio neto*

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.7 Existencias**

Las materias primas y auxiliares, así como las existencias comerciales se valoran al coste de adquisición (precio medio ponderado) o al valor de mercado, el menor.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste medio real que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, o a valor de mercado, el menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. El Grupo dota las oportunas provisiones por deterioro de existencias cuando el valor de mercado es inferior al coste contabilizado.

#### **4.8 Efectivo y medios equivalentes**

Se incluyen en este epígrafe, la tesorería depositada en entidades bancarias, así como los depósitos con vencimiento inferior a tres meses desde la fecha de su contratación, valorados a coste.

#### **4.9 Instrumentos de patrimonio**

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

##### *Acciones propias*

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad Dominante mantenidas por sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2012 representaba el 0,14% del capital emitido a esa fecha (en la Nota 13.2 se indica el resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2012). Se presentan minorando el patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2011 el Grupo mantenía el 0,14% del capital emitido a esa fecha.

#### **4.10 Obligaciones por prestaciones por retiro**

La Sociedad Dominante tiene contraídos compromisos por premios de jubilación con sus directivos y los de ciertas sociedades dependientes. Dichos compromisos son de aportación definida, instrumentalizado a través de un premio de jubilación externalizado. El Grupo registra el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo (véase Nota 15).

#### **4.11 Provisiones y pasivos contingentes**

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen y se detallan en la Nota 15.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar los riesgos específicos y probables para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

Las provisiones registradas corresponden a los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso, por indemnizaciones u otros conceptos derivados de la actividad del Grupo que supondrán unos pagos futuros que han sido valorados en base a la información disponible a la fecha actual. Su registro se efectúa, al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación frente a un tercero que determina la indemnización o pago y teniendo en consideración el resto de condiciones establecidas por las NIIF.

#### **4.12 Subvenciones oficiales (ingresos diferidos)**

Las subvenciones de capital no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo de los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de explotación recibidas se abonan a resultados en el momento de su devengo.

#### **4.13 Corriente / no corriente**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo, incluyéndose en dicha categoría aquellas obligaciones para las cuales el Grupo no mantenga, al cierre del ejercicio, un derecho irrevocable para satisfacer las mismas en plazo superior a un año. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **4.14 Impuesto sobre Sociedades**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El Impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Hasta el ejercicio 2010, el Grupo Indo estaba acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el número de Grupo 5/89, que se componía de las sociedades Indo Internacional S.A., Industrias de Óptica, S.A.U., Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. Sin embargo, como consecuencia de la situación concursal descrita en la Nota 2.7, el Grupo dejó de estar acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada desde el ejercicio 2010 inclusive, continuando tal situación para el ejercicio 2012.

#### **4.15 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto a los gastos financieros, en el ejercicio 2011, el Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas emitió una consulta acerca del tratamiento contable que debía darse a los intereses de las deudas financieras, así como a los intereses moratorios que puedan derivarse de los contratos mantenidos con los acreedores de las sociedades en concurso y, específicamente, sobre si dichos intereses deben ser registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la interpretación manifestada por el ICAC, las sociedades concursadas deberán seguir registrando el coste financiero de sus deudas, así como, en su caso, los intereses moratorios, hasta que no exista una efectiva renegociación de las condiciones de dichas deudas (convenio de acreedores). Por dicho motivo, las sociedades del Grupo Indo han procedido a registrar los intereses devengados por las deudas financieras desde la fecha de presentación del concurso de acreedores, a pesar de ser un pasivo no exigible según la Ley concursal. Al 31 de diciembre de 2012, y como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores, se han registrado un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 1.894 miles de euros, correspondiente a la retrocesión de los intereses devengados durante los ejercicios 2010 y 2011 por importe de 500 y 1.394 miles de euros respectivamente y que no deberán liquidarse de acuerdo con el convenio de acreedores y con el artículo 59 de la Ley Concursal.

#### **4.16 Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable, y estén denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación consolidado. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, mientras que el resto de partidas de fondos propios se convierten aplicando el tipo de cambio histórico. Las diferencias de conversión que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

#### **4.17 Estado de flujos de efectivo consolidado**

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

#### **4.18 Información sobre el medioambiente**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo.

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción.

Las sociedades amortizan dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos.

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, así como a la prevención de la contaminación relacionada con la operativa del mismo y/o el tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### **4.19 Resultado por acción**

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo (véase Nota 13).

Por su parte, el resultado por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del ejercicio o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio ejercicio.

## **5. Resultado por acción**

Los datos utilizados en el cálculo del resultado por acción son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Resultado consolidado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante:</b>		
- procedente de actividades continuadas	36.864	(13.244)
- procedente de actividades discontinuadas	29.470	(10.680)
	7.394	(2.544)
	Nº de acciones	Nº de acciones
Número <u>promedio</u> de acciones ordinarias	22.228.000	22.228.000
	Euros	Euros
<b>Resultado básico por acción:</b>	<b>1,66</b>	<b>(0,60)</b>
- procedente de actividades continuadas	1,33	(0,48)
- procedente de actividades discontinuadas	0,33	(0,12)

Nota: Las acciones ordinarias corresponden al promedio ponderado conforme a la NIC 33.

La Sociedad Dominante no tiene instrumentos de capital que puedan tener un efecto dilutivo de las acciones ordinarias a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

## **6. Información financiera por segmentos**

### *6.1 Criterios de segmentación*

#### *6.1.1. Segmentos de operación*

Por motivos de gestión, el Grupo se encuentra formado actualmente por dos segmentos de operación activos que son las siguientes áreas de negocio:

- Lentes
- Bienes de equipo
- Gafas (actividad discontinuada)

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo se encuentran desglosadas en la Nota 1 de esta memoria.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, entre otros, se atribuyen a una "Unidad Corporativa", a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

### *6.1.2 .Segmentos por área geográfica*

Por otro lado, los segmentos secundarios, según dónde se realice las actividades del Grupo son: España, Europa y el resto.

### *6.2 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio*

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección del Grupo y se genera mediante las mismas aplicaciones informáticas utilizadas para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación, asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto. Estos gastos repartidos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos, y por tanto, no pueda ser distribuidos utilizando un criterio razonable. El gasto del segmento incluye la proporción de los gastos de los negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos.

6.3 Información de segmentos de operación

Los resultados consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2011 desglosado por segmentos son los siguientes:

	Miles de Euros									
	Segmentos									
	Gafas (véanse Notas 1 y 5)		Lentes		Bienes de equipo		Gastos e ingresos no asignados a segmentos		Consolidado	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Ingresos	-	-	34.953	36.263	8.372	14.532	-	-	43.325	50.795
<b>Resultado de explotación</b>	-	-	<b>(2.196)</b>	<b>(5.004)</b>	<b>(1.348)</b>	<b>(1.899)</b>	<b>(321)</b>	<b>(949)</b>	<b>(4.365)</b>	<b>(7.852)</b>
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	(2.470)	(2.816)	(2.470)	(2.816)
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	2.329	48	2.329	48
Ingresos financieros derivados del convenio de acreedores	-	-	13.448	-	11.085	-	10.064	-	34.597	-
Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas	-	(2.544)	-	-	-	-	7.394	-	7.394	(2.544)
Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	(621)	(80)	(621)	(80)
<b>Beneficio neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante</b>	-	<b>(2.544)</b>	<b>11.252</b>	<b>(5.004)</b>	<b>9.237</b>	<b>(1.899)</b>	<b>16.375</b>	<b>(3.797)</b>	<b>36.864</b>	<b>(13.244)</b>

El desglose por segmentos de determinadas partidas del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros									
	Segmentos									
	Gafas		Lentes		Bienes de equipo		Activos no asignados a segmentos		Consolidado	
	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11
<b>ACTIVOS</b>										
Activos intangibles y fondo de comercio	-	-	453	522	132	192	108	290	693	1.004
Inmovilizado material	-	-	9.872	10.867	79	8	317	383	10.268	11.258
Activo financiero	-	-	785	312	98	352	(650)	(352)	234	312
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-
Otros activos no corrientes	-	-	-	-	-	44	2	1	2	45
<b>Total activo no corriente</b>	-	-	<b>11.110</b>	<b>11.701</b>	<b>309</b>	<b>596</b>	<b>(221)</b>	<b>322</b>	<b>11.199</b>	<b>12.619</b>
Existencias	-	-	1.869	4.032	1.660	2.619	(213)	(194)	3.316	6.457
Deudores	-	-	6.110	7.112	3.543	4.327	129	712	9.783	12.151
Activos por impuestos no corrientes	-	-	852	477	370	261	26	55	1.248	793
Inversiones financieras temporales	-	-	-	-	79	-	103	359	182	359
Otros activos corrientes	-	-	-	37	-	(12)	6	-	6	265
Activos mantenidos para la venta	-	1.540	-	-	-	-	2.057	3.063	2.057	46.032
Efectivo y medios equivalentes	-	-	-	-	-	-	1.412	1.926	1.412	1.926
<b>Total activo corriente</b>	-	<b>1.540</b>	<b>8.832</b>	<b>11.658</b>	<b>5.652</b>	<b>7.195</b>	<b>3.520</b>	<b>5.921</b>	<b>18.004</b>	<b>26.314</b>
<b>Total Activos</b>	-	<b>1.540</b>	<b>19.942</b>	<b>23.359</b>	<b>5.961</b>	<b>7.791</b>	<b>3.299</b>	<b>6.243</b>	<b>29.203</b>	<b>38.933</b>

	Miles de Euros									
	Segmentos									
	Gafas		Lentes		Bienes de equipo		Pasivos no asignados a segmentos		Consolidado	
	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11
<b>PASIVOS</b>										
Patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	(11.733)	(48.620)	(11.733)	(48.620)
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes	-	-	894	1.458	19	19	(767)	(1.383)	146	94
Pasivos	-	-	10.962	13.490	3.654	6.721	20.100	35.845	34.717	56.056
Otros pasivos y provisiones corrientes	-	18.974	2.798	5.391	795	1.140	2.481	5.898	6.073	31.403
<b>Total Pasivos</b>	-	<b>18.974</b>	<b>14.653</b>	<b>20.339</b>	<b>4.468</b>	<b>7.880</b>	<b>10.082</b>	<b>(8.260)</b>	<b>29.203</b>	<b>38.933</b>

#### 6.4 Información por área geográfica

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del grupo de acuerdo con la siguiente distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe neto de la cifra de negocios		Activos totales		Adquisiciones de activos intangibles e inmovilizado material	
	2012	2011	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11
España	33.316	38.565	23.155	30.296	55	238
Europa	5.178	5.113	2.937	2.737	-	-
Resto	4.831	7.117	3.111	5.900	285	31
<b>Total</b>	<b>43.325</b>	<b>50.795</b>	<b>29.203</b>	<b>38.933</b>	<b>340</b>	<b>269</b>

#### 6.5 Gastos sin salida de efectivo que afectan al resultado consolidado del segmento:

Los gastos sin salida de efectivo que afectan a los resultados consolidados de cada segmento, para los ejercicios 2012 y 2011, se muestran a continuación:

Ejercicio 2012	Miles de Euros				
	Gafas	Lentes	Bienes de Equipo	No Asignado	Total
Amortizaciones	-	1.315	96	305	1.715
Deterioro de activos materiales e Intangibles	-	(34)	-	(12)	(47)
Gastos de Reestructuración	-	(170)	(46)	(97)	(312)
Dotación Deterioro de Existencias	-	21	14	(142)	(107)
Dotación Provisión Insolventes	-	296	(4)	30	323
Dotación Provisiones de tráfico	-	37	156	-	193
<b>TOTAL</b>	-	<b>1.465</b>	<b>217</b>	<b>84</b>	<b>1.766</b>

Ejercicio 2011	Miles de Euros				
	Gafas (*)	Lentes	Bienes de Equipo	No Asignado	Total
Amortizaciones	-	1.732	150	408	2.290
Deterioro de activos materiales e Intangibles	-	(342)	-	(7)	(349)
Gastos de Reestructuración	-	93	48	375	516
Dotación Deterioro de Existencias	-	(663)	(159)	(253)	(1.075)
Dotación Provisión Insolventes	-	674	276	(627)	323
Dotación Provisiones de tráfico	-	790	1.414	(1.194)	1.010
<b>TOTAL</b>	-	<b>2.284</b>	<b>1.729</b>	<b>(1.298)</b>	<b>2.715</b>

(\*) Importes presentados dentro del epígrafe de "Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas". El importe global de los gastos que no suponen una salida de efectivo asciende a 1.704 miles de euros.

6.6 Otra información de los segmentos:

Ninguno de los clientes del Grupo supone más de un 10% de los ingresos de las actividades ordinarias.

**7. Activos intangibles**

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de euros					31.12.2012
	31.12.2011	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	Diferencias de conversión	
<b>Gastos de desarrollo:</b>						
Coste	611	10	(299)	-	-	322
Amortización acumulada	(433)	(74)	299	-	-	(208)
	178	(64)	-	-	-	114
<b>Concesiones y patentes:</b>						
Coste	1	-	-	-	-	1
Amortización acumulada	(1)	-	-	-	-	(1)
	-	-	-	-	-	-
<b>Aplicaciones informáticas:</b>						
Coste	5.583	21	(101)	-	(1)	5.502
Amortización acumulada	(4.779)	(192)	29	-	-	(4.942)
	(804)	(171)	(72)	-	(1)	560
<b>Otro inmovilizado inmaterial:</b>						
Coste	-	3	-	-	-	3
Amortización acumulada	-	(1)	-	-	-	(1)
	-	2	-	-	-	2
<b>Anticipos e inmovilizado en curso:</b>	16	11	(24)	14	-	17
<b>Deterioro</b>	6	-	(6)	-	-	-
<b>Total:</b>						
Coste	6.211	45	(424)	14	(1)	5.845
Amortización acumulada	(5.213)	(267)	328	-	-	(5.152)
Deterioro	6	-	(6)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.004</b>	<b>(222)</b>	<b>(102)</b>	<b>14</b>	<b>(1)</b>	<b>693</b>

Ejercicio 2011:

	Miles de euros				
	31.12.2010	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Diferencias de conversión	31.12.2011
<b>Gastos de desarrollo:</b>					
Coste	586	25	-	-	611
Amortización acumulada	(328)	(105)	-	-	(433)
	258	(80)	-	-	178
<b>Concesiones y patentes:</b>					
Coste	677	-	(676)	-	1
Amortización acumulada	(421)	-	420	-	(1)
	256	-	(256)	-	-
<b>Aplicaciones informáticas:</b>					
Coste	6.763	-	(1.167)	(13)	5.583
Amortización acumulada	(5.524)	(250)	993	2	(4.779)
	1.239	(250)	(174)	(11)	(804)
<b>Anticipos e inmovilizado en curso:</b>	45	16	(45)	-	16
<b>Deterioro</b>	(13)	6	13		6
<b>Total:</b>					
Coste	8.071	41	(1.888)	(13)	6.211
Amortización acumulada	(6.273)	(355)	1.413	2	(5.213)
Deterioro	(13)	6	13	-	16
<b>Total</b>	<b>1.785</b>	<b>(308)</b>	<b>(462)</b>	<b>11</b>	<b>1.004</b>

El valor de los activos por gastos de desarrollo activados al 31 de diciembre de 2012 corresponden a proyectos para los que se cumplen las condiciones descritas en la Nota 4.1.

## 8. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros					31.12.2012
	31.12.2011	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspaso	Diferencias de conversión	
<b>Terrenos y Construcciones</b>						
Coste	7.902	-	-	-	(2)	7.900
Amortización acumulada	(1.514)	(183)	-	-	1	(1.696)
	6.388	(183)	-	-	(1)	6.204
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>						
Coste	17.492	337	(3.272)	33	(2)	14.588
Amortización acumulada	(13.889)	(874)	3.170	-	2	(11.591)
	3.603	(537)	(102)	33	-	2.997
<b>Mobiliario y utillaje:</b>						
Coste	2.753	8	(503)	44	(1)	2.301
Amortización acumulada	(2.175)	(121)	477	-	-	(1.819)
	578	(113)	(26)	44	(1)	482
<b>Equipos informáticos y elementos de transporte:</b>						
Coste	3.052	8	(189)	278	(1)	3.148
Amortización acumulada	(2.410)	(269)	139	-	1	(2.539)
	642	(261)	(50)	278	-	609
<b>Anticipos e inmovilizado en curso</b>	34	21	-	-	-	55
<b>Deterioro</b>	13	(92)	-	-	-	(79)
<b>Total:</b>						
Coste	31.233	374	(3.964)	355	(6)	27.992
Amortización acumulada	(19.988)	(1.447)	3.786	-	4	(17.645)
Deterioro	13	(92)	-	-	-	(79)
<b>Total</b>	<b>11.258</b>	<b>(1.165)</b>	<b>(178)</b>	<b>355</b>	<b>(2)</b>	<b>10.268</b>

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros					31.12.2011
	31.12.2010	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspaso	Diferencias de conversión	
<b>Terrenos y Construcciones</b>						
Coste	11.593	-	(3.685)	-	(6)	7.902
Amortización acumulada	(2.111)	(184)	779	-	2	(1.514)
	9.482	(184)	(2.906)	-	(4)	6.388
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>						
Coste	31.555	50	(12.868)	(1.160)	(85)	17.492
Amortización acumulada	(23.282)	(1.090)	9.187	1.165	131	(13.889)
	8.273	(1.040)	(3.681)	5	46	3.603
<b>Mobiliario y utillaje:</b>						
Coste	7.606	-	(4.937)	107	(23)	2.753
Amortización acumulada	(6.261)	(336)	4.456	(57)	23	(2.175)
	1.345	(336)	(481)	50	-	578
<b>Equipos informáticos y elementos de transporte:</b>						
Coste	4.201	162	(1.323)	11	1	3.052
Amortización acumulada	(3.217)	(325)	1.128	(8)	12	(2.410)
	984	(163)	(195)	3	13	642
<b>Anticipos e inmovilizado en curso</b>	47	16	-	(58)	29	34
<b>Deterioro</b>	(4.526)	(6)	4.487	-	58	13
<b>Total:</b>						
Coste	55.002	228	(22.813)	(1.100)	(84)	31.233
Amortización acumulada	(34.871)	(1.935)	15.550	1.100	168	(19.988)
Deterioro	(4.526)	(6)	4.487	-	58	13
<b>Total</b>	<b>15.605</b>	<b>(1.713)</b>	<b>(2.776)</b>	<b>-</b>	<b>142</b>	<b>11.258</b>

El epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado adjunto recoge, fundamentalmente, las instalaciones del Grupo en el Papiol (Barcelona). Dichas instalaciones se encuentran en garantía hipotecaria en favor de la entidad financiera que concedió el arrendamiento financiero (Nota 19).

Durante el ejercicio 2012, el Grupo Indo ha cerrado la planta de lentes minerales de Valencia traspasando la actividad a la sociedad dependiente Indo Maroc, S.A.R.L. Como consecuencia, se han dado de baja las instalaciones técnicas y maquinaria afectas a dicha planta. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la baja de dichos activos, no ha sido significativo. Adicionalmente, Indo Maroc, S.A.R.L. ha adquirido nueva maquinaria para la producción de lentes minerales, que ha sido financiada mediante un contrato de arrendamiento financiero por importe de 258 miles de euros (Véase Nota 19).

La principal enajenación que se llevó a cabo durante el ejercicio 2011 fue la venta de los activos de la filial tailandesa. Con fecha 28 de abril de 2011 el Grupo Indo firmó un contrato de compra-venta de activos con Vision-Ease Lens (Thailand) Co. Ltd e Insight Equity A.P.X. en virtud del cual la filial tailandesa del grupo vendía el terreno, la maquinaria y los inmuebles de su propiedad por un importe de 3,85 millones de USD.

El Grupo tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material. El importe en libros de las construcciones, instalaciones técnicas y maquinarias del Grupo incluye al cierre de los

ejercicios 2012 y 2011 activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero por importes de 5.423 y 4.388 miles de euros (véase Nota 19).

#### Otros aspectos

El Grupo, a través de su Sociedad Dominante, tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y el de ciertas sociedades dependientes, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los bienes totalmente amortizados y en uso del Grupo ascendían a 13.363 y 12.271 miles de euros respectivamente.

Indo Internacional, S.A. y las sociedades dependientes españolas, procedieron a la actualización de los valores de su inmovilizado material en base a los valores calculados por un tasador independiente en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En la actualidad, el impacto neto de dicha actualización no es significativo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo no tiene compromisos de compra de elementos de inmovilizado.

#### Deterioros

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo Indo no dispone deterioros significativos sobre sus activos.

### 9. Activos financieros

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Créditos a clientes (1)	Depósitos y fianzas (2)	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>150</b>	<b>484</b>	<b>634</b>
Adquisiciones o dotaciones	155	18	173
Retiros o reducciones	(148)	(347)	(495)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>157</b>	<b>155</b>	<b>312</b>
Adquisiciones o dotaciones	77	22	99
Retiros o reducciones	(157)	(20)	(177)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>77</b>	<b>157</b>	<b>234</b>

(1) Corresponde a la categoría "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 4.6)

(2) Corresponde a la categoría "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 4.6)

#### 9.1. Créditos a clientes

En el epígrafe "Créditos a clientes" del cuadro anterior se encuentra registrado, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, una cuenta a cobrar con Opti-Vue Inc, derivada de la venta de la participación mantenida en la sociedad americana Optical Equipment Group (véase Nota 2.7).

Con fecha 30 de diciembre de 2011 Indo Equipment Group, S.L.U., le transfirió todas sus acciones (750 acciones) por importe de 531 miles de USD. De este importe, tienen vencimiento superior a un año 100 miles de USD (200 miles de USD a 31 de diciembre de 2011).

### 9.2. Negocios conjuntos

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo no tiene participación en ningún negocio conjunto. La relación de los Negocios Conjuntos en los que participa el Grupo y el porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2011 se indican en el Anexo I.

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y el resultado consolidado correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como los movimientos desglosados en esta memoria consolidada, incluyen el efecto de la integración proporcional de estos Negocios Conjuntos según los porcentajes de participación que tiene el Grupo en los mismos.

La aportación de los Negocios Conjuntos a los diferentes epígrafes del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 fue la siguiente:

ACTIVO	Miles de Euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros
		Patrimonio neto	(797)
Activo circulante	478	Acreedores corrientes	1.275
<b>Total</b>	<b>478</b>	<b>Total</b>	<b>478</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Miles de Euros
Ingresos	54
Gastos	(498)
<b>Resultado (Pérdidas)</b>	<b>(444)</b>

### 9.3. Depósitos y fianzas

Dentro del título "Depósitos y fianzas" del cuadro anterior se recoge principalmente las fianzas por los arrendamientos de diversos locales y delegaciones.

## 10. Existencias

La composición de las existencias de Indo Internacional, S.A. y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Mercaderías y producto acabado	2.585	4.961
Materias primas y otros aprovisionamientos	773	1.052
Producto en curso	953	1.637
Recambios	759	721
Deterioros (véase Nota 20.5)	(1.754)	(1.913)
<b>Total</b>	<b>3.316</b>	<b>6.457</b>

Indo Lens Group, S.L.U., sociedad dependiente del Grupo Indo, firmó un contrato de suministro a largo plazo con el grupo japonés Hoya Vision Care, por medio del cual se obligaba a comprar lentes por un valor mínimo conjunto de 70 millones de euros en el período comprendido entre el 28 de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2015.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo Indo firmó una adenda al citado contrato de suministro, en el que se fijaba un volumen mínimo de compras de 6,5 millones de euros para el período anual terminado el 31 de mayo de 2012, junto con unos nuevos precios de compra unitarios, inferiores a los establecidos en el contrato de suministro inicial, que debían ser aplicados por el Grupo Indo una vez fuese aprobado, en su caso, el convenio de acreedores. El resto de condiciones del contrato de suministro inicial permanecieron inalterables.

Desde finales del mes de septiembre de 2011 se interrumpió el suministro de lentes por parte del Grupo Hoya por causas de fuerza de mayor, quedando el mencionado contrato de suministro suspendido. En consecuencia, la obligación para el Grupo Indo de alcanzar un volumen mínimo de compras de 6,5 millones de euros, estaba suspendida al 31 de diciembre de 2011.

Durante el ejercicio 2012, Indo Lens Group, S.L.U. ha firmado una novación del contrato de suministro en el que se amplía el plazo para alcanzar el volumen mínimo conjunto de compras y se concede a Indo Lens Group, S.L.U. un periodo medio de pago de 90 días si dicha sociedad aporta cuentas a cobrar en garantía de las deudas que se generen con el grupo Hoya por un importe de hasta 1.500 miles de euros.

El detalle de los compromisos de compra de acuerdo con la novación del contrato firmada, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros
2013	6.100
2014	6.300
2015	6.500
2016	6.700
2017	7.000
2018	7.200
2019	7.300
2020	7.500
2021	7.600
2022	7.800
<b>Total</b>	<b>70.000</b>

Nota: Los periodos anuales finalizan el 31 de mayo de cada uno de los ejercicios.

El contrato de suministro firmado contempla las clases de productos que deberán ser adquiridos, así como la posibilidad de que sea prorrogado en cuatro años adicionales. Esta alianza incluye además, como aspecto clave, que las dos compañías sigan compitiendo de forma independiente en todos los mercados, manteniendo estrategias comerciales diferenciadas y una total independencia operativa en la gestión.

La Sociedad Dominante tiene concedido, como garantía a la ejecución de estos acuerdos, una opción de compra sobre Indo Lens Group S.L.U., ejecutable tan sólo si se incumplen dichos compromisos mínimos de compra y a un precio de ejercicio calculado en base a un múltiplo de los resultados antes de intereses, impuestos y amortizaciones de Indo Lens Group, S.L.U. minorado por el importe de la deuda neta y por un descuento adicional variable de entre 14 y 16 millones de euros en función del ejercicio en el que se produzca el incumplimiento. Adicionalmente, el contrato con dicho tercero considera un derecho de adquisición preferente sobre todos los bienes y derechos de la unidad de Indo de lentes y oftálmicos. Dicho derecho tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2024. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se estima que se cumplirá con los volúmenes de compra mínimos establecidos en el contrato en el corto plazo.

#### *Deterioros -*

En el ejercicio 2012, el Grupo ha registrado una reversión de la provisión por importe de 528 miles de euros por la venta de las existencias dotadas en los ejercicios anteriores, y se ha registrado una dotación por importe de 400 miles de euros principalmente de las sociedades dependientes del Grupo Indo, Indo Lens Group, S.L.U., Sedosa Portugal, S.A. e Indo Equipment Group, S.L.U. (véase Nota 20.5).

## **11. Otros activos corrientes**

### *11.1 Deudores comerciales y otros*

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otros" del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Deudores Comerciales	16.515	18.679
Provisión de insolvencias (véase Nota 20.5)	(6.893)	(6.974)
Otros deudores	160	446
<b>Total</b>	<b>9.782</b>	<b>12.151</b>

No existen saldos deudores en riesgo de mora no deteriorados al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

Durante el ejercicio 2012 no se han registrado deterioros significativos de cuentas por cobrar.

Durante el ejercicio 2011, el principal deterioro que se registró con cargo al epígrafe "Variación neta de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, correspondía a la dotación de las cuentas a cobrar de la sociedad Inviva Eyewear, S.A., por importe de 842 miles de euros, en base al acuerdo de disolución que se alcanzó con el Grupo Viva Eyewear (UK), Ltc. dicha sociedad en el ejercicio 2012 está en proceso de liquidación.

### *11.2 Inversiones financieras corrientes*

En este epígrafe se incluyen principalmente deudas a corto plazo por créditos a clientes, cuya duración se estima inferior a 12 meses, con un tipo de interés medio 6,58%.

### *11.3 Efectivo y otros activos líquidos*

A 31 de diciembre de 2011 recogía un importe de 1.926 miles de euros de tesorería de libre disposición, salvo por un importe de 605 miles de euros, y por las restricciones que ocasionaban las sociedades que se encontraban inmersas en procesos concursales o de liquidación, tal y como se explica en el siguiente párrafo.

Como consecuencia de la situación de concurso de las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., y de los procesos de liquidación de las sociedades Indo France, S.A.R.L., Indo Italia, S.R.L., Euroóptica, S.A.U. y Novolent, S.A.U. e Industrias de Óptica, S.A.U., existían restricciones para la disposición y gestión de la tesorería del Grupo Indo de forma única, siendo gestionada la tesorería de cada una de las sociedades de forma independiente.

Al 31 de diciembre de 2012, y como consecuencia de la firmeza del convenio de acreedores (Véase Nota 2.5), la tesorería de las sociedades españolas del Grupo Indo es de libre disposición. Asimismo, no existen restricciones con la tesorería mantenida por las filiales Sedosa Portugal, Lda. e Indo Maroc, S.A.R.L.

## 12. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades discontinuadas

El detalle de la composición de los epígrafes "Activos mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado adjunto, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Activos mantenidos para la venta	2.057	3.635
Activos asociados a actividades discontinuadas	-	968
<b>Total activos mantenidos para la venta</b>	<b>2.057</b>	<b>4.603</b>
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	1.318	3.294
Pasivos asociados a actividades discontinuadas	-	18.974
<b>Total</b>	<b>1.318</b>	<b>22.268</b>

Durante el ejercicio 2011 el Grupo Indo discontinuó la actividad del negocio de gafas, presentando, al 31 de diciembre de 2011, los activos y pasivos asociados a dicha actividad en los epígrafes "Activos mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado adjunto.

A 31 de diciembre de 2012 la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U., ha salido del perímetro de consolidación del Grupo como consecuencia de la apertura del proceso de liquidación. (Notas 2.5 y 2.7)

### Activos mantenidos para la venta –

Este epígrafe incluye, básicamente, inmuebles que se encuentran en proceso de enajenación, que no forman parte de los activos estratégicos del Grupo Indo (véase Nota 2.5). El detalle de los activos mantenidos para la venta se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
<b>Activo no corriente</b>	<b>2.057</b>	<b>3.144</b>
Inmovilizado material (1) (2)	2.057	2.452
Inversiones financieras	-	692
<b>Activo corriente</b>	<b>-</b>	<b>491</b>
Existencias	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	252
Inversiones financieras a corto plazo	-	20
Tesorería	-	219
<b>Total activos mantenidos para la venta</b>	<b>2.057</b>	<b>3.635</b>

(1) Incluye los inmuebles sitos en Alcobendas (Madrid), Aravaca, Vilafant, Las Palmas de Gran Canaria, Valencia y Bilbao. Los Administradores de la Sociedad Dominante mantienen dicha clasificación al considerar que se cumplen todos los requisitos para ello. Los Administradores de la Sociedad Dominante están comprometidos en el plan de venta de dichos activos y se están realizando las acciones necesarias para completar dicha venta, si bien, el proceso de venta se ha visto influenciado por la evolución negativa del sector inmobiliario, por lo que no es posible determinar de forma razonable el plazo en el que culminará dicha venta. Dichos activos se encuentran en garantía hipotecaria de las deudas descritas en la Nota 14.

(2) Al 31 de diciembre de 2011, se incluía, adicionalmente, un activo sito en Tortosa, propiedad de Industrias de Óptica, S.A.U. (Nota 2.5).

La Dirección de la Sociedad Dominante está comprometida en el plan de venta de estos activos y se están realizando las acciones necesarias para completar dicha venta, si bien, el proceso de venta se ha visto influenciado por la evolución negativa del mercado inmobiliario, por lo que no es posible determinar con exactitud el plazo en el que culminará dicha venta. En este sentido, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se han firmado sendos mandatos de venta de dichos activos. Dichos mandatos tienen una vigencia de 6 meses y son prorrogables tácitamente por periodos de 6 meses.

Estos inmuebles se encuentran en garantía hipotecaria de las deudas mantenidas con el Institut Català de Finances descritas en la Nota 14.

*Pasivos mantenidos para la venta –*

Este epígrafe incluye, básicamente, los pasivos mantenidos a la venta y según se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>1.318</b>	<b>2.027</b>
Deudas a largo plazo	1.318	2.027
<b>Pasivo corriente</b>	<b>-</b>	<b>1.267</b>
Deudas con entidades de crédito	-	50
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	1.217
<b>Total pasivos asociados a activos mantenidos para la venta</b>	<b>1.318</b>	<b>3.294</b>

Al cierre del ejercicio 2011, las sociedades Euroóptica, S.A. y Novolent, S.A, sociedades integrantes del grupo del que Expansión Visual, S.L.U. es sociedad cabecera, habían presentado la solicitud de concurso voluntario de acreedores, y solicitando en ambos casos la liquidación de las sociedades. Con fecha 18 de octubre de 2011 finalizó la fase común del procedimiento concursal de Euroóptica, S.A.U. y se abrió la fase de liquidación de dicha sociedad (véase Nota 2.7). En consecuencia, al 31 de diciembre de 2011, los pasivos asociados a activos mantenidos para la venta correspondían, fundamentalmente, a los pasivos aportados por la sociedad dependiente Novolent, S.A., así como a las cuentas a pagar mantenidas por el subgrupo Expansión Visual, S.L.U. con Euroóptica, S.A.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011 se procedió a la venta o al cierre de la totalidad de las tiendas pertenecientes a dichas sociedades.

Por su parte, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 adjunta, recogía un importe de 1.740 miles de euros derivados de las pérdidas operativas de dichas sociedades, así como del pago de indemnizaciones a los trabajadores por importe de 398 miles de euros, y el saneamiento de los activos afectos a dichas sociedades. El importe fue determinado en base al valor realizable de los activos.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Indo ha perdido el control tanto de Euroóptica, S.A. como de Novolent, S.A. (véase Nota 2.7), por lo que los pasivos asociados a los activos mantenidos para la venta corresponden, básicamente, a una cuenta a pagar mantenida por el subgrupo Expansión Visual, S.L.U. con la sociedad en liquidación Euroóptica, S.A. (Nota 2.7). Dado que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no había finalizado el proceso de liquidación de dicha sociedad, el Grupo Indo no ha dado de baja dicho pasivo.

*Actividades discontinuadas -*

Las principales masas patrimoniales que componen los activos y pasivos asociados a la actividad discontinuada del negocio de gafas al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se detallan en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11		31.12.12	31.12.11
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		
Inmovilizado material	-	20	Deudas no corrientes con entidades de crédito	-	3.343
Inversiones financieras no corrientes	-	208	Otros pasivos financieros no corrientes	-	22
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
Activos mantenidos para la venta	-	103	Provisiones	-	341
Existencias	-	72	Deudas con entidades de crédito	-	5.841
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	297	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	9.427
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	268			
<b>Total elementos de activo</b>	-	<b>968</b>	<b>Total elementos de pasivo</b>	-	<b>18.974</b>

La cuenta de pérdidas y ganancias de las actividades discontinuadas de los ejercicios 2012 y 2011, se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Importe neto cifra de negocios	132	2.042
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	(54)
Aprovisionamientos	(51)	(1.004)
Otros ingresos	4	320
Gastos de personal	(112)	(1.313)
Variación neta de provisiones	-	(1.637)
Amortizaciones	(4)	(67)
Otros gastos de explotación	634	(830)
Resultados por deterioro de activos	(3.719)	-
Ingresos netos por venta de inmovilizado	-	541
<b>Pérdida consolidada de explotación</b>	<b>(3.116)</b>	<b>(2.002)</b>
Ingresos y gastos financieros	10.507	(242)
<b>Pérdida antes de impuestos procedentes de las actividades ordinarias</b>	<b>10.507</b>	<b>(2.244)</b>
Impuesto sobre las ganancias	3	(300)
<b>Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas</b>	<b>7.394</b>	<b>(2.544)</b>

Por último, el estado de flujos de efectivo de las actividades discontinuadas, agrupado por epígrafes, para los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
Flujos de efectivo de actividades de explotación	-	(2.814)
Flujos de efectivo de actividades de inversión	-	543
Flujos de efectivo de actividades de financiación	-	1.466
<b>Total</b>	-	<b>(805)</b>

(\*) Efectivo al inicio del período por importe de 1.073 miles de euros. Al final del período por importe de 268 miles de euros.

### **13. Fondos propios**

#### **13.1 Capital social**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 22.260.000 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de participaciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad Dominante, tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

Sociedad	% de participación	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Janine Cottet Sebile (directa e indirectamente a través de Cobain Mercado, S.L.) (1)	15,149%	15,149%
Jorge Cottet Sebile (indirectamente a través de Coherma Mercado, S.L.) (2)	10,41%	10,41%
Venavarza, S.A.	4,77%	4,77%
Jose Antonio Perez Nieves Heredero (2)	3,73%	3,73%

(1) Directamente posee una participación del 0,659% e indirectamente, a través de Cobain Mercado, S.L. posee una participación del 14,489%.

(2) Posee indirectamente participaciones indirectas.

No existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones sociales iguales o superiores al 3% del capital social o derechos de voto de la Sociedad Dominante, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer influencia notable en la Sociedad Dominante.

La Sociedad Dominante tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo la totalidad de sus acciones. Según se indica en la Nota 2.5, la cotización de las acciones de la Sociedad Dominante se encuentra suspendida desde el 18 de junio de 2010.

#### **13.2 Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La

reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Incluidas en el epígrafe "Otras Reservas de la Sociedad Dominante", a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentran registrados 134 miles de euros correspondientes a la reserva legal de la Sociedad Dominante.

### 13.3 Situación patrimonial

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad Dominante no se encuentra incurso en causa de disolución según se detalla en la Nota 2.5.

### 13.4 Diferencias de conversión

El movimiento habido en la partida "Diferencias de conversión" del patrimonio neto del grupo consolidado corresponde, básicamente, a las diferencias de conversión originadas por la evolución del baht tailandés y el dirham marroquí.

### 13.5 Acciones propias

A fecha de cierre del ejercicio 2012 y 2011, el número de acciones de la Sociedad Dominante poseído por el Grupo ascendía a 32.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Miles de Euros	Euros	Miles de Euros
		Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias al 31 de diciembre de 2010	32.000	1,9	-	2
Adquisición durante el ejercicio 2011	-	-	-	-
Ventas durante el ejercicio	-	-	-	-
Valoración al cierre del ejercicio	-	-	-	-
Acciones propias al 31 de diciembre de 2011	32.000	1,9	-	2
Adquisición durante el ejercicio 2012	-	-	-	-
Ventas durante el ejercicio	-	-	-	-
Valoración al cierre del ejercicio	-	-	-	-
Acciones propias al 31 de diciembre de 2012	32.000	1,9	-	2

Las acciones mantenidas por la Sociedad Dominante en autocartera representan el 0,14% de capital social.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de junio de 2012 autorizó a la Sociedad Dominante a adquirir sus acciones propias hasta un máximo del 5% del capital social. Esta autorización tiene validez hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria, en todo caso, no más tarde del 30 de junio de 2013.

Como consecuencia de la suspensión de la cotización dictada por la CNMV dada la situación concursal, la Sociedad no ha realizado operación alguna con sus acciones propias durante todo el ejercicio 2012.

**14. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros**

El detalle por vencimientos de las deudas a largo plazo con entidades de crédito y otros pasivos financieros para los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Tipo de interés	Miles de euros							Total no corriente	Garantías
		Deuda sin aplicar el convenio	Quita y Espera (Nota 20.6)	Deuda a 31.12.2012	Corriente	2 años	3 años	Más de 3 años		
- Préstamo Institut Català de Finances (1)	Euribor 12 meses + 2.75 y 5% EBIT	8.955	-	8.955	-	358	535	8.062	8.955	(a)
- Préstamo Institut Català de Finances (1)	Euribor 12 meses + 4%	545	-	545	-	182	363	-	545	(b)
- Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7) (1)	4.25%	1.588	-	1.588	713	479	138	258	875	(c)
- Deudas por descuento de efectos	-	1.129	-	1.129	1.129	-	-	-	-	-
<b>Deudas con entidades de crédito</b>		<b>12.217</b>	<b>-</b>	<b>12.217</b>	<b>1.842</b>	<b>1.019</b>	<b>1.036</b>	<b>8.320</b>	<b>10.375</b>	
- Deuda concursal ordinaria (2)	6%	30.534	25.161	5.373	-	-	1.047	4.326	5.373	(d)
- Deuda concursal préstamos participativos (2)	6.3%	-	-	4.945	-	-	-	4.945	4.945	(d)
- Deuda concursal subordinada (2)	7%	10.350	9.436	914	-	-	-	914	914	
<b>Deudas concursales</b>		<b>40.884</b>	<b>34.597</b>	<b>11.232</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.047</b>	<b>10.185</b>	<b>11.232</b>	
- Préstamo FOGASA (2)	-	2.349	-	2.349	488	235	246	1.380	1.861	
- Deuda privilegiada personal (1)	-	1.651	-	1.651	-	1.651	-	-	1.651	
- Otros pasivos financieros (2)	-	464	-	464	338	106	-	20	126	
<b>Otros pasivos financieros</b>		<b>4.464</b>	<b>-</b>	<b>4.464</b>	<b>826</b>	<b>1.992</b>	<b>246</b>	<b>1.400</b>	<b>3.638</b>	
<b>Total</b>		<b>57.565</b>	<b>34.597</b>	<b>27.913</b>	<b>2.668</b>	<b>3.011</b>	<b>2.329</b>	<b>19.905</b>	<b>25.245</b>	

(1) Deudas privilegiadas no acogidas a las alternativas del convenio de acreedores y en las que la sociedad ha negociado o está negociando el plan de pagos. Ver Nota 2.5.

(2) Deudas ordinarias y subordinadas incluidas en la masa concursal y que se han acogido a una de las alternativas del convenio de acreedores. Ver Nota 2.5.

(a) El préstamo con el ICF tiene en garantía hipotecaria los activos mantenidos a la venta de las fincas de Alcobendas, Figueres, Palma de Gran Canaria, Bilbao y Valencia y cuyo valor neto contable asciende a 1.543 miles de euros. (Véase Nota 12).

(b) El préstamo con el ICF tiene en garantía hipotecaria del activo mantenido a la venta de Aravaca (Madrid) cuyo valor neto contable asciende a 336 miles de euros. (Véase Nota 12).

(c) El arrendamiento financiero tiene en garantía hipotecaria las instalaciones de El Papiol.

(d) Las deudas ordinarias y préstamos participativos. Incluyen a 31/12/2012, deudas financieras derivadas del Club Deal (BBVA, BSCH, Banco de Sabadell, Bancaja y Banco Popular) por importe de 9.575 miles de euros. Las entidades financieras conservan la garantía solidaria de las sociedades de grupo Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. Adicionalmente a la garantía solidaria, el Club Deal tiene las siguientes garantías: prenda sobre las acciones de Indo Internacional, S.A. e Indo Equipment Group, S.L.U., promesa de hipoteca sobre las participaciones sociales de Indo Lens Group, S.L.U., prenda sobre los derechos derivados de las pólizas de seguros, prenda sobre los derechos de la cuenta de reestructuración y sobre el crédito con el Grupo Expansión Visual, así como sobre los derechos de crédito derivados de la operación de Hoya llevada a cabo en el ejercicio 2010.

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros						Total
	Límite	Corriente	No corriente			Total no corriente	
		Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Mayor de 3 años		
Préstamos	-	2.433	27.003	3.268	-	30.271	32.704
Efectos descontados	-	2.189	-	-	-	-	2.189
Financiación de circulante	-	2.648	-	-	-	-	2.648
Deudas por arrendamiento financiero	-	673	567	601	103	1.271	1.944
Fianzas	-	-	20	-	-	20	20
Gastos a distribuir	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total al 31 de diciembre 2011</b>		<b>7.943</b>	<b>27.590</b>	<b>3.869</b>	<b>103</b>	<b>31.562</b>	<b>39.505</b>

Nota: al 31 de diciembre de 2011 no se detallaban los límites de la financiación. Debido a la situación de concurso de acreedores en la que se encontraba las Sociedades, las entidades financieras habían reducido el límite a las cantidades dispuestas.

Las características de las principales deudas mantenidas al 31 de diciembre de 2012, son las siguientes:

- Préstamo con el Institut Català de Finances por importe de 8,9 millones de euros. Dicho préstamo, que se encuentra garantizado con parte de los activos registrados en el epígrafe "Activos mantenidos a la venta", tiene consideración de préstamo participativo. Este préstamo, que tiene vencimiento en noviembre de 2020 devenga un interés fijo del Euribor + 275 puntos básicos y un interés variable equivalente al 5 % del EBIT de la Sociedad Dominante.
- Préstamo con el Institut Català de Finances por importe de 0,5 millones de euros. Dicho préstamo devenga un interés del Euribor + 400 puntos básicos y se encuentra garantizado por un activo incluido en el epígrafe "Activos mantenidos a la venta".
- Adicionalmente la compañía ha registrado la deuda ordinaria y los préstamos participativos que corresponden al valor razonable de las deudas incluidas en la masa concursal acogidas a una de las 2 alternativas incluidas en el convenio de acreedores (Véase Nota 2.5). El valor razonable se ha determinado considerando las quitas y las esperas pactadas. Estas últimas se han determinado a partir de un tipo de interés de mercado establecido a partir de la curva de Euribor más un diferencial de entre 400 y 500 puntos básicos.
- La deuda subordinada corresponde a las deudas incluidas en la masa concursal acogidas a una de las 2 alternativas del convenio de acreedores (Véase Nota 2.5). El valor razonable se ha determinado considerando los mismos aspectos que los descritos en la deuda ordinaria.
- Se han firmado acuerdos con el personal de las sociedades del Grupo Indo para liquidar las deudas con los trabajadores, básicamente en un periodo de 18 meses. Dichas deudas ascienden al 31 de diciembre de 2012 a 1.651 miles de euros.
- Por su parte, las sociedades Indo Internacional, S.A. e Indo Lens, S.L.U. han firmado un acuerdo con el Fondo de Garantía Social (FOGASA), en el que se acuerda un calendario de pagos de 8 años, por el importe de los Expedientes de Regulación de Empleo de ejercicios anteriores, que fueron pagados por el FOGASA. El importe global de la deuda asciende a 2.085 miles de euro, aproximadamente, y devenga un tipo de interés del 4%. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2012 la sociedad dependiente Indo Equipment Group, S.L.U. ha solicitado el aplazamiento de la deuda con el FOGASA por importe de 264 miles de euros, a la fecha de formulación de las cuentas aún está pendiente la formalización de dicho acuerdo.
- Por último a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Indo esta negociado con la Seguridad Social y las Administración Pública, un calendario de pagos de las deudas mantenidas con dichas entidades, que ascienden a 1.899 miles de euros y se encuentran registradas en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Al 31 de diciembre de 2012, se estima que, una vez registrados los efectos del convenio de acreedores, las deudas de las sociedades se encuentran registradas por un importe que no difiere significativamente de su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2011 las cuentas anuales consolidadas no informaban sobre el valor razonable de las deudas mantenidas por las sociedades, puesto que a la fecha de formulación no había sido aprobado el convenio de acreedores.

El tipo de interés medio devengado en 2012, de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros es del 3,44% y para el ejercicio 2011, del 4,4%.

El Grupo Indo no ha mantenido instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés ni durante el ejercicio 2012 ni durante el ejercicio 2011.

### **15. Provisiones no corrientes**

En el ejercicio 2012, el Grupo mantiene registrado bajo el epígrafe de "Provisiones no corrientes" la provisión correspondiente al devengo de los premios de vinculación al personal.

El epígrafe "Provisiones no corrientes" recogía, al 31 de diciembre del ejercicio 2010, una provisión por importe de 1.310 miles de euros correspondiente al patrimonio neto negativo de la filial francesa Indo France, S.A.R.L, por los efectos que pudieran derivarse en el proceso de liquidación en el que se encontraba inmersa. No obstante, al cierre del ejercicio 2011 la Dirección del Grupo tomó la decisión de revertir la mencionada provisión, dado que, en opinión de los administradores concursales de las sociedades españolas del Grupo Indo, de la liquidación de la mencionada sociedad francesa no se derivaba ningún pasivo para el Grupo.

### **16. Acreedores comerciales y otros pasivos**

El desglose de este epígrafe por naturaleza y vencimientos de los balances consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.12		31.12.11	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Acreedores comerciales	3.218	-	13.285	-
Provisiones	873	146	1.724	94
Otros pasivos	3.882	-	7.411	74
<b>Total</b>	<b>7.973</b>	<b>146</b>	<b>22.420</b>	<b>168</b>

#### *Acreedores comerciales -*

A 31 de diciembre de 2012, las principales variaciones ocurridas en el epígrafe "Acreedores comerciales" corresponden a la aplicación de las quitas del convenio de acreedores y adicionalmente a las salidas del perímetro de las sociedades Inviva Eyewear, S.A. e Industrias de Óptica, S.A.U.

En el ejercicio 2011, la principal variación ocurrida en el epígrafe "Acreedores comerciales" correspondía a la reclasificación a "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta" de los segmentos de actividad que se discontinuó durante el ejercicio 2011 (véase Notas 2.10 y 12).

#### *Provisiones -*

En el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo se incluyen aquellos importes que el Grupo estima necesarios para hacer frente a contingencias, así como a posibles responsabilidades derivadas de su actividad cuya materialización se espera que se produzca en un período inferior a un año.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo Indo disponía de una provisión en cobertura de determinadas indemnizaciones por un importe de 848 miles de euros, así como una provisión por importe de 384 miles de euros

por los honorarios de los Administradores concursales de las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U.

Asimismo al 31 de diciembre de 2011 el Grupo Indo disponía un fondo de provisión en cobertura de las devoluciones comerciales por importe de 193 miles de euros.

Durante el ejercicio 2012 se han procedido al pago por las indemnizaciones por un importe de 375 miles de euros y al pago de los honorarios de los Administradores concursales por el importe provisionado en el ejercicio 2011.

Al 31 de diciembre de 2012 la sociedad mantiene una provisión por importe de 239 miles de euros en cobertura de ciertas indemnizaciones de Industrias de Óptica, S.A.U. que tal y como se indica en el informe del liquidador de la sociedad Indo Internacional debe hacer frente a dicho pasivo. Asimismo, tiene registrada una provisión por importe de 397 miles de euros por devoluciones comerciales, así como 233 miles de euros en cobertura de determinadas reclamaciones de cantidades en el ámbito laboral.

*Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio -*

En base a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente a la reforma de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con lo establecido en la resolución del ICAC de 29 de diciembre de 2010, se detalla la información agregada de las sociedades españolas del Grupo Indo relativa a los saldos de proveedores y acreedores comerciales a la fecha del balance de situación consolidado:

	Miles de Euros			
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	25.140	94%	29.551	96%
Resto	1.479	6%	1.268	4%
<b>Total pagos del ejercicio (1)</b>	<b>26.619</b>	<b>100%</b>	<b>30.819</b>	<b>100%</b>
PMPE (días) de pagos realizados fuera del plazo legal	60		120	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (*)	181		(**)	

(1) Se presenta únicamente la información relativa a las operaciones que se encuentran fuera de los procedimientos de los concursos de acreedores de las sociedades españolas del Grupo Indo.

(\*) La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su disposición transitoria segunda establece que los periodos de pago en las operaciones de comerciales se ajustarán progresivamente hasta situarse en los 60 días a partir del 1 de enero de 2013. Asimismo, dicha Ley establece que el periodo de pago desde la fecha de publicación de Ley en el BOE y el 31 de diciembre de 2011 será de 85 días y de 75 días para el ejercicio 2012.

(\*\*) Los Administradores del Grupo Indo consideraron, al 31 de diciembre de 2010 y 2011, que la obligación de desglose en las cuentas anuales consolidadas sobre los plazos de pago a proveedores requerida por la entrada en vigor de la citada ley, sólo afectaba a los contratos celebrados a partir de dicha fecha. En este sentido, al 31 de diciembre de 2010 y 2011, como consecuencia de la situación de concurso de acreedores de las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Equipment Group, S.L.U, Industrias de Óptica, S.L.U. e Indo Lens, S.L.U., la práctica totalidad del saldo de proveedores mantenida al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior a los 85 días.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del

respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del Grupo Indo en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 75 días.

## **17. Situación fiscal**

### *17.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal*

Hasta el ejercicio 2010, el Grupo estaba acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el número de Grupo 5/89, que se componía de las sociedades Indo Internacional S.A., Industrias de Óptica, S.A.U., Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. Sin embargo, como consecuencia de la situación concursal descrita en la Nota 2.5, el Grupo dejó de estar acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada desde el ejercicio 2010 inclusive, continuando tal situación para el ejercicio 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, las sociedades del grupo, tienen pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables por los ejercicios abiertos según la normativa fiscal de cada uno de los países. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para ninguna de ellas como consecuencia de una eventual inspección.

### *17.2 Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas*

El detalle de los saldos deudores con Administraciones Públicas de los balances de situación consolidados adjuntos es, en miles de euros, el siguiente:

Saldos deudores	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos fiscales	20	53	-	-
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.228	740	-	-
<b>Total saldos deudores</b>	<b>1.248</b>	<b>793</b>	-	-

El detalle de los saldos acreedores con Administraciones Públicas de los balances de situación consolidados adjuntos es, en miles de euros, el siguiente:

Saldos acreedores	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos fiscales	863	1.629	-	-
Hacienda Pública, acreedora por IVA	347	501	-	-
Deuda privilegiada entidades Públicas (1)	1.901	-	-	-
Otros	475	1.042	-	-
<b>Total saldos acreedores</b>	<b>3.586</b>	<b>3.172</b>	-	-

(1) A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las Sociedades están negociado con la Seguridad Social y las Administraciones Públicas un calendario de pagos de las deudas mantenidas con dichas entidades, que ascienden a 1.901 miles de euros y que formaban parte de la masa concursal (Nota 2.5).

### 17.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación entre el beneficio contable antes de impuestos, la base contable del impuesto, y el gasto por Impuesto sobre Beneficios, calculado con la tasa impositiva de cada país, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pérdida antes de impuestos	30.091	(13.244)
Diferencias temporales	(8.365)	(1.412)
Diferencias permanentes	50	301
Compensación de BIN's	(16.114)	-
<b>Base contable del impuesto</b>	<b>5.662</b>	<b>(14.355)</b>
Impuesto corriente calculado con la tasa impositiva de cada país	621	80

Nota: base imponible fiscal, no registrada contablemente.

La conciliación anterior incluye la base imponible de todas las sociedades del Grupo que conforman el perímetro de consolidación.

El detalle del epígrafe "Impuesto sobre beneficios" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Impuesto corriente	(621)	(80)
Deterioro de activos por impuesto diferido	-	-
Correcciones años anteriores	-	(300)
<b>Gasto por Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>(621)</b>	<b>(380)</b>
- De operaciones continuadas	(621)	(80)
- De operaciones discontinuadas (Nota 14)	-	(300)

### 17.4 Activos y pasivos por Impuesto diferido

#### 17.4.1 Detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por Sociedad:

Ninguna de las sociedades del Grupo tiene registrados créditos fiscales por ningún concepto, dado que estima que no se dan las condiciones para ello, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

#### 17.4.2 Impuestos anticipados/diferidos:

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se ha originado, principalmente, como consecuencia de provisiones no deducibles y rentas a trabajadores no liquidadas.

17.4.3 Créditos fiscales por bases imponibles negativas:

Los correspondientes importes y plazos máximos de compensación de los créditos fiscales pendientes de compensar del Grupo para los ejercicios 2012 y 2011, por sociedades, son los siguientes:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros					
	2013	2014	+ 2015	Ilimitado	Total	Activados
Indo Internacional, S.A.	-	-	12.782	-	12.782	-
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	5.009	-	5.009	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	1.617	-	1.617	-
Indo Maroc, S.A.	45	-	528	-	573	-
Sedosa Portugal, S.A.	-	-	1.085	-	1085	-
Indo Lens US, INC.	-	-	602	-	602	-
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>-</b>	<b>21.623</b>	<b>-</b>	<b>21.668</b>	<b>-</b>

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros					
	2012	2013	+ 2014	Ilimitado	Total	Activados
Indo Internacional, S.A.	-	-	14.269	-	14.269	-
Industrias de Optica, S.A.U.	-	-	20.005	-	20.005	-
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	6.142	-	6.142	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	3.830	-	3.830	-
Inviva Eyewear, S.A.	-	-	683	-	683	-
Indo Maroc, S.A.	79	45	528	-	652	-
Indo Chile de Optica Ltda.	-	-	-	464	464	-
Sedosa Portugal, S.A.	-	-	1.085	-	1.085	-
Indo Prime Visual Tech. Pv Ltd.	-	-	7	-	7	-
Indo Lens US, INC.	-	-	602	-	602	-
Optical Equipment Group LLC	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>45</b>	<b>47.151</b>	<b>464</b>	<b>47.739</b>	<b>-</b>

17.4.4 Deducciones:

La naturaleza, importe y plazo máximo de compensación de los incentivos fiscales pendientes de compensar por el Grupo, para los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	Total
<b>Deducción por actividad exportadora</b>				
Indo Lens Group, S.L.U.	2	-	-	2
Indo Equipment Group, S.L.U.	52	-	-	52
Indo Internacional, S.A.U.	2.552	-	-	2.552
<b>Deducción por I+D+IT</b>				
Indo Lens Group, S.L.U.	5.069	251	-	5.320
Indo Equipment Group, S.L.U.	2.088	15	-	2.103
<b>Deducción por formación</b>				
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	16	-	-	16
<b>Deducción por contribución a planes de pensiones</b>				
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	9	-	-	9
<b>Deducción por doble imposición</b>				
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	50	-	-	50
<b>Deducción por reinversión</b>				
Indo Internacional, S.A.	758	-	-	758
<b>Total deducciones</b>	<b>10.596</b>	<b>266</b>	<b>-</b>	<b>10.862</b>
<b>Total deducciones activadas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## Ejercicio 2011:

	Miles de Euros			Total
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	
<b>Deducción por actividad exportadora</b>				
Industrias de Óptica, S.A.U.	973	-	(109)	864
Indo Lens Group, S.L.U.	2	-	-	2
Indo Equipment Group, S.L.U.	52	-	-	52
Indo Internacional, S.A.U.	3.318	-	(766)	2.552
Inviva Eyewear, S.A.	4	-	-	4
<b>Deducción por I+D+it</b>				
Industrias de Óptica, S.A.U.	3.238	-	-	3.238
Indo Lens Group, S.L.U.	4.742	327	-	5.069
Indo Equipment Group, S.L.U.	2.080	8	-	2.088
<b>Deducción por formación</b>				
Industrias de Óptica, S.A.U.	53	-	-	53
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	16	-	-	16
<b>Deducción por contribución a planes de pensiones</b>				
Industrias de Óptica, S.A.U.	24	-	-	24
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	9	-	-	9
<b>Deducción por doble imposición</b>				
Industrias de Óptica, S.A.	285	-	-	285
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	50	-	-	50
<b>Deducción por reinversión</b>				
Indo Internacional, S.A.	758	-	-	758
<b>Total deducciones</b>	<b>15.604</b>	<b>335</b>	<b>(875)</b>	<b>15.064</b>
<b>Total deducciones activadas</b>	-	-	-	-

## 18. Activos y pasivos contingentes

### Garantías comprometidas con terceros-

El detalle de las garantías hipotecarias que el Grupo posee a 31 de diciembre de 2012 corresponde a dos préstamos con el Institut Català de Finances, según el siguiente detalle:

Fecha	Miles de Euros		Edificio (1)	Nº Finca	Registro de la propiedad	Miles de Euros
	Importe préstamo	Importe préstamo renegociado				Valor Neto Contable a 31.12.2012
16/12/2008	846	846	Aravaca	9271 y 9273	Reg.Prop. de Madrid, nº 26	336
31/07/2009	8.000	8.955	Acobendas baja y 1ª	33.841	Reg.Prop. de Alcobendas, nº 1	565
			Alcobendas Semisótano	33.839	Reg.Prop. de Alcobendas, nº 1	179
			Vilafant	648	Reg.Prop. de Figueres	371
			Canarias	55.054	Reg.de la Prop.de Palma de Gran Canaria, nº 5	17
			Bilbao	8.390/A	Reg.Prop. de Bilbao, nº 8	409
			Valencia	32.071	Reg.Prop. de Valencia, nº 14	26
			Valencia	32.072	Reg.Prop. de Valencia, nº 14	-
			Valencia	32.073	Reg.Prop. de Valencia, nº 14	-
			Valencia	32.074	Reg.Prop. de Valencia, nº 14	-
	<b>8.846</b>	<b>9.801</b>				<b>1.903</b>

(1) Registrados en el epígrafe "Activos mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado adjunto.

Adicionalmente, en el marco de la refinanciación firmada el 31 de julio de 2009, se establecieron una serie de contra-garantías, en forma de pignoración, a nivel del Grupo Indo. El detalle de las garantías otorgadas en el Contrato de Refinanciación del Club Deal (BBVA, BSCH, Banco Sabadell Atlántico, Bancaja y Banco Popular), es el siguiente:

Pignorantes	Prenda
Indo Internacional, S.A.	Prenda sobre acciones de Indo
Indo Internacional, S.A.	Prenda sobre Participaciones Indo Equipment Group, S.L.U.
Indo Internacional, S.A.	Promesa de Hipoteca sobre Participaciones Indo Lens Group, S.L.U.
Indo Internacional, S.A.	Prenda sobre Derechos de Crédito Derivados de la Cuenta de Reestructuración
Grupo	Prenda sobre Derechos derivados de las Pólizas de Seguros
Indo Internacional, S.A.	Prenda sobre Derechos de Crédito derivados del Contrato de crédito con el Grupo Expansión Visual
Grupo	Prenda sobre Derechos de Crédito derivados de la Operación con Hoya

Al 31 de diciembre de 2012, las deudas ordinarias y los préstamos participativos descritos en la Nota 14 incluyen deudas financieras derivadas del Club Deal y de las cuales las entidades financieras conservan la garantía solidaria de las sociedades de grupo Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. mostradas en el cuadro anterior.

Adicionalmente, las participaciones sociales de la sociedad de grupo Indo Lens Group, S.L.U. garantizan un contrato de suministro firmado entre dicha sociedad y un tercero que obliga a comprar un volumen mínimo anual de lentes. Dicho contrato de suministro tiene vencimiento a 30 de junio de 2022 (Nota 10).

La Sociedad Dominante estima que no se originarán pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2012 por los avales prestados dado que todos ellos se refieren a avales sobre pasivos bancarios ya registrados.

A 31 de diciembre de 2011, ni la Sociedad Dominante ni ninguna otra sociedad del grupo tiene otras garantías comprometidas con terceros ni otros pasivos contingentes.

### Pasivos contingentes-

El Grupo Indo no tiene pasivos contingentes, a excepción de una inspección fiscal que se encuentra en curso en la sociedad Indo Maroc, S.A.R.L. A la fecha, no es posible estimar el desenlace final de dicha inspección, si bien se estima que el importe de la contingencia no será significativo para el Grupo.

## 19. Arrendamientos

### 19.1. Arrendamiento financiero

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:

*Ejercicio 2012:*

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de Euros					
			Coste en origen sin opción (Nota 8)	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		Valor opción compra
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo (Nota 14)	Largo plazo (Nota 14)	
Terreno y nave El Papiol	120	96	3.500	2.222	363	575	340	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	83	775	664	111	-	-	14
Terreno (Portugal)	133	85	890	383	74	74	359	45
Maquinaria Satisloh (Marruecos)	48	3	258	-	18	64	176	2
			<b>5.423</b>	<b>3.269</b>	<b>566</b>	<b>713</b>	<b>875</b>	<b>88</b>

*Ejercicio 2011:*

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de Euros					
			Coste en origen sin opción	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		Valor opción compra
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo (Nota 14)	Largo plazo (Nota 14)	
Terreno y nave El Papiol	120	84	3.500	2.031	190	472	834	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	71	775	601	66	119	-	14
Otros	-	-	867	436	86	82	437	7
			<b>5.142</b>	<b>3.068</b>	<b>342</b>	<b>673</b>	<b>1.271</b>	<b>48</b>

Durante el ejercicio 2012, la sociedad dependiente Indo Maroc, S.A.R.L, ha contratado un arrendamiento financiero en concepto de inversión en maquinaria debido al traslado de la planta de lentes minerales de Valencia a Marruecos. (Véase Nota 8).

### 19.2. Arrendamiento operativo

En su condición de arrendatario, *Arrendatario* –

Los costes en concepto de alquiler incurridos en los ejercicios 2012 y 2011, cuyos contratos no son cancelables por parte del Grupo, tienen los siguientes vencimientos:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
En un año	599	1.302
De dos a cinco años	2.115	2.802
Posterior a cinco años	2.945	3.123
	<b>5.658</b>	<b>7.227</b>

La Sociedad Dominante suscribió en 2008 un contrato de arrendamiento operativo sobre el edificio que constituye la sede social del Grupo por un periodo de 12 años cuyas condiciones eran de mercado. Dicho contrato fue renegociado durante el ejercicio 2011, siendo firmado con fecha 1 de junio de 2011 un nuevo contrato de 8 años de duración, en el cual se redujo el espacio arrendado y se rebajó el precio por metro cuadrado adecuándolo a las nuevas condiciones de mercado. Durante los ejercicios 2012 y 2011, se han registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, 510 y 911 miles de euros, respectivamente por este concepto.

El otro contrato de arrendamiento operativo significativo al 31 de diciembre de 2011, correspondía a las instalaciones de Vilobí del Penedès (Barcelona). El contrato se inició el 8 de julio de 2008, y la duración del mismo es de 10 años. El importe de las rentas pagadas durante el ejercicio 2011 ascendía a 128 miles de euros. Dichas instalaciones estaban arrendadas por Industrias de Óptica, S.A.U. (Véase Notas 2.5 y 2.7).

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos en el ejercicio 2012 y 2011, así como la duración media de dichos contratos de alquiler son los siguientes:

	Duración media del contrato
<b>Elementos en alquiler:</b>	
Edificios	Prorrogable tácita y anualmente
Locales	Prorrogable tácita y anualmente
Maquinaria	4 años
Equipos de oficina	4 años
Automóviles	4 años ó 100.000 Km

## **20. Gastos de explotación**

### **20.1 Aprovisionamientos**

La composición de la partida "Aprovisionamientos" es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Compras	14.705	18.754
Otros gastos externos	4.866	6.790
Variación provisión per deterioro de existencias	(127)	(1.075)
<b>Total</b>	<b>19.444</b>	<b>24.469</b>

## 20.2 Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de Personal" corriente de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos y Salarios	12.218	17.298
Seguridad Social a cargo de la Empresa	3.846	3.949
<b>Total</b>	<b>16.064</b>	<b>21.247</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por las empresas del Grupo, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2012	
	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	5	2
Mandos Superiores	17	5
Mandos Intermedios	11	1
Técnicos y Administrativos	67	84
Comerciales	38	5
Operarios	75	131
<b>Total número medio de empleados</b>	<b>215</b>	<b>225</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio 2012, detallado por categorías, es la siguiente:

Categoría profesional	2012	
	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	5	2
Mandos Superiores	16	5
Mandos Intermedios	10	1
Técnicos y Administrativos	71	84
Comerciales	38	3
Operarios	69	110
<b>Total número medio de empleados</b>	<b>212</b>	<b>202</b>

## 20.3 Gastos de explotación

El epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Servicios exteriores y suministros	12.333	12.963
Otros gastos explotación	-	(26)
Tributos	232	143
<b>Total</b>	<b>12.565</b>	<b>13.080</b>

#### 20.4 Ingresos netos por venta de activos y resultados por deterioro de activos

El detalle de otros ingresos y gastos relacionados con la venta de activos fijos en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Pérdidas		Beneficios	
	2012	2011	2012	2011
En la enajenación o baja del inmovilizado	(91)	4	138	353
<b>Total</b>	<b>(91)</b>	<b>4</b>	<b>138</b>	<b>353</b>

Asimismo, la partida "Resultados por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en los ejercicios 2012 y 2011, presenta los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Participación financiera en Indo France, S.A.R.L. (Nota 2.5)	-	1.310
Enajenación Optical Equipment Group LLC (Nota 2.5)	-	(60)
Participación financiera China	-	(447)
Otros	-	120
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>923</b>

#### 20.5 Variación neta de provisiones

El movimiento de la partida "Variación de provisiones y pérdida de créditos incobrables" habido durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	6.974	10.784
Traspaso a "Activos mantenidos para la venta"	-	(1.479)
Dotación provisión	153	1.333
Cancelación de la provisión	(234)	(3.664)
<b>Saldo final de la provisión (Nota 11)</b>	<b>6.893</b>	<b>6.974</b>

Por su parte el movimiento de la partida "Variación de provisiones para depreciación de existencias" registrada en el epígrafe de "Aprovisionamientos" habido durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	1.913	5.859
Traspaso a "Activos mantenidos para la venta"	-	(2.481)
Variaciones del perímetro (Nota 2.7)	(32)	-
Dotación provisión (Nota 10)	400	1.075
Aplicación de la provisión (Nota 10)	(527)	(2.540)
<b>Saldo final de la provisión (Nota 10)</b>	<b>1.754</b>	<b>1.913</b>

## 20.6 Ingresos y gastos financieros

El desglose del resultado financiero a 31 de diciembre de 2012 y 2011 desglosado por su naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Ingresos financieros:</b>		
Diferencias positivas de cambio	123	450
Otros intereses e ingresos asimilados	94	48
Retrocesión intereses concursales	1.894	-
Convenio de acreedores (Nota 14)	34.597	-
Otros	290	-
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>36.998</b>	<b>498</b>
<b>Gastos financieros:</b>		
Gastos financieros y gastos asimilados	(2.470)	(2.819)
Diferencias negativas de cambio	(72)	(447)
<b>Total Gastos financieros</b>	<b>(2.542)</b>	<b>(3.266)</b>
<b>Total Resultado Financiero</b>	<b>34.456</b>	<b>(2.768)</b>

## 20.7 Resultado por sociedades

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados del ejercicio ha sido la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros					
	Resultados consolidados		Resultado atribuido a socios externos		Resultados atribuidos al Grupo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Industrias de Óptica, S.A.U.	212	(1.450)	-	-	212	(1.450)
Indo Equipment Group, S.L.U	9.255	(2.142)	-	-	9.255	(2.142)
Indo Lens Group, S.L.U	9.562	(5.565)	-	-	9.562	(5.565)
Inviva Eyewear, S.A.	555	(494)	-	-	555	(494)
Sedosa Portugal, S.A.	(703)	(1.695)	-	-	(703)	(1.695)
Indo Maroc, S.A.	149	(319)	-	-	149	(319)
Indo Chile de Óptica Ltda.	(56)	(320)	-	-	(56)	(320)
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd.	(738)	(384)	-	-	(738)	(384)
Indo Italia, S.R.L.	-	68	-	-	-	68
Optical Equipment Group LLC	2	58	-	-	2	58
Indo Prime Visual Technologies Private Ltd	1	(6)	-	-	1	(6)
Expansión Visual, S.A.U.	1.176	(1.510)	-	-	1.176	(1.510)
Indo Internacional, S.A. (Incluye ajustes consolidación)	17.449	515	-	-	17.449	515
<b>Total</b>	<b>36.864</b>	<b>(13.244)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>36.864</b>	<b>(13.244)</b>

Los ajustes y eliminaciones de consolidación corresponden a las provisiones dotadas o aplicadas por la Sociedad Dominante en relación a las provisiones mantenidas sobre las participaciones en sociedades del Grupo Indo.

## 21. Saldos y transacciones con empresas vinculadas

Con empresas vinculadas -

Las principales transacciones efectuadas por el Grupo con empresas vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido:

Transacciones	Tipo	Miles de Euros	
		Ingreso / (Gasto)	
		2012	2011
Óptica Cottet, S.A.	Ventas de bienes	180	254
Cottet, S.A.	Ventas de bienes	911	1.216

Los saldos con empresas vinculadas a fecha de cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son:

Saldos	Tipo	Miles de Euros	
		Deudor / (Acreedor)	
		2012	2011
Óptica Cottet, S.A.	Cuentas a cobrar	8	38
Cottet, S.A.	Cuentas a cobrar	80	424

Al cierre de diciembre de 2011 el importe de cuentas a cobrar cedidas mediante factoring sin recurso asciende a 0,14 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2012 no existen cuentas a cobrar cedidas mediante factoring.

Con miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección -

Grupo Indo, no ha realizado operaciones con los Administradores de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2012.

A 31 de diciembre de 2012 y de 2011 no existía ningún saldo por operaciones realizadas con entidades vinculadas a miembros del Consejo de Administración.

## 22. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2012 y 2011 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad Dominante, clasificadas por conceptos, son las siguientes:

	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Consejo de Administración	404	-	2	743	-	22
Alta dirección	476	-	-	499	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>880</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1.242</b>	<b>-</b>	<b>22</b>

La Sociedad Dominante tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su dirección que de haberse producido tal circunstancia habría dado lugar a una indemnización a los mismos por un importe total de 0,42 millones de euros.

El detalle de la retribución del Consejo de Administración por consejero, de los ejercicios 2012 y 2011, se detalla en los siguientes cuadros:

*Ejercicio 2012:*

	Miles de euros		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Joan Sabrià Pitarch	293	-	2
Cobain Mercado, S.L. (Presidente)	17	-	-
Domasa Inversiones , S.L. (Vocal)	17	-	-
Coherma Mercado, S.L. (Vocal)	17	-	-
Luis Badia Almirall (Vocal)	17	-	-
Luis Badia Almirall (Presidente del Comité de Auditoría)	13	-	-
Ramon Mas Sumalla (Vocal)	17	-	-
Ramon Mas Sumalla (Presidente Comisión Nombramiento y Retribuciones)	13	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>404</b>	<b>-</b>	<b>2</b>

*Ejercicio 2011:*

	Miles de Euros		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Juan Casaponsa Sijtjas (Presidente Ejecutivo)	599	-	22
Cobain Mercado, S.L. (Presidente)	17	-	-
Joan Sabrià Pitarch	33	-	-
Domasa Inversiones , S.L. (Vocal)	17	-	-
Coherma Mercado, S.L. (Vocal)	17	-	-
Luis Badia Almirall (Vocal)	17	-	-
Luis Badia Almirall (Presidente del Comité de Auditoría)	13	-	-
Ramon Mas Sumalla (Vocal)	17	-	-
Ramon Mas Sumalla (Presidente Comisión Nombramiento y Retribuciones)	13	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>743</b>	<b>-</b>	<b>22</b>

El Grupo Indo no ha concedido a los miembros del Consejo de Administración ninguna retribución adicional ni ha concedido ningún anticipo o crédito, ni ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Consejo de Administración está formado por 6 hombres.

A 31 de diciembre de 2012, la Alta Dirección está formada por 3 hombres y 2 mujeres (4 hombres y 2 mujeres a 31 de diciembre de 2011).

### **23. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

Al cierre del ejercicio 2012 ni los actuales ni los anteriores miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido cargos o participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante (entendido como comercio al por mayor

de artículos de óptica), excepto por los cargos y participaciones mantenidos en las sociedades del conjunto consolidable del Grupo Indo. Asimismo, se estima que no ha habido situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad Dominante.

#### **24. Retribución a los auditores**

Durante el ejercicio 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido, en miles de euros, los siguientes:

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2012	2011
Servicios de Auditoría	115	144
Otros servicios de Verificación	-	9
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>115</b>	<b>153</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	-
Otros Servicios	6	-
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>121</b>	<b>153</b>

Adicionalmente, los honorarios facturados por otros auditores distintos del auditor principal por servicios de auditoría han ascendido a 4,5 miles de euros durante el ejercicio 2012.

#### **25. Información sobre medioambiente**

El Grupo ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir con la legislación vigente al respecto, en cada país.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo no ha realizado inversiones de naturaleza medioambiental, siendo el valor neto contable del total de activos dedicados a dicho fin de cero euros en ambos ejercicios.

Los gastos medioambientales se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación". El importe de los gastos medioambientales del Grupo incurridos durante 2012 y 2011 ha ascendido a 34 y 41 miles de euros, respectivamente.

El Grupo no estima que existan riesgos relacionados con la protección y mejora del medioambiente, y no ha recibido subvenciones por este concepto durante 2012 ni el 2011.

#### **26. Exposición al riesgo**

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

##### *26.1. Factores de riesgo*

Los principales factores que pueden implicar algún tipo de riesgo para el Grupo son:

- Fluctuaciones de los precios de los factores por causas que escapan al control del Grupo.

- Operaciones que el Grupo lleva a cabo en mercados externos.
- Las condiciones en los mercados internacionales son cíclicas y pueden cambiar los factores fuera del control del Grupo.

La implantación del Grupo en diferentes países y diversos ámbitos del sector óptico provoca que se vea afectado por diferentes marcos legales y económicos considerándose los más importantes aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la consecución de los objetivos corporativos.

El Grupo ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que le permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto, y decidir qué actuaciones llevar a cabo para evitarlos. El análisis de los riesgos está presente en los procesos de toma de decisión del Grupo, tanto en el ámbito de los órganos de gobierno centralizados como en la gestión de los negocios.

### *26.2. Gestión Riesgo Capital*

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estructura de capital del Grupo incluye deuda, que está a su vez constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 14, caja y activos líquidos y fondos propios, que incluye capital, reservas según lo comentado en la Nota 13.

La Unidad Corporativa Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital semestralmente, así como el ratio de endeudamiento basado en la proporción de Deuda Neta sobre Patrimonio Neto.

El porcentaje de Patrimonio Neto sobre el total de Endeudamiento Financiero neto (entendido como Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes menos Efectivo y medios equivalentes y menos Inversiones Financieras corrientes) es negativo tanto el ejercicio 2012 como en el ejercicio 2011 Sin embargo ha de considerarse que, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto – Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes y de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, los préstamos participativos formarían parte del patrimonio neto para los supuestos de reducción de capital y disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante efectos mercantiles ascendería a 2.347 miles de euros positivos.

### *26.3. Riesgo de Liquidez*

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando tres herramientas básicas:

1. Estado de Flujos de Efectivo anual elaborado a partir de los presupuestos de las Unidades de Negocio de la compañía.
2. Presupuesto de Tesorería Anual con periodicidad mensual y horizonte de 12 meses con actualización también mensual de los flujos de la compañía.
3. Presupuesto de Tesorería Mensual con periodicidad diaria y horizonte de 30 días a partir de las actualizaciones diarias de los flujos y compromisos de la Compañía.

Con estas herramientas se identifican las necesidades tesorería y financiación.

El riesgo de liquidez es el principal riesgo al cual se enfrenta la sociedad y el Grupo Indo. En el caso de incumplimiento del plan de viabilidad y el plan de pagos descrito en la Nota 2.5, rescindiría el convenio y desaparecerían los efectos sobre los créditos de acuerdo con el artículo 140A de la Ley Concursal.

Según se indica en la Nota 2.5 el presupuesto de tesorería de la sociedad del ejercicio 2013 contempla unas necesidades de caja de 1 millón de euros, que se espera que puedan ser cubiertos por la sociedad dependiente Indo Lens Group, S.L.U.

El importe de líneas de crédito y préstamos se detallan en la Nota 14.

#### 26.4. Riesgo de crédito

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas a cobrar.

El Grupo tiene establecidos procedimientos para otorgar crédito y limitar crédito a los diferentes clientes en función de su naturaleza.

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo en un único cliente o grupo de clientes con características similares.

Por la tipología de clientes el riesgo de las ventas fuera de España está asegurado al 100%.

#### 26.5. Riesgo de Mercado

Las actividades del Grupo están expuestas, básicamente, a riesgos en las variaciones de tipo de interés y variaciones en el tipo de cambio de moneda extranjera. Para contrarrestar dicho riesgo, dependiendo de las estimaciones del Grupo, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen dicho riesgo. Durante los ejercicios 2012 y 2011, no se han contratado instrumentos de cobertura.

##### Riesgo de tipo de interés

Se refiere al impacto que puede registrar la cuenta de resultados en su epígrafe de gastos financieros como consecuencia de un alza de los tipos de interés.

A partir de la deuda financiera dispuesta, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de dos puntos en el tipo de interés medio sería la siguiente:

	2012	2011
Tipo Interés medio	2,99%	4,4%
Disposición media de deuda financiera (miles de euros)	30.010	4.600

	2012		2011	
Variación tipo de interés	2%	-2%	2%	-2%
Variación coste financiero (miles de euros)	1.497	(1.497)	707	(707)

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dicho riesgo se gestiona mediante la contratación de instrumentos financieros derivados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen dichos riesgos.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo no ha dispuesto de instrumentos de cobertura.

El Grupo tiene contratada la mayoría de su deuda a tipos de interés variable y por tanto, indexada a la evolución de los tipos de interés de mercado. La política de gestión del riesgo tiene por objetivo limitar y controlar las variaciones de tipo de interés sobre el resultado y el cash-flow, manteniendo un adecuado coste global de la deuda.

Como regla general, el periodo máximo de cobertura es de cinco años y el importe cubierto oscila entre el 50-70% en función de la situación del mercado y su evolución prevista.

#### *Riesgo de tipo de cambio*

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio.

El Grupo mantiene determinadas transacciones en moneda extranjera expuestas a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dicho riesgo se centra en las importaciones que la compañía realiza en divisa, básicamente en USD y JPY.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo no ha dispuesto de instrumentos de cobertura.

#### **27. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio**

El pasado mes de enero de 2013 el Consejo de Administración de Indelcor Lens Thailand acordó iniciar el proceso de liquidación de la filial tailandesa después de un año de inactividad.

**ANEXO I**

**Sociedades incluidas en la consolidación**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% de participación y control						Actividad
	Directa		Indirecta		Accionista 2012	Accionista 2011	
	2012	2011	2012	2011			
<b>Industrias de Óptica, S.A.U.</b> Avda. Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	-	100%	-	-	En Liquidación	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
<b>Indo Equipment Group, S.L.U.</b> Avda. Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	100%	100%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
<b>Indo Lens Group, S.L.U.</b> Avda. Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	100%	100%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
<b>Indo Maroc, S.A.</b> Z.I. Allé nº 1 lot 5 Route de Tétouan Tánger (Marruecos)	-	-	100%	100%	Indo Lens Group, S.L.U.	Indo Lens Group, S.L.U.	Fabricación y comercio artículos de óptica
<b>Sedosa Portugal, S.A.</b> Rua D.Antonio Correia de Sá 2709-503 Terrugem SNT (Portugal)	-	-	100%	100%	Indo Lens Group, S.L.U.	Indo Lens Group, S.L.U.	Comercio artículos de óptica

	% de participación y control						Actividad
	Directa		Indirecta		Accionista 2012	Accionista 2011	
	2012	2011	2012	2011			
					Vendida		
<b>Indo Chile de Óptica Ltda.</b> Ezequiel Fdez. 3461, recinto 1 Comuna de Macul. Santiago de Chile (Chile)	-	-	-	100%		Indo Lens Group, S.L.U.	Comercio artículos de óptica
<b>Indo Lens US, INC</b> 224 West James Street 60106 Bensenville, Illinois (USA)	100%	100%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
<b>Indolor Lens (Thailand) Co. Ltd</b> (Nota 10.2) Hi-tech I.E., 162 Moo 1, Banlen, Bang Pa-In 13160 Ayudhaya (Thailand)	56,80%	56,80%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Fabricación y comercio artículos de óptica
<b>Indo Italia, S.R.L. (Nota 2.5)</b> Vía Libertà, 34 20090 Cesano, Boscone, Milano (Italia)	-	-	-	100%	En Liquidación	Indo Lens Group, S.L.U.	Comercio artículos de óptica
<b>Expansión Visual, S.L.U.</b> C/Juan de Herrera, 28, 28700 San Sebastián de los R., Madrid	100%	100%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
<b>International Vision Care, S.A.U.</b> C/Tuset, 32 08006 Barcelona	-	-	100%	100%	Expansión Visual, S.L.	Expansión Visual, S.L.	Toma de participaciones en sociedades dirigidas al cuidado de la visión.
<b>Novolent, S.A.U. (Nota 14)</b> C/ Isidoro de la Cierva, 7	-	-	-	100%	En Liquidación	International Vision Care, S.A.	Comercio artículos de óptica

Asimismo las sociedades dependientes consolidadas por integración proporcional y por puesta en equivalencia y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% de participación y control						Actividad
	Directa		Indirecta		Accionista 2012	Accionista 2011	
	2012	2011	2012	2011			
<b>Inviva Eyewear, S.A.</b> Avda. Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona) <b>Inviva Eyewear Portugal Lda.</b> Rua D. Antonio Correia de Sá, 82 B/C 2709-503 Terrugem SNT (Portugal) <b>Indo Prime Visual Tech.Pvt.Ltd.</b> 16-A Tivim Industrial Estate 403526 Mapusa – GOA (India)	-	50,00%	-	-	Liquidada	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
	-	-	-	50,00%	Liquidada	Inviva Eyewear, S.A.	Comercio artículo de óptica
	-	-	-	50,00%	Liquidada	Indo Equipment Group, S.L.U.	Comercio artículos de óptica

## **Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión Consolidado  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de Diciembre de 2012

### **1. Evolución de los negocios y situación del grupo**

Indo ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios 43,3 millones de euros lo que supone un decrecimiento del 14,7% sobre el año anterior.

La caída en ventas se debe principalmente al descenso del consumo en España y al cambio de perímetro del grupo, debido a las medidas ya anunciadas durante el ejercicio, correspondientes a los procesos de venta de las filiales en Chile y EEUU y al proceso de liquidación de la cadena de ópticas. A igualdad de perímetro la caída de ventas se sitúa en un 4,7%.

La unidad de Lentes ha decrecido de 35,7 millones de euros a 34,9 millones de euros registrados en el ejercicio 2012, un descenso del 2,2% debido, básicamente, al freno del consumo registrado en el mercado español en el último trimestre del año de manera que durante el primer semestre la Unidad se situó en línea con el ejercicio anterior y un segundo semestre un 3,5% por debajo. Por productos, sigue la tónica del pasado ejercicio y el mayor descenso se concentra en los productos de menor valor añadido destacando, en cambio, el buen desempeño en progresivos cuyo valor ha crecido en el último ejercicio un 10%, gracias a la contribución de las lentes Maxima y Adapta que consolida la estrategia de la Compañía de focalizarse en los productos con mayor valor añadido. Por mercados hay que destacar el buen comportamiento de los mercados internacionales con cifras por encima del año anterior y el desarrollo de la división de FFSolutions.

La unidad de Bienes de Equipo ha alcanzado una cifra de 8,4 millones de euros que se comparan con 14,5 millones en el ejercicio anterior. Si eliminamos el efecto de las ventas de las filiales de Chile y EEUU que formaban parte de la cifra de negocio del ejercicio 2011 y no del 2012, el descenso es del 19,9%. En este sentido, la persistente coyuntura económica con poca facilidad para acceder a financiación por parte de los clientes no ha ayudado a una mayor recuperación de la cifra de ventas en dicha unidad de negocio.

El margen (ingresos menos aprovisionamientos y variación de existencias) alcanza el 57,0% evolucionando al alza respecto al año anterior (54,1%) siguiendo la tendencia del primer semestre, debido a un menor peso de la compra de productos a pesar de que sigue la presión sobre precios provocada por la necesaria agresividad comercial en un entorno de mercado como el actual.

El descenso de ventas ha sido parcialmente compensado con una reducción de los Gastos de Personal y de Otros Gastos de Explotación por valor total de 6,9 millones de euros.

Como ya se comunicó, en octubre de 2010, el Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. aprobó las líneas básicas y medidas contempladas en el Plan de Viabilidad elaborado por la dirección, según comunicado en Hecho Relevante 132296, basado en los puntos siguientes:

- Nuevo enfoque comercial
- Discontinuidad de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U., dedicada a la fabricación y comercialización de monturas
- Ajustes costes salariales
- Desinversiones de activos no estratégicos
- Externalización de actividades no estratégicas

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se llevaron a cabo la práctica totalidad de las medidas consideradas en las líneas básicas del Plan de Viabilidad del Grupo.

Durante el primer semestre del ejercicio 2012 se procedió a la venta de la filial en Chile según comunicado en Hecho Relevante el pasado 1 de Marzo de 2012 dejando de formar parte del perímetro del Grupo.

Según comunicado el pasado 15 de Mayo de 2012, en Junta Extraordinaria de Inviva Eyewear, S.A., con carácter universal, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad e inicio del período de liquidación. Dicha liquidación culminó en Diciembre de 2012 por lo que la Sociedad dejó de formar parte del perímetro del Grupo.

Afectando también al perímetro del Grupo, según comunicado el pasado 23 de Mayo de 2012, el Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona, notificó mediante auto la apertura de la fase de liquidación de la sociedad Industrias de Optica, S.A.U. dentro del procedimiento concursal número 563/2010. En dicho auto quedaba ordenado el cese en el ejercicio de sus administradores sustituyéndose por la Administración Concursal. A partir de dicho auto el Grupo ha dejado de consolidar dicha Sociedad, actividad que ya se registraba desde el ejercicio anterior como Operación Interrumpida.

Lo mismo ocurrió con la sociedad Novolent, S.A. cuya fase de liquidación fue notificada mediante auto, dictado por el Juzgado, dentro del procedimiento concursal número 746/2010-D, según comunicado en Hecho Relevante el pasado 29 de Junio de 2012, dejando también de formar parte del perímetro del Grupo.

El pasado 18 de Julio de 2012 en relación al concurso de acreedores, se protocolizó la propuesta de Convenio de Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., con sus respectivos Planes de Viabilidad y alternativas de pago, para su presentación ante el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona.

El convenio propuesto establecía dos alternativas de pago de los créditos sujetos a la masa concursal:

- Alternativa A: quita del 80% y pago del 20% de los créditos, en un plazo de cuatro años contemplando un año de carencia.
- Alternativa B: quita del 50%, pago del 20% en un plazo de cinco años con uno de carencia y conversión del 30% restante en préstamo participativo con un plazo de amortización de tres años una vez satisfecho el pago de la deuda sujeta al 20%.

Con fecha 3 de Octubre de 2012 se presentaron al Juzgado Mercantil las adhesiones a la propuesta de Convenio. Los resultados de adhesión de los acreedores a la propuesta de Convenio se materializaron con los porcentajes de 95,36% en Indo Internacional, S.A., 83,13% en Indo Lens Group, S.L.U. y el 86,84% en Indo Equipment Group, S.L.U., superando ampliamente los mínimos establecidos.

Con fecha 17 de Diciembre de 2012, el Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona aprobó las propuestas de convenio presentadas por las tres sociedades del Grupo, levantando la situación concursal y cesando a la Administración Concursal. Dicho acuerdo ha sido reflejado en los Estados Financieros del Grupo.

Las pérdidas de explotación se han situado en 4,4 millones de euros frente a una pérdida de 7,9 millones de euros en el ejercicio.

Los Gastos Financieros Netos y Diferencias por Tipo de Cambio aportan un resultado positivo por valor de 34,5 millones de euros. En dicho capítulo se ha registrado un ingreso financiero por importe de 36,5 millones de euros correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las deudas concursales y el valor razonable de las mismas considerando los efectos del convenio de acreedores. Eliminando los efectos anteriores los Gastos Financieros Netos y Diferencias por Tipo de Cambio ascienden a 2,0 millones de euros.

El Balance de situación consolidado refleja una reducción desde los 38,9 millones de euros a 29,2 millones de euros, fruto de la aplicación del Convenio, cambios de perímetro y, también, a los constantes esfuerzos de la Compañía por reducir las cuentas a cobrar e inventarios.

## 2. Dividendo

No se ha hecho efectivo, ni se ha acordado ningún dividendo a cuenta del ejercicio.

## 3. Adquisición de acciones propias

El 28 de febrero de 2008, la Sociedad suscribió un contrato de liquidez con el intermediario financiero RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A. con el objeto de favorecer la liquidez del título. La Sociedad mantiene a través de dicho intermediario financiero una autocartera por valor de 2.236,84 euros correspondiente a 32.000 títulos, valores idénticos al 31/12/2010 y como consecuencia a la situación concursal, no se ha efectuado operación alguna durante el ejercicio.

## 4. Actividades de investigación y desarrollo

La Compañía ha seguido manteniendo su elevada actividad en I+D+i.

En el área de Lentes, las actividades de I+D realizadas durante el 2011 han sido las siguientes:

- a) Participación en el proyecto de I+D del 7PM denominado "Made4U", del que Indo es líder, sobre la investigación de los aspectos tecnológicos claves para la producción de lentes y gafas personalizadas.
- b) Participación en el proyecto de I+D CENIT denominado "Ceyec" para el desarrollo de lentes electrocrómicas y monturas apropiadas para alojar este tipo de lentes y su electrónica de control.
- c) Proyecto Maxima: desarrollo de una nueva categoría de lentes progresivas con mejores prestaciones ópticas y reducción de espesores
- d) Proyecto Sun-Max: Desarrollo de lentes con protección de la radiación infra-roja con una mayor durabilidad.
- e) Mejora de los algoritmos de cálculo de lentes oftálmicas (Núcleo de cálculo)

En el área de Bienes de Equipo, las actividades de I+D realizadas durante el 2011 han sido las siguientes:

- a) Desarrollo de un trazador para biselado remoto de lentes denominado S-Tracer
- b) Desarrollo de un trazador-bloqueador compatible con el biselado remoto denominado B-Tracer
- c) Proyecto de desarrollo de una nueva máquina de biselado (Nugen)

## 5. Evolución previsible del grupo

A cierre de 2012 Indo ha materializado todas las medidas establecidas en el Plan Operativo aprobado en Octubre de 2010 y ha conseguido llegar a un acuerdo con sus acreedores al respecto de la deuda concursal con suficientes adhesiones al Convenio presentado por lo que la evolución del grupo está ligada especialmente, al cumplimiento de los acuerdos conseguidos, no sólo con respecto al Convenio de Acreedores aprobado si no, también, con el resto de acuerdo conseguidos con relación a la deuda privilegiada y Fogasa.

Por último, ligado a la evolución del Grupo estará el mantenimiento de los acuerdos existentes con los principales proveedores del Grupo así como la obtención de nuevos acuerdos que se ajusten a las circunstancias actuales de mercado. El éxito en su consecución permitirá el retorno de la rentabilidad al Grupo así como su viabilidad.

## 6. Instrumentos financieros

El Grupo Indo está afectado por una serie de riesgos de mercado y financieros, derivados de la volatilidad de los precios, tipos de interés y de cambio, riesgos de liquidez y solvencia, riesgos

legales y riesgos del entorno económico. Se considera que los riesgos más importantes son aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la consecución de los objetivos corporativos. Por ello se ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto el grupo y decidir las actuaciones a llevar a cabo, a través de la unidad de Auditoría Interna y de Planificación y Análisis, mediante sistemas de control que permiten detectar y corregir desviaciones significativas que afecten al cumplimiento de los objetivos marcados, mediante la existencia de normas y procedimientos internos y con la disponibilidad de Sistemas de Información y otros mecanismos que permiten garantizar la fiabilidad y exactitud de la información económica financiera emitida por el grupo. Indo, a cierre del ejercicio 2012, no cubre los riesgos asociados a la volatilidad de los tipos de cambio de aquellas monedas relevantes en las importaciones de la Compañía. Asimismo, actualmente no tiene cobertura de los riesgos ocasionados por la volatilidad de tipos de interés del mercado. El riesgo de contraparte se minimiza realizando las operaciones financieras con entidades de primer nivel.

Paralelamente, el riesgo de liquidez se sigue a través de un análisis exhaustivo del Cash Flow básico en el entorno actual y siguiendo los procedimientos establecidos durante la fase de concurso.

#### **7. Hechos posteriores al cierre**

- Hecho Relevante 180715 de fecha 3 de Enero de 2013 anunciando que el Consejo de Administración de Indelors Lens Thailand acuerda iniciar el proceso de liquidación de la filial tailandesa después de un año de inactividad.
- Hecho Relevante 181506 de fecha 25 de Enero de 2013 anunciando cambios en el Comité de Auditoría y en el Comité de Nombramiento y Retribuciones.
- Hecho Relevante 182100 de fecha 8 de Febrero de 2013 con la firmeza de las sentencias de aprobación de los Convenios de Acreedores de las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U.

#### **8. Informe anual de Gobierno Corporativo**

A los efectos del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Informe Anual del Gobierno Corporativo del ejercicio 2012 forma parte del presente Informe de Gestión consolidado.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar la formulación por el Consejo de Administración de forma unánime, en sesión de hoy, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) y el anexo al mismo de INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 que se recogen en 72 páginas de papel común, numeradas, que comprenden de la número 1 a la 72, ambas inclusive, más las 47 páginas del IAGC y las 5 páginas anexas al IAGC, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan a continuación de esta diligencia

Sant Cugat del Vallès, a 25 de marzo de 2013

\_\_\_\_\_  
D. José Ignacio González Freixa  
En representación de Cobain Mercado S.L.  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Juan Sabrià Pitarch  
Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Luís Badía Almirall  
Consejero  
Mercado S.L.

\_\_\_\_\_  
D. Javier Cottet Torres  
En representación de Coherma  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Nicolás Guerrero Gilabert  
En representación de Domasa Inversiones S.L.  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Ramón Mas Sumalla  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Juan Guillén Mas  
Secretario no Consejero

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A08266934

Denominación social: INDO INTERNACIONAL, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/12/2010	1.335.600,00	22.260.000	22.260.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.792	3.225.276	15,149
DON JORGE COTTET SEBILE	0	2.317.664	10,412
VENAVANZA, S.L.	1.062.130	0	4,771
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	0	831.005	3,733

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	14,489
DON JORGE COTTET SEBILE	COHERMA MERCADO, S.L.	2.317.664	10,412

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	146.792	15,149
DON JUAN SABRIA PITARCH	100	0	0,000
COHERMA MERCADO, S.L.	2.317.664	0	10,412
DOMASA INVERSIONES, S.L.	2.003.400	0	9,000
DON LUIS BADIA ALMIRALL	0	15.000	0,067

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.792	0,659
DON LUIS BADIA ALMIRALL	INVERSIONES LUTIMO SICAV, S.A.	15.000	0,067

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>34,628</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JORGE COTTET SEBILE, HERMANO DE D JANINE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COBAIN MERCADO S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COHERMA MERCADO, S.L.

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JANINE COTTET SEBILE, HERMANA DE D. JORGE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COBAIN MERCADO, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
32.000	0	0,143

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La junta general de accionistas celebrada el 26 de Junio de 2012 en su acuerdo sexto aprobó lo siguiente:

Autorizar a la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.

- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de un céntimo de Euro y dos Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2013.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	<b>0</b>
--	----------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	<b>0</b>
--	----------

<b>Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto</b>
<p>1.- No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, salvo respecto de lo que dispone el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el TR de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14.a) de los estatutos sociales que exige la titularidad de un mínimo de 100 acciones para asistir a las juntas generales.</p> <p>2.- No obstante el accionista que por no poseer mas de 100 acciones no pueda asistir personalmente a la Junta podrá hacerse representar por cualquier otro accionista.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo en el consejo</b>	<b>F. Primer nombram</b>	<b>F. Último nombram</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
COBAIN MERCADO, S.L.	JOSE IGNACIO GONZALEZ FREIXA	PRESIDENTE	21/06/2004	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN SABRIA PITARCH	--	CONSEJERO DELEGADO	01/12/2011	26/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COHERMA MERCADO, S.L.	JAVIER COTTET TORRES	CONSEJERO	21/06/2004	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOMASA INVERSIONES, S.L.	NICOLAS GUERRERO GILABERT	CONSEJERO	01/10/2007	26/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS BADIA ALMIRALL	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON MAS SUMALLA	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	6
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
DON JUAN SABRIA PITARCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO-DIRECTOR GENERAL

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	1
<b>% total del consejo</b>	16,667

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
COBAIN MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JANINE COTTET SEBILE
COHERMA MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JORGE COTTET SEBILE
DOMASA INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOMASA INVERSIONES, S.L.

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	3
<b>% total del Consejo</b>	50,000

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**Nombre o denominación del consejero**

DON LUIS BADIA ALMIRALL

**Perfil**

D. Luis Badía Almirall, 1946. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Diplomado por el Centro de Estudios Fiscales y financieros de la misma Universidad, Diplomado por el Institute Européen d'Administration d'Entreprise de Fontainebleau y Analista Financiero.

Ha sido Director Regional para Cataluña y Baleares del Banco Urquijo; Vicepresidente y Consejero-Delegado del Grupo Beta Capital, S.V., S.A. y Vicepresidente de Beta Capital Meespierson, S.A.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, de Terra Networks y de Endemol Holding, S.V. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Troy Consultores Asociados y miembro del Consejo de Administración de Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, S.L., Tejidos Royo, Laboratorios Letí, S.L. y Telefónica Catalunya, así como miembro del Patronato de la Fundación Privada Vila Casas.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RAMON MAS SUMALLA

**Perfil**

D. Ramón Mas Sumalla, 1951. Es Economista, Censor Jurado de Cuentas y PADE (Programa de Administración de Empresas) por IESE. Consejero de Inversiones Hemisferio SL y de Miura Private Equity.

Ha sido Director General de Mercabarna, Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Consejero Delegado de Celbasa ATO y General Óptica. Director General de la División de Nuevos Negocios del Grupo Planeta y de Caprabo S.A., Vicepresidente de Crédito y Docks, S.A. y Barnices Valentine, S.A.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	33,333

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN SABRIA PITARCH

**Breve descripción**

LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDO EQUIPMENT GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDO LENS GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	404
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	2

<b>Total</b>	<b>406</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	295	0
Externos Dominicales	51	0
Externos Independientes	60	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>406</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	406
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA EULALIA GIRONES FONT	DIRECCION RECURSOS HUMANOS
DOÑA ISABEL JIMENEZ CALAF	DIRECCION FINANCIERA
DON ENRIC FONTDECABA BAIG	DIRECCION OPERACIONES
DON JUAN CARLOS DURSTELER LOPEZ	DIRECCION INNOVACION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	476
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo decimonoveno de los Estatutos Sociales establece:</p> <p>El Consejo de Administración, percibirá la remuneración que establezca la Junta General, quedando facultado para distribuir la misma en la forma que decida.</p> <p>En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se indica que el importe de la retribución de los consejeros será propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, quien basándose en las propuestas recibidas la propondrá a su vez a la Junta General.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retribuciones de los consejeros y sus comisiones.</li> <li>- Remuneraciones de la alta dirección.</li> <li>- Estructura de retribución variable de los mandos intermedios.</li> <li>- Colaboración en la designación de puestos de responsabilidad en la Compañía.</li> </ul>	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
<p>Se sometieron a la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta del Director General y Consejero Delegado, las remuneraciones de la alta dirección, al Consejo de Administración así como la estructura de la retribución variable de los mandos intermedios de la compañía. Asimismo ha colaborado activamente con la Dirección Ejecutiva en las propuestas de designación de diferentes personas para puestos de responsabilidad en la empresa y consejeros.</p>	
<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	NO
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

COBAIN MERCADO, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DOÑA JANINE COTTET SEBILE

**Descripción relación**

El accionista significativo es administrador de Cobain Mercado, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

COHERMA MERCADO, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DON JORGE COTTET SEBILE

**Descripción relación**

El accionista significativo es Administrador Solidario de Coherma Mercado, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros corresponde a la Junta General a propuesta del Consejo de Administración y previa proposición del Comité de nombramientos y retribuciones.

El cargo de Consejero tendrá una duración de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente por iguales periodos.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

El cargo de Consejero recaerá en persona de reconocida solvencia y honorabilidad.

Los consejeros pueden ser reelegidos indefinidamente por periodos de cinco años.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán cesar en su cargo al finalizar el periodo para el que fueron nombrados salvo que fuesen reelegidos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
El primer ejecutivo de la Compañía no es el Presidente del Consejo, pero acumula al cargo de Director general la delegación de las facultades del Consejo, aunque respecto de las decisiones relevantes a tomar, informa a los miembros del Consejo de ellas a fin de que puedan dar su opinión, estén permanentemente al día de los temas relevantes y pueda el Consejo emitir directrices sobre asuntos importantes así como a su ratificación, en su caso.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y

hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todos los acuerdos

Quórum	%
Mitad mas uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

<b>Número máximo de años de mandato</b>	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>
En la actualidad no existen consejeras en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

<b>Señale los principales procedimientos</b>
A pesar de que el Comité de Nombramientos y Retribuciones no tiene establecidos procedimientos específicos, en sus procesos de selección de los componentes del Consejo se tiene siempre en cuenta el perfil del candidato, independientemente de su sexo.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 10 establece que todos los consejeros tienen la obligación de asistir a las reuniones a no ser que circunstancias personales se lo impidan.

No obstante, el artículo 17.3 de los Estatutos Sociales indica que el Consejo quedara validamente constituido, cuando concurran a la sesión presentes o representados la mitad más uno de sus componentes. Por tanto el consejero que no pueda asistir podrá hacerse representar por otro Consejero.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	13
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	5
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	3
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	0
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo vigesimonoveno de los Estatutos Sociales establece que compete al Comité de Auditoría:

- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la Sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 17 de los Estatutos Sociales especifica:  La designación de Secretario no Consejero corresponderá al propio Consejo, en cuyo caso tendrá voz pero no voto en las sesiones del Consejo. También podrá designarse un Vice-Secretario, que si fuere consejero podrá ser nombrado como tal por la propia Junta o en caso contrario, es decir si no fuere Consejero, será designado por el propio Consejo, teniendo tan solo voz pero no voto en las sesiones del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración no tiene una duración definida por los Estatutos Sociales.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por mediación del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración mantendrá un contacto fluido y permanente con el Auditor Externo preservando en todo caso su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	5	5
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	3,720	3,720

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	42,3	42,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
A pesar de que no existe un procedimiento específico, El Consejo de Administración, cuando la complejidad del tema o asunto a tratar lo requiere solicita le sean redactados, por personas o entidades externas a la Sociedad, informes específicos a fin de poder tomar las decisiones mas convenientes y adecuadas.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Durante la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración, tanto Dirección General, respecto de los asuntos del Orden del Día a tratar, como por parte de la Dirección Financiera, respecto de los EEEF y control presupuestario, emiten y facilitan a todos los consejeros la suficiente información para que estos puedan analizarla y estudiarla con anterioridad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
A pesar de no haberse establecido unas reglas determinadas, el artículo 11 del Reglamento del Consejo indica que: El nombramiento de Consejero recaera en persona de reconocida solvencia y honorabilidad y deba ser previamente aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cabe entender, por tanto que si un Consejero pudiera perjudicar al crédito y reputación de la sociedad debería dimitir.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS BADIA ALMIRALL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMON MAS SUMALLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

### DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DOMASA INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará compuesto por el número de personas que el Consejo decida y como mínimo por tres miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá, además de aquellas otras funciones que le encomiende el Consejo de Administración, y como mínimo, las siguientes facultades:

- a) Elevar sus propuestas al Consejo de Administración sobre las personas que hayan de ostentar la condición de Consejeros de la sociedad, a fin de que el Consejo las pueda someter a la consideración de la Junta General, haciendo lo propio con las propuestas de reelección de Consejeros.
- b) Proponer al Consejo de Administración las personas que hayan de integrar el Comité de Auditoría y la Dirección de Cumplimiento Normativo.
- c) Proponer al Consejo de Administración para que este a su vez lo someta a la Junta General, la retribución de los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en el marco de lo previsto en los Estatutos Sociales.
- d) Proponer al Consejo de Administración la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y del más alto Ejecutivo de la Compañía que no sea Consejero, fijando su retribución dineraria o en especie y

compensacion de toda indole, revisando periodicamente la misma y elevando sus propuesta de mantenimiento o modificacion al Consejo.

e) Ser informada por los Consejeros Ejecutivos o por el mas alto ejecutivo de la Sociedad que no sea Consejero, de sus propuestas de retribucion a los Altos Mandos de la Compañia, aprobando o rectificando las mismas.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de sus obligaciones legales y estatutarias y ser informado por la Direccion de Cumplimiento Normativo de la correcta observancia de sus regla por parte de las Personas Afectadas, o, en su caso, de cualquier inobservancia producida.

g) Proponer al Consejo de Administracion la adopcion de medidas disciplinarias contra un Consejero en caso de inobservancia de sus obligaciones e informar a la Junta General de ello en el caso de que el Consejo no adopte las medidas correctivas adecuadas.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones estara Presidida por la persona que el propio Comite designe a no ser que el Consejo de Administracion designe directamente dicho cargo. Actuara como Secretario el que lo sea del Consejo de Administracion.

La Comision se reunira cuando cualquiera de sus miembros lo solicite y por lo menos una vez al semestre. Sera convocada por el Presidente de la misma por propia iniciativa o a peticion de cualquiera de sus miembros, y en el Orden del Dia figuraran todos los asuntos que decida o se solicite por cualquier miembro.

De las reuniones del Comite se levantara la correspondiente acta que sera custodiada por el Secretario.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

COMITE DE AUDITORIA:

Al Comite de Auditoria corresponde el ejercicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, y especialmente en el Titulo IX de los mismos, estando compuesto por los Consejeros que decida el propio Consejo con las condiciones y requisitos legal y estatutariamente previstos. El propio Comite de Auditoria designara entre sus miembros la persona que deba ocupar el cargo de Presidente cuyo nombramiento deba recaer en un Consejero que no ostente cargos ejecutivos en la Compañia. Actuara como Secretario el que lo sea del propio Consejo, y si el Secretario del Consejo no fuere Consejero, solo tendra voz pero no voto en el Comite.

En todo caso el Comite de Auditoria estara compuesto por una mayoría de Consejeros no ejecutivos.

De las reuniones del Comite se levantara la correspondiente acta que sera custodiada por el Secretario.

A continuacion se detalla el contenido del Titulo IX de los Estatutos Sociales relativo al Comite de Auditoria:

Art. Vigésimoquinto.- Al amparo de lo previsto en la disposicion adicional decimoctava de la Ley 24/1988 de 28 de Julio reguladora del Mercado de Valores, introducida en el articulo 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y demas disposiciones que sean de aplicacion, se crea un Comite de Auditoria que estara compuesto por un minimo de tres y un maximo de cinco miembros, que deberan ser todos ellos consejeros de la sociedad, y la mayoría de los cuales no podran tener cargos ejecutivos en la Compañia.

El Consejo de Administracion, decidira dentro del minimo y maximo anteriormente previsto, el numero exacto de componentes.

Art. Vigésimosexto.- El Comite de Auditoria se reunira tantas veces como se estimare necesario y, como minimo, una vez dentro de cada trimestre natural.

El propio Comite de Auditoria designara entre sus miembros la persona que actuara como Presidente, debiendo recaer dicho nombramiento en un Consejero que no ostente cargo ejecutivo en la Compañia, observandose las prescripciones y limitaciones legales al respecto.

El cargo de Secretario sera desempeñado por quien lo sea del Consejo de Administracion. Si el Secretario del Consejo de Administracion no fuere miembro del Comite de Auditoria, tendra voz pero no voto en las sesiones.

Art. Vigésimoséptimo.- El Comite de Auditoria sera convocado por el Presidente o, en su nombre y por su indicacion, por el Secretario, por decision de aquel o a peticion de cualquier otro miembro.

Quedara validamente constituido cuando asistan a la reunion la mayoría de sus componentes, bien personalmente, bien por haber delegado su voto en cualquier otro miembro del Comite y tomara sus acuerdos por mayoría de miembros presentes.

Art. Vigésimo octavo.- De las reuniones que se celebre se levantara acta por el Secretario que firmara tambien el Presidente y quedara bajo la custodia del Secretario.

Art. Vigésimo noveno.- Compete al Comite de Auditoria:

1.- Informar en la Junta General de Accionistas, por mediacion de la persona que de entre sus componentes designe, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en aquellas materias que sean propias de la competencia del Comite.

2.- Proponer al Consejo de Administracion, para que a su vez lo someta a la decision de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos a la sociedad.

3.- Ser informado por la Direccion Financiera de la Compañia y tomar conocimiento del proceso de informacion financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

4.- Reunirse periodicamente con los auditores externos de la sociedad a fin de intercambiarse opinion con los mismos, recibir informacion sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas.

5.- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende especificamente el Consejo de Administracion, velando en todo caso para que la informacion que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla con el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

Art. Trigesimo.- Los miembros del Comite de Auditoria ejerceran sus cargos por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Sin embargo, la persona que ejerza el cargo de Presidente podra ser reelegido como Vocal pero no como Presidente, hasta que transcurra como minimo un año desde su cese como tal.

Si durante el periodo de su nombramiento, el Consejero que ostente el cargo de miembro del Comite de Auditoria, cesare como Consejero de la Sociedad y no fuere reelegido, cesara automaticamente como miembro del Comite de Auditoria, debiendo el Consejo de Administracion cubrir la vacante por este motivo producida con el nombramiento de otro Consejero o reduciendo el numero de miembros dentro del minimo y maximo establecido.

**Denominación comisión**

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**Breve descripción**

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

La Direccion de Cumplimiento Normativo tiene las funciones que del Reglamento Interno de Conducta de la Compañia se desprenden y en particular, velar por el correcto cumplimiento de lo en él dispuesto.

Esta compuesta por dos Consejeros que son designados por el Consejo de Administracion junto con el Secretario del Consejo. Es la propia Direccion de Cumplimiento Normativo la facultada para designar entre sus miembros el que ejercerá de Presidente. La duracion del cargo vendra directamente relacionada con la duracion del cargo de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, de tal forma que de cesar un miembro de la Direccion de Cumplimiento Normativo como Consejero del Consejo de Administracion, cesara automaticamente de su cargo en la presente Direccion. La persona que sea reelegida en sus cargos de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, se entendera reelegido automaticamente como miembro de la Direccion de Cumplimiento Normativo.

Para que el nombramiento tenga efecto, bastara el correspondiente acuerdo del Consejo de Administracion.

Se reunira tantas veces como la situacion lo requiera, a peticion de uno de sus miembros y por lo menos una vez al semestre.

De las reuniones se levantara la correspondiente acta que sera custodiada por el Secretario.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Ver detalle en Apartado B.2.3.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

Ver detalle en Apartado B.2.3.

**Denominación comisión**

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**Breve descripción**

Ver detalle en Apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de administración. Su texto, que no ha sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2012, puede ser consultado en la página Web de la Compañía. Durante el Ejercicio 2012 no ha causado baja del mismo ningún miembro y tampoco han sido cubiertas las bajas de precedentes ejercicios por lo que la Comisión siguen componiéndola tres miembros. Se confecciona un informe anual, que es sometido al voto consultivo de la Junta General Ordinaria.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Su regulación esta contenida en el Título IX de los Estatutos Sociales. El texto, que no ha sufrido modificación alguna durante 2012 puede ser consultado en la página Web de la Compañía. Durante el Ejercicio no ja causado baja ninguno de sus miembros por lo que el Comité siguen componiéndolo actualmente tres miembros al no haber sido cubiertas bajas de ejercicios anteriores. Los acuerdos y el desarrollo de las sesiones quedan reflejados en las correspondientes actas y anualmente se confecciona un informe de sus actividades que el Presidente del Comité presenta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

**Denominación comisión**

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**Breve descripción**

Su regulación está contenida en el Reglamento Interno de Conducta de la Compañía. No se emite informe sobre sus actividades. Durante 2012 no ha habido cambio alguno en la composición de esta comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

No existe Comisión Ejecutiva.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JORGE COTTET SEBILE	OPTICA COTTET S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	180
DON JORGE COTTET SEBILE	S.A. COTTET	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	911

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de administración aprobó un Reglamento Interno de Conducta en 2003 que fue parcialmente modificado en Noviembre de 2006 y en Enero de 2009. Tales modificaciones y su completa redacción tras las mismas fueron puestas de inmediato en conocimiento de la CNMV. Dichas modificaciones fueron comunicadas a la Junta General y un ejemplar de dicho Reglamento ha sido entregado a aquellas personas que pudieran estar afectadas por el, las cuales han firmado el compromiso de su estricto cumplimiento y el de hacerlo cumplir por terceros cuando así proceda.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La estructura organizativa del grupo a través de su Dirección Ejecutiva, sus áreas de negocio y servicios compartidos con todos sus dispositivos de control evalúan, con el objetivo de eliminar o en su caso reducir, los riesgos que puedan originarse por las actividades del grupo.

Además de los riesgos habituales existen otros tipos de riesgo como son los derivados de los tipos de cambio en las transacciones internacionales y los riesgos derivados de los sistemas de información.

Tanto por el Consejo de Administración de forma directa como por su Comité de Auditoría se ejerce el control y la supervisión de la evolución de los negocios y de los diferentes sistemas de control habituales de la Sociedad.

Los controles internos están ejercidos por Planificación y Análisis y Auditoría Interna. El grupo asume para todas las sociedades que lo integran la responsabilidad y asesoramiento jurídico, financiero, económico, fiscal, laboral, así como de planificación, y estructura de las actividades y negocios.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir cualesquiera de las contingencias que deban ser cubiertas.

Los sistemas de información y comunicaciones, son compartidos por todas las unidades de negocio. Los sistemas más críticos tienen planes especiales de procedimientos para solventar las posibles contingencias que pudieran producirse.

Los sistemas de control de riesgos están en consonancia con el tipo de negocio desarrollado por el Grupo Indo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

### **Riesgo materializado en el ejercicio**

Financiero. Situación concursal de la Compañía

### **Circunstancias que lo han motivado**

Finalización en la materialización de las medidas necesarias para la continuidad de la Compañía. Aprobación del Convenio acreedores y consiguiente salida de la situación concursal.

#### **Funcionamiento de los sistemas de control**

La Compañía, a través de sus sistemas de control ha tenido cuantificados los riesgos en todo momento. Durante el ejercicio 2012, se han materializado la totalidad de las medidas integrantes del plan elaborado para conseguir la salida de concurso y la continuidad de la Compañía. Consecuencia de ello ha sido la obtención de una aceptación amplísima por parte de sus acreedores al convenio propuesto por la Compañía para la salida del Concurso y la aprobación judicial del mismo en Sentencia dictada por el Juzgado Mercantil no 6 de Barcelona que a fecha de cierre del ejercicio estaba pendiente de firmeza, sentencia que adquirió firmeza el 7 de febrero de 2013.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

#### **Nombre de la comisión u órgano**

DIRECCION EJECUTIVA

#### **Descripción de funciones**

La supervisión y control corresponde a los departamentos de la Compañía enumerados en el apartado D.1

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.

Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

## **E - JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103</b>
<b>Quórum exigido en 1ª convocatoria</b>	0	0
<b>Quórum exigido en 2ª convocatoria</b>	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos específicos diferentes a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante en los Estatutos Sociales se indica:

Artículo Sexto.- La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Artículo séptimo.- Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

Artículo Octavo.- En caso de usufructo de acciones, la calidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el periodo de su usufructo. El ejercicio de los demás derechos de socio corresponde al nudo propietario, quedando el usufructuario obligado a facilitar a aquel el ejercicio de tales derechos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta que se celebre la Junta General:

- Se pone a disposición del accionista, en el domicilio social, la documentación que haya de ser objeto de examen, pudiendo los accionistas que lo deseen solicitar el envío inmediato y gratuito de la misma.

- En la página Web, simultáneamente se publica:

1.- Temas del Orden del Día de la Junta General con su explicación y la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración haya preparado para los mismos.

2.- Junto con la convocatoria de la Junta General se publica también la información complementaria que fuere necesaria para

que los accionistas puedan localizar sin dificultad el lugar donde se celebrara la Junta.

3.- Se le informa asimismo al accionista, de la obligación de poseer al menos 100 acciones para poder asistir a la Junta, así como del derecho que tiene de delegar su voto a favor de otro accionista, para el caso de que no pueda asistir.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General es el organo soberano de decision de la Sociedad y el Consejo de Administracion hace cuanto esta en su mano para que las Juntas Generales se desarrollen con el estricto cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios aplicables y que los accionistas reciban una informacion fiel y completa de la situacion de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Desde su aprobacion por la Junta General Ordinaria el 21 de junio de 2004 en el Reglamento de la Junta General no se ha efectuado modificacion alguna.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	41,122	11,948	0,000	0,000	53,070

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Indo Internacional, S.A. celebrada el 26 de Junio de 2012 tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo

consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2011.

TERCERO.- Acordar que las pérdidas obtenidas por la sociedad jurídica Indo Internacional, S.A. y por el grupo consolidado liderado por ella que ascienden, respectivamente, a 11.775.988,38 Euros y a 13.243.769,96 Euros sean ambas destinadas a su compensación con futuros beneficios.

CUARTO.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2011

QUINTO.- Fijar en 17.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Consejero Delegado que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas. Fijar en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente del Comité de Auditoría y en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

SEXTO.- Autorizar a la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de 1 céntimo de Euro y 2 Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2013.

SEPTIMO.- Prorrogar el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2012.

OCTAVO.- Reelegir y en lo menester nombrar consejero de la Sociedad a DOMASA INVERSIONES, S.L.

NOVENO.- Ratificar el nombramiento provisional como consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor de Don Juan Sabría Pitarch.

DECIMO.- Someter a la consideración de los Sres. Accionistas Voto Consultivo en relación al Informe Anual sobre la política de retribuciones de los consejeros.

DECIMOPRIMERO.- Delegar al Secretario del Consejo de Administración e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes escrituras notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro Mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos.

Todos los acuerdos fueron aprobados por amplia mayoría..

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por la Notario Doña M de la Concepción Alonso Vasallo a la que correspondió el no 404 de su protocolo.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>	100
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El apartado b) del Artículo decimocuarto de los Estatutos Sociales establece:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona siempre que se trate de otro accionista con derecho de asistencia, pero no por persona extraña a la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla con los requisitos previstos en la Ley y con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal del representante, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

- Web: <http://www.indo.es>
- Clicar en ACCIONISTAS-INVERSORES.
- Clicar en IAGC en el apartado de Gobierno Corporativo. Aparecen los IAGC de los diferentes ejercicios.
- Clicar en INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del ejercicio deseado. Se abrirá un fichero en PDF que contiene el texto íntegro del Informe de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

**Cumple**

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

**No Aplicable**

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

**Explique**

La proporción del número de consejeros dominicales es superior a la del capital que representan.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

**Cumple**

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

**Cumple**

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Explique

Desde que en 2007 dimitiera por motivos personales la última consejera, el Consejo de Administración ha estudiado la candidatura de consejeras sin haber encontrado las que cumplan con el perfil deseado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Explique

La sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de consejos a los que pueden pertenecer sus consejeros ni exige le informen de cualesquiera otras obligaciones profesionales que pudieran tener, aunque solicita de ellos una dedicación y profesionalidad en el desempeño de su cargo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No aplicable por no haberse dado el supuesto.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Explique

Al no haberse dado nunca ninguno de los supuestos no es aplicable.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
  - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
    - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
    - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
  - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
    - i) Duración;
    - ii) Plazos de preaviso; y
    - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de

Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Únicamente es consejero independiente su Presidente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A la fecha de la aprobación de este informe, no existe ningún aspecto relevante respecto a las prácticas de gobierno corporativo que no hayan sido consideradas en el presente informe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**ANEXO AL INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO**  
**EJERCICIO 2012**

---

La Ley de 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988 del Mercado de Valores introduciendo un nuevo capítulo que contiene un nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual del gobierno corporativo.

El modelo de informe anual de gobierno corporativo a elaborar para el ejercicio 2012 no incluye los nuevos contenidos, cuya información correspondiente se recoge mediante el presente Anexo.

**Primero.- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

Las acciones de Indo Internacional, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

A pesar de que la sociedad ha salido de su situación concursal, conforme a la sentencia de aprobación de convenio dictada por el Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona de fecha 17 de diciembre de 2012 que adquirió firmeza el 7 de febrero de 2013, la cotización de la acción continúa suspendida desde el día 18 de junio de 2010.

**Segundo.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

- No existen restricciones a la transmisión de acciones.

- No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

El artículo 14 de los Estatutos Sociales exige la titularidad de 100 acciones para asistir a las juntas generales, aunque el accionista que no posea más de 100 acciones y no pueda asistir personalmente a la Junta podrá hacerse representar por cualquier otro accionista.

- No se tiene conocimiento de que existan pactos parasociales entre los accionistas.

**Tercero.- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

La modificación de estatutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, exigirá la redacción del texto íntegro de de la modificación propuesta, por los administradores o por los accionistas que la propongan, así como un informe por escrito justificativo de la modificación, que deberán sr puestos a disposición de los señores accionistas en el momento de la convocatoria de la junta que haya de tratar dicha modificación.

El artículo 13 de los Estatutos Sociales establece que Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que

posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior, solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

**Cuarto.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existen.

**Quinto.- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

La sociedad tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su dirección que de haberse producido tal circunstancia habría dado lugar a una indemnización a los mismos por un importe total de 0,415 millones de euros.

**Sexto.- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera.**

**Órganos de gobierno responsables de los sistemas de control interno:**

El Consejo de Administración a través de su Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de la existencia mantenimiento y supervisión del control interno de los riesgos de la Compañía.

El Título IX de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Auditoría debe ser informado por la dirección financiera Compañía y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

**Estructura de la organización en del proceso de elaboración de la información financiera:**

El proceso de elaboración de la información financiera está definido por la Dirección financiera interviniendo en la misma los departamentos de Contabilidad, Tesorería jurídico, Control de gestión y Sistemas de información. Cada departamento tiene definidas sus funciones y tareas, ejerciéndose su autoridad y responsabilidad por la persona al frente de los mismos. Esta estructura organizativa ha sido formalmente comunicada al resto de la organización.

El Consejo de Administración elaboró un Código Interno de Conducta que fue aprobado inicialmente en 2003 y que deben suscribir todas aquellas personas de la Compañía que tienen acceso a información económica y privilegiada. En el mismo se regulan las obligaciones, condiciones y efectos de su eventual incumplimiento.

No existe un canal específico y formal de denuncias, aunque cualquier empleado de la Sociedad tiene la libertad de denunciar ante su superior jerárquico cualquier comportamiento acción o situación que deba ser objeto de análisis y valoración por el Comité de Auditoría.

La Dirección Financiera a través de RRHH evalúa las diferentes necesidades formativas en materia financiera y contable. Los diferentes departamentos disponen de suscripciones a revistas especializadas y otras publicaciones con el propósito de mantener una actualización permanente de las competencias correspondientes a sus funciones.

#### Evaluación de riesgos de la información financiera

El proceso existe y está documentado, incluyendo la totalidad de los objetivos de información financiera y son actualizados anualmente.

La Compañía tiene establecido un proceso que identifica las sociedades sometidas al perímetro de consolidación en cumplimiento de las normas contables internacionales IAS.

En la medida que puedan afectar a los estados financieros, la Compañía tiene en cuenta todos aquellos riesgos de tipología distinta a la financiera como, fabricación tecnológicos, imagen, medioambientales, legales, etc.

El Comité de Auditoría es el Órgano competente para la supervisión del proceso de identificación de riesgos y proposición al Consejo de las medidas preventivas o correctoras que deban tomarse.

#### Actividades de control

##### a) Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF.

Toda la información de la Compañía que se publica en los mercados de valores son ejecutados siguiendo los procedimientos internos definidos por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera. Tal información así como la documentación correspondiente es revisada por los distintos departamentos responsables de su confección verificada por Auditoría Interna y supervisada por la Dirección Financiera para a continuación poner a disposición del Comité de Auditoría a fin de que proponga al Consejo su publicación.

##### b) Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información.

La Compañía dispone del software SAP y MIS-Onvision para la elaboración y confección de los estados financieros.

El uso de estas aplicaciones garantiza el dato único, la no manipulación, su trazabilidad, la seguridad en el acceso y el control de cualquier operación en el sistema asegurando la adecuada segregación de funciones entre los distintos departamentos.

Asimismo de forma periódica se efectúan las correspondientes copias de seguridad.

##### c) Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes.

En la actualidad no se dispone de una política y procedimiento formal para la supervisión de las actividades subcontratadas aunque está previsto disponer de ellos en el próximo ejercicio. No obstante ha de destacarse que todas las actividades subcontratadas a terceros incluidos aquellos suministros necesarios para la normal actividad de la Compañía son controlados y supervisados por el departamento de logística y producción dependiente de la Dirección de Operaciones.

### Información y comunicación

#### a) Políticas contables.

La Compañía no dispone de una función específica para las políticas contables. No obstante, el departamento de contabilidad además de las funciones propias del mismo, define, diseña e implementa todas las políticas contables de aplicación en la compañía y es el que tiene competencias junto con la Dirección Financiera para resolver las dudas contables que puedan plantearse.

#### b) Mecanismos de captura y preparación de la información financiera.

Como indicado anteriormente en el apartado b) de Actividades de control la Compañía utiliza para la captura y preparación de la información financiera el software SAP y MIS-Onvision.

El uso de estas aplicaciones garantiza el dato único, la no manipulación, su trazabilidad favoreciendo así su uso homogéneo por cualquier área de la organización.

### Supervisión del funcionamiento del sistema

#### a) Actividades realizadas por el Comité de Auditoría y supervisión de las actividades de auditoría interna.

El Comité de Auditoría supervisa periódicamente el funcionamiento del SCIIF, mediante el análisis de la misma haciendo uso de las competencias y las responsabilidades contenidas en el Título IX de los Estatutos Sociales.

En sus reuniones periódicas de al menos cuatro al año, se incluyen la aprobación de los planes de auditoría y de quien los habrá de ejecutar. Asimismo evalúa la bondad de los trabajos realizados así como de sus resultados y su consideración en los estados financieros.

La función de auditoría interna de la Compañía está adscrita a la Dirección Financiera y compagina su actividad con la función de Controlling. El Departamento de auditoría interna supervisa periódicamente todas las áreas de riesgo y aplica a las mismas los mecanismos de control interno definidos por la política sobre la materia dictada por el Consejo a través del Comité de Auditoría.

Específicamente, existe una normativa de actuación sobre las áreas que, principalmente, a continuación se detallan: acreedores, clientes, inmovilizado, liquidaciones viaje, stocks, saldos y/o relaciones entre sociedades vinculadas, entre otros.

#### b) Procedimientos para la comunicación las debilidades del SCIIF.

El auditor interno del Grupo, a través de la Dirección Financiera, comunica al Comité de Auditoría sus opiniones y recomendaciones acerca de las mejoras a implantar en el control interno de la Compañía. Por su parte, el Comité de Auditoría evalúa si procede plantear un plan de acción a presentar al Consejo de Administración. Adicionalmente, el auditor de cuentas de la Sociedad, si bien no lleva a cabo ningún trabajo de revisión acerca del SCIIF del Grupo Indo, comunica al Comité de Auditoría aquellos aspectos de mejora identificados en el transcurso de su trabajo.

### Otra información relevante

Adicionalmente se informa que la Compañía dispone de controles de riesgo sobre otras áreas, que a continuación se enumeran:

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.

Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

#### Informe del auditor externo

La información del Sistema de Control Interno para la Información Financiera no es revisado por el auditor externo por motivos de ahorro dada la situación concursal de la sociedad, aunque no se descarta someterla a su revisión en futuros ejercicios si la sociedad tuviera continuidad.

Por tanto el auditor externo únicamente emite su opinión sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2012.

## **Indo Internacional, S.A.**

Cuentas Anuales del  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2012 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Indo Internacional, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Indo Internacional, S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Indo Internacional, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.7 de la memoria adjunta, en la que se menciona que en los últimos ejercicios la Sociedad y el Grupo Indo han incurrido en pérdidas significativas, de las que se deriva un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2012, si bien la Sociedad no se encuentra incurso en causa de disolución una vez considerados los préstamos participativos descritos en la memoria adjunta.

Con fecha 18 de junio de 2010, y como consecuencia de la situación financiero patrimonial del Grupo Indo, la Sociedad y las sociedades participadas Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. presentaron la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, abriéndose la fase común de tramitación de cada uno de los concursos.

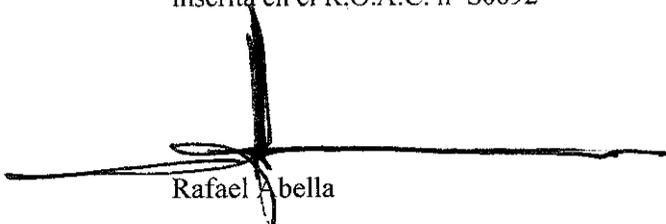
Durante el ejercicio 2012 se han elevado a público las propuestas de convenio de las sociedades del Grupo Indo mencionadas, que incluían un plan de pagos y de viabilidad que consideran, entre otros aspectos, una mejora de la rentabilidad y de los resultados del Grupo Indo, así como crecimientos en la cifra de negocios, tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales. Por su parte, los administradores concursales emitieron, con fecha 14 de septiembre de 2012, su informe definitivo en el que expresaron una opinión favorable con reservas sobre los planes de viabilidad de cada una de las sociedades, condicionada al cumplimiento de las expectativas previstas en dichos planes de viabilidad.

Por último, con fecha 17 de diciembre de 2012, se aprobaron las propuestas de convenio, adquiriendo plena eficacia el levantamiento de la situación concursal de la Sociedad y de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. La cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoge un ingreso financiero de 18 millones de euros, correspondiente al registro de los efectos del convenio de acreedores de la Sociedad.

En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones de la Sociedad y del Grupo Indo, la recuperación de los activos, la capacidad de cumplir con los compromisos asumidos por el Grupo Indo (véase Nota 8.1) y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales adjuntas, dependerá de la consecución de las medidas consideradas en el plan de viabilidad.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Indo Internacional, S.A.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. n° S0692



Rafael Abella

22 de abril de 2013



INDO INTERNACIONAL, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	31 12 12	31 12 11	PASIVO	Notas de la Memoria	31 12 12	31 12 11
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Inmovilizado Intangible	Nota 5	109	214	FONDOS PROPIOS-			
Inmovilizado material	Nota 6	3.894	4.063	Capital		1.336	1.336
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 8.1 y 15	1.085	6.356	Reservas		12.292	12.292
Inversiones financieras a largo plazo	88	96	88	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(2)	(2)
Activo por impuesto diferido	2	5.797	1	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(61.246)	(40.472)
Total activo no corriente			10.752	Resultado del ejercicio - Beneficio/(Pérdida)	Nota 10	37.510	(11.776)
				Total patrimonio neto		(10.112)	(47.822)
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				Provisiones a largo plazo	Nota 11	9	28.148
				Deudas a largo plazo-	Nota 12	17.962	28.093
				Deudas con entidades de crédito		9.841	28.073
				Deudas Concourseles		6.805	-
				Otros pasivos financieros		1.316	20
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 15.1	108	182
				Total pasivo no corriente		18.079	56.433
				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
				Provisiones a corto plazo	Nota 11	445	866
				Deudas a corto plazo-		787	3.469
				Deudas con entidades de crédito	Nota 12	575	3.454
				Otros pasivos financieros	Nota 8.1	182	45
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15.1	31	1.039
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		2.681	5.752
				Proveedores		751	1.945
				Acreedores varios		244	1.245
				Personal		792	1.524
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	894	1.038
				Total pasivo corriente		3.914	11.758
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11.881</b>	<b>19.987</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>11.881</b>	<b>19.987</b>

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.

**INDO INTERNACIONAL, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 14.1	5.325	7.311
Otros ingresos de explotación	Nota 14.1	422	430
Gastos de personal	Nota 14.2	(2.964)	(3.591)
Otros gastos de explotación-			
Servicios exteriores		(2.794)	(3.547)
Tributos		(48)	(20)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.3	(1.686)	(149)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(298)	(382)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	2	7
<b>Resultado de explotación - Beneficio/(Pérdida)</b>		<b>(2.041)</b>	<b>59</b>
Ingresos financieros-			
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	Nota 2.7	18.128	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	(87)
Gastos financieros y asimilados		(2.272)	(2.012)
Variación de valor razonable e instrumentos financieros		74	-
Diferencias de cambio		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-			
Deterioros y pérdidas	Notas 8.1 y 11	23.621	(9.736)
<b>Resultado financiero - Beneficio/(Pérdida)</b>		<b>39.551</b>	<b>(11.835)</b>
<b>Resultado antes de impuestos - Beneficio/(Pérdida)</b>		<b>37.510</b>	<b>(11.776)</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	-	-
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas - Beneficio/(Pérdida)</b>		<b>37.510</b>	<b>(11.776)</b>
<b>Resultado del ejercicio - Beneficio/(Pérdida)</b>		<b>37.510</b>	<b>(11.776)</b>

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2012.

**INDO INTERNACIONAL, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	<b>Ejercicio 2012</b>	<b>Ejercicio 2011</b>
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>37.510</b>	<b>(11.776)</b>
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>	<b>37.510</b>	<b>(11.776)</b>

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2012.

**INDO INTERNACIONAL, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Capital	Reservas	Resultados negativos de ej. anteriores	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldo reexpresado al 01 de enero de 2011</b>	1.336	12.292	-	(2)	(49.472)	(35.846)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(11.776)	(11.776)
Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	-	(49.472)	-	49.472	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	1.336	12.292	(49.472)	(2)	(11.776)	(47.622)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	37.510	37.510
Distribución del resultado del ejercicio 2011	-	-	(11.776)	-	11.776	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	1.336	12.292	(61.248)	(2)	37.510	(10.112)

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descriptas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

**INDO INTERNACIONAL, S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):</b>		<b>530</b>	<b>(1.594)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		37.510	(11.776)
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>(37.890)</b>	<b>12.359</b>
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	298	382
Correcciones valorativas por deterioro	Notas 8, 11 y 14.5	(22.445)	9.885
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(2)	(7)
Variación provisiones		510	-
Ingresos financieros	Nota 14.4	(18.202)	87
Gastos financieros		2.272	2.012
Otros ingresos y gastos	Nota 11	(321)	-
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		<b>1.022</b>	<b>(1.971)</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>		<b>(112)</b>	<b>(206)</b>
Pagos de intereses	Nota 12	(112)	(206)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II):</b>		<b>(3)</b>	<b>1.442</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(3)</b>	<b>-</b>
Inmovilizado material	Nota 6	(3)	-
<b>Cobros por desinversiones-</b>		<b>-</b>	<b>1.442</b>
Otros activos		-	1.442
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III):</b>		<b>(528)</b>	<b>(489)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-</b>		<b>(528)</b>	<b>(489)</b>
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(528)	(489)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>(1)</b>	<b>(641)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		34	675
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		33	34

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descrito en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012.

## **Indo Internacional, S.A.**

Memoria Correspondiente  
al Ejercicio Anual terminado  
el 31 de diciembre de 2012

### **1. Actividad de la Sociedad**

Indo Internacional, S.A., en adelante la Sociedad, promociona y participa en sociedades relacionadas, fundamentalmente, con la importación, fabricación y comercio de artículos de óptica. De acuerdo con sus estatutos, Indo Internacional, S.A. tiene por objeto la importación, exportación, industria y comercio al por mayor y detalle de artículos de óptica, fotografía y material científico y similares. Podrá también dedicarse a la compraventa de toda clase de bienes inmuebles y muebles, con excepción de aeronaves y naves, los cuales podrá explotar por sí o concederlos a terceros por cualquier título, inclusive arrendamiento. Asimismo a terceros podrá: conceder préstamos, prestar toda clase de servicios y asesoramientos y ceder por cualquier régimen legal, los activos del Grupo, sin que pueda realizarse actividades reservadas a la Banca y Entidades de Crédito que tengan específica regulación. Las relaciones entre compañías del Grupo, tanto de carácter comercial como financiero se exponen en la Nota 15.

El domicilio de la Sociedad está situado en la calle Alcalde Barnils, 72, Polígono Industrial Sant Joan de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). En la página "web": [www.indo.es](http://www.indo.es) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes (véase Nota 8), y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo Internacional, S.A. (en adelante, "Grupo Indo") del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de marzo de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

El Grupo Indo, del que es sociedad cabecera Indo Internacional, S.A., dividía su actividad hasta el ejercicio 2011, en tres líneas básicas, siendo éstas la fabricación y comercialización de lentes, la fabricación y comercialización de aparatos oftálmicos (bienes de equipo) y la fabricación y comercialización de monturas para gafas. Según se indica en la Nota 2.7, esta última línea de actividad fue abandonada durante el ejercicio 2011, de acuerdo con las líneas básicas del Plan de Viabilidad del Grupo Indo definido en el ejercicio 2010.

La actividad industrial y comercial del Grupo Indo en España se realiza a través de dos sociedades, centralizando cada una de ellas una línea de negocios de las mencionadas en el párrafo anterior, esto es, Indo Equipment Group, S.L.U. (bienes de equipo) e Indo Lens Group, S.L.U. (lentes).

Indo Internacional, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización oficial en el mercado secundario organizado de Madrid y Barcelona, si bien, desde el pasado 18 de junio de 2010 tiene suspendida la cotización como consecuencia de la presentación de solicitud de concurso voluntario de acreedores (véase Nota 2.7).

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presenta memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- c) La Ley del Mercado de Valores y demás requisitos establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.2. Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

### **2.3. Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación del principio de empresa en funcionamiento (véase Nota 2.7)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 8)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 11)
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Nota 4.9)
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase Nota 4.1 y 4.2)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro

obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

## **2.5. Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

## **2.6. Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## **2.7. Empresa en funcionamiento**

Durante los últimos ejercicios, los resultados y la situación financiera de la Sociedad y del Grupo Indo se han visto afectados negativamente por la situación económica general y, en particular, por la evolución sufrida en el sector óptico. En este sentido, la Sociedad incurrió en pérdidas, principalmente, como consecuencia de la disminución de las ventas, las reestructuraciones llevadas a cabo durante los últimos ejercicios, y el deterioro practicado a determinados activos.

En este contexto los Administradores de la Sociedad realizaron, durante los ejercicios 2008 y 2009, un plan de negocio que contemplaba diversas medidas, como la entrada de nuevos socios en el accionariado, la venta de activos no estratégicos, la renegociación de la deuda con la entidades de crédito, el abandono de diversas líneas de negocio y mercados, así como una reestructuración societaria constituyendo Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U.

Con fecha 17 de junio de 2010, ante la imposibilidad de materializar ninguna de las desinversiones de activos no estratégicos previstas en su plan de negocio ni de obtener financiación adicional, los administradores de las sociedades del Grupo Indo solicitaron la declaración de concurso voluntario de acreedores de sus compañías: Indo Internacional S.A., Indo Equipment Group S.L.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica S.A.U., no suponiendo la declaración de concurso la interrupción de la actividad empresarial que venían realizando dichas compañías, de acuerdo con lo previsto en el Título III, Capítulo I de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal. La solicitud de concurso fue registrada en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de junio de 2010.

Con fecha 2 de julio de 2010, el Juzgado Mercantil Nº 6 de Barcelona dictó el Auto de declaración de concurso voluntario de la sociedad Indo Internacional S.A., con fecha 6 de julio de 2010, el de Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica S.A.U. y con fecha 7 de julio de 2010, el de Indo Equipment Group S.L.U. En dichos autos, se intervinieron las facultades de los administradores de las mencionadas sociedades y se determinó una primera estimación de los pasivos afectos al concurso de acreedores.

En este contexto, con fecha 18 de junio de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó suspender cautelarmente, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad Indo Internacional, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad instó, en junio de 2010 a la Dirección de la compañía a actualizar el Plan de Negocio y reconvertirlo en Plan de Viabilidad, en el sentido indicado en la citada Ley Concursal, a los efectos de presentar, en su caso, una Propuesta de Convenio dentro del concurso voluntario. En octubre de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad, aprobó las líneas básicas del Plan de Viabilidad, el cual se basa en los siguientes puntos:

1. Nuevo enfoque comercial dirigido, principalmente, a productos rentables y orientación al cliente.
2. Abandono de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U.

3. Ajuste de los costes salariales.
4. Desinversiones de activos y filiales considerados no estratégicos.
5. Externalización de actividades consideradas no estratégicas.

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se materializaron prácticamente todas las acciones contempladas en el Plan de Viabilidad de la Sociedad y del Grupo Indo.

Por su parte, con fecha 27 de enero de 2011, los administradores concursales presentaron sus informes iniciales, en los que se detallaba la masa concursal a la fecha de los Autos de los concursos y se estimaba que la viabilidad de la Sociedad, así como la de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. dependería de la materialización del plan de viabilidad del Grupo Indo, así como, de los acuerdos a los que pudieran llegar las sociedades concursadas con sus acreedores. El detalle de la masa acreedora de las mencionadas sociedades concursadas a la fecha de los Autos, según los informe de los administradores concursales se detalla, en miles de euros, en el siguiente cuadro:

	Importe	Garantía	Importe total (1)
Deudas con entidades de crédito (2)	31.514	2.401	33.915
Proveedores	1.239	939	2.178
Otras deudas con las Administraciones Públicas	814	-	814
Personal	816	-	816
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	192	-	192
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.150	-	1.150
Otros pasivos financieros	1.513	-	1.513
<b>Total</b>	<b>37.238</b>	<b>3.340</b>	<b>40.578</b>

(1) Importes obtenidos del informe de los administradores concursales.

(2) Las "Deudas con entidades de crédito" no consideran los "Gastos a distribuir" detallados en la Nota 12 por importe de 1.102 miles de euros.

Con fecha 23 de abril de 2012 los administradores concursales presentaron, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley Concursal, el informe definitivo de los créditos concursales, una vez finalizado el periodo de impugnaciones por parte de los acreedores. Del informe definitivo no se desprenden diferencias significativas respecto el informe inicial de 27 de enero de 2011.

El 18 de julio de 2012 el Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A., y los administradores únicos de Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. aprobaron la propuesta de convenio de dichas sociedades que incluye un plan de pagos y de viabilidad según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Concursal. Dichas propuestas de convenio de elevaron a público con fecha 25 de julio de 2012. Por su parte, los administradores concursales emitieron, con fecha 14 de septiembre de 2012, su informe final en el que expresaron una opinión favorable con reservas a las propuestas de convenio, condicionada al cumplimiento de las expectativas previstas en dichos planes. Las propuestas de convenio de las tres sociedades contemplaban las siguientes alternativas a las que podían adherirse los acreedores con créditos sujetos a la masa concursal:

- Alternativa A: Quita del 80% y pago del 20% de los créditos, en un plazo de 4 años contemplando un año de carencia.
- Alternativa B: Quita del 50%, pago del 20% en un plazo de 5 años con uno de carencia y conversión del 30% en préstamo participativo con un plazo de amortización de 3 años una vez satisfecho el pago de la deuda sujeta al 20%.

Asimismo el convenio prevé que las cantidades aportadas no devengarán ningún tipo de interés, salvo por la parte del préstamo participativo que devengará un interés equivalente al 5% del EBIT (resultado antes de impuestos e intereses) de cada sociedad a partir de que se hayan pagado íntegramente las cantidades aplazadas correspondientes al 20% mencionado y siempre que los fondos propios de la sociedad sean positivos.

En el caso de falta de elección de los acreedores de una de las dos alternativas, el convenio preveía que se asignaría la alternativa A.

Por su parte los créditos subordinados serán amortizados a partir del íntegro cumplimiento del convenio, mientras que los créditos privilegiados no se verán afectados por el convenio, salvo que hubieran votado a favor de la propuesta o que se adhirieran a alguna de las dos alternativas presentadas.

El plazo de adhesión de los acreedores a la propuesta de convenio finalizaba el 3 de septiembre de 2012, si bien dicho plazo fue ampliado por el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona hasta el 3 de octubre de 2012.

Con fecha 3 de octubre de 2012 se presentaron en el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona las adhesiones a la propuesta de convenio. Los resultados de adhesión de los acreedores a la propuesta de convenio se materializaron con los siguientes porcentajes: Indo Internacional, S.A. (95,36%), Indo Lens Group, S.L.U. (83,13%), e Indo Equipment Group, S.L.U. (86,84%), superando los mínimos establecidos.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona aprobó las propuestas de convenio presentadas por las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., adquiriendo plena eficacia el levantamiento de la situación concursal de dichas sociedades y cesando la Administración Concursal. Dichas sentencias son firmes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2012, las sociedades del Grupo Indo han registrado los efectos del convenio de acreedores. En consecuencia, la Sociedad ha dado de baja los anteriores créditos y ha registrado las nuevas deudas por su valor razonable, registrando un ingreso financiero por importe de 18.128 miles de euros que se presenta en el epígrafe "Ingresos financieros derivados del convenio de acreedores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véanse Notas 4.5.2 y 14.4). Adicionalmente, como consecuencia del registro de los efectos de los convenios de acreedores de Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., así como de la apertura del proceso de liquidación de Industrias de Óptica, S.A.U. se ha registrado un ingreso por un importe neto de 22.445 miles de euros (véase Nota 14.5), aproximadamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente al importe neto de las reversiones de provisiones registradas en ejercicios anteriores y al saneamiento de los créditos mantenidos con Indo Lens Group, S.L.U., Indo Equipment Group, S.L.U. e Industrias de Óptica, S.A.U. (véanse Notas 8 y 14.5).

Por su parte, el balance de situación adjunto recoge las deudas clasificadas según su vencimiento derivado de la propuesta de convenio de acreedores.

Una vez considerados los aspectos mencionados anteriormente, el patrimonio neto de la Sociedad es negativo al 31 de diciembre de 2012. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto – Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes y de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, los préstamos participativos formarían parte del patrimonio neto para los supuestos de reducción de capital y disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, el patrimonio neto de la Sociedad a efectos mercantiles es el siguiente:

	Miles de euros
Patrimonio neto contable a 31.12.12	(10.112)
- Préstamo participativo convenio de acreedores (Nota 12)	3.504
- Préstamo participativo ICF (Nota 12)	8.955
Patrimonio neto para el computo de lo dispuesto en los artículos 327 y 363 de la Ley de Sociedades de Capital	<b>2.347</b>

En consecuencia, la Sociedad no se encuentra incurso en causa de disolución al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente a la propuesta de convenio de acreedores, la Sociedad ha renegociado diversas deudas privilegiadas no incluidas en la masa del convenio de acreedores. Las principales deudas que han sido renegociadas son las siguientes:

- Préstamo con el Institut Català de Finances por importe de 8,9 millones de euros. Dicho crédito tiene la consideración de préstamo participativo con vencimiento en noviembre de 2020.

- Préstamo con el Institut Català de Finances por importe de 0,5 millones de euros que ha sido renegociado en sus vencimientos.
- Acuerdos con el personal de la Sociedad para liquidar las deudas con los trabajadores, básicamente en un periodo de 18 meses.
- Por su parte, la Sociedad ha firmado un acuerdo con el Fondo de Garantía Social (FOGASA), en el que se acuerda un calendario de pagos de 8 años, por el importe de los Expedientes de Regulación de Empleo de ejercicios anteriores, que fueron pagados por el FOGASA. El importe global de la deuda asciende a 1 millón de euro y devenga un tipo de interés del 4%.
- Por último a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad está negociando con la Seguridad Social y con las Administraciones Públicas, un calendario de pagos a largo plazo de las deudas mantenidas con dichas entidades, que ascienden a 638 miles de euros (Nota 13) y se encuentran registradas en el epígrafe "Otras deudas con Administraciones Públicas" del pasivo corriente del balance de situación adjunto. Asimismo, las sociedades Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. están negociando un calendario de pagos por deudas con la Administración Pública por importe conjunto de 1.263 miles de euros.

Asimismo, con anterioridad al cierre del ejercicio la Sociedad e Indo Lens Group, S.L.U. han firmado un contrato cuya firmeza estaba sujeta a la aprobación definitiva del convenio de acreedores, aspecto que se ha cumplido a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. El contrato contempla el cobro por parte del Grupo Indo, a través de la Sociedad Indo Lens Group, S.L.U. de 2.500 miles de dólares americanos durante el ejercicio 2013. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dicha sociedad había cobrado 1.670 miles de dólares americanos, estando previsto cobrar los 830 miles de dólares restantes en julio de 2013.

El plan de viabilidad preparado contempla una mejora de la rentabilidad y de los resultados del Grupo Indo, el crecimiento de las ventas en los mercados internacionales, así como un cierto crecimiento en el negocio de España y el éxito comercial de determinados productos. Adicionalmente considera que las deudas con las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social por importe de 1,9 millones de euros mencionados, podrán ser refinanciadas en el corto plazo. Teniendo en cuenta las principales hipótesis descritas del plan de viabilidad, éste muestra la generación de tesorería suficiente para atender a los pagos del Grupo en el corto plazo.

Considerando los aspectos patrimoniales y financieros descritos, los Administradores de la Sociedad formulan las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

#### **2.8. Cambios de criterios**

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

#### **2.9. Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

### **3. Distribución del resultado**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas es la de destinar el beneficio del ejercicio a compensar "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **4.1. Inmovilizado intangible**

La Sociedad registra en la cuenta de aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

#### **4.2. Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	6

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizan en los periodos que restan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

#### **4.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales**

Siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

#### **4.4. Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### *Arrendamiento financiero*

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor

entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

#### *Arrendamiento operativo*

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, cuando la Sociedad actúa como arrendador, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **4.5. Instrumentos financieros**

#### *4.5.1. Activos financieros*

##### *Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

##### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

##### *Valoración posterior*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de varias sociedades. Estas cuentas anuales están referidas a la Sociedad individualmente y, en consecuencia, no reflejan las variaciones que se producirían en los diferentes componentes del patrimonio si se procediese a la consolidación de las referidas sociedades dependientes. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de patrimonio neto atribuible al Grupo Indo en el 2012 asciende a 11,7 millones de euros negativos, siendo los beneficios consolidados del ejercicio de 36,9 millones de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 29,2 y 43,3 millones de euros, respectivamente.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones.

Al cierre de diciembre de 2011 el importe de cuentas a cobrar cedidas mediante factoring sin recurso a 0,14 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2012 no existen cuentas a cobrar cedidas mediante factoring.

#### *4.5.2. Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, la Sociedad da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La Sociedad considera que las condiciones de los pasivos financieros son sustancialmente diferentes, siempre que el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Según se indica en la Nota 2.7, al 31 de diciembre de 2012 habían sido aprobadas las propuestas de convenio de las sociedades del Grupo Indo. De acuerdo con la consulta 1 del BOICAC 76, los efectos del convenio de acreedores se reflejarán en las cuentas anuales del ejercicio en el que se apruebe judicialmente, siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento. Los Administradores de la Sociedad estiman que se cumplen las condiciones para el registro de los efectos del convenio por la que han dado de baja las deudas anteriores y han registrado las nuevas deudas a valor razonable.

#### **4.5.3 Instrumento de patrimonio neto**

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.6. Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **4.7. Impuestos sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Hasta el ejercicio 2010, el Grupo estaba acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el número de Grupo 5/89, que se componía de las sociedades Indo Internacional S.A., Industrias de Óptica, S.A.U., Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. Sin embargo, como consecuencia de la situación concursal descrita en la Nota 2.7, el Grupo dejó de estar acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada desde el ejercicio 2010 inclusive, continuando tal situación para el ejercicio 2012.

#### **4.8. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto a los gastos financieros, en el ejercicio 2011, el Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas emitió una consulta acerca del tratamiento contable que debía darse a los intereses de las deudas financieras, así como a los intereses moratorios que puedan derivarse de los contratos mantenidos con los acreedores de las sociedades en concurso y, específicamente, sobre si dichos intereses deben ser registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la interpretación manifestada por el ICAC, las sociedades concursadas deberán seguir registrando el coste financiero de sus deudas, así como, en su caso, los intereses moratorios, hasta que no exista una efectiva renegociación de las condiciones de dichas deudas (convenio de acreedores). Por dicho motivo, la Sociedad ha procedido a registrar los intereses devengados por las deudas financieras desde la fecha de presentación del concurso de acreedores, a pesar de ser un pasivo no exigible según la Ley concursal. Al 31 de diciembre de 2012, y como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores, se ha registrado un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 1.858 miles de euros (véase Nota 14.4), correspondiente a la retrocesión de los intereses devengados durante los ejercicios 2010 y 2011 por importe de 565 y 1.293 miles de euros respectivamente y que no deberán liquidarse de acuerdo con el convenio de acreedores y con el artículo 59 de la Ley Concursal.

#### **4.9. Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **4.10. Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas se ha registrado provisión por este concepto (véase Nota 14.2).

#### **4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### **4.12. Premios de jubilación**

La Sociedad tiene contraídos compromisos por jubilación con sus directivos y los de ciertas sociedades dependientes. Dicho compromiso fue de aportación definida, instrumentalizado a través de un premio de jubilación externalizado. La Sociedad registró el gasto correspondiente a estos compromisos en 2005 no habiendo contraído obligaciones adicionales durante el 2012. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos compromisos no ha sido significativo durante los ejercicios 2012 y 2011.

#### **4.13. Subvenciones de explotación**

Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### **4.14. Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **4.15. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta**

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

#### **4.16. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Se incluyen en este epígrafe, los saldos depositados en entidades bancarias, valorados a coste o mercado, el menor.

#### **4.17. Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **4.18. Estado de flujos de efectivo (método indirecto)**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## 5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

*Ejercicio 2012:*

	Miles de euros			
	31/12/2011	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	31/12/2012
<b>Aplicaciones Informáticas:</b>				
Coste	895	-	-	895
Amortización acumulada	(681)	(106)	-	(787)
	<b>214</b>	<b>(106)</b>	<b>-</b>	<b>108</b>
<b>Total:</b>				
Coste	895	-	-	895
Amortización acumulada	(681)	(106)	-	(787)
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>(106)</b>	<b>-</b>	<b>108</b>

*Ejercicio 2011:*

	Miles de euros			
	31/12/2010	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	31/12/2011
<b>Aplicaciones informáticas:</b>				
Coste	1.575	-	(680)	895
Amortización acumulada	(1.223)	(131)	673	(681)
	<b>352</b>	<b>(131)</b>	<b>(7)</b>	<b>214</b>
<b>Total:</b>				
Coste	1.575	-	(680)	895
Amortización acumulada	(1.223)	(131)	673	(681)
<b>Total</b>	<b>352</b>	<b>(131)</b>	<b>(7)</b>	<b>214</b>

En el ejercicio 2012 la sociedad solamente ha registrado en su movimiento de inmovilizado intangible la dotación a la amortización del año.

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

*Ejercicio 2012:*

	Miles de Euros			
	31.12.2011	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	31.12.2012
<b>Terrenos y Construcciones</b>				
Coste	4.304	-	-	4.304
Amortización acumulada	(683)	(84)	-	(767)
	<b>3.621</b>	<b>(84)</b>	<b>-</b>	<b>3.537</b>
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>				
Coste	296	-	(42)	254
Amortización acumulada	(209)	(23)	42	(190)
	<b>87</b>	<b>(23)</b>	<b>-</b>	<b>64</b>
<b>Otras instal. utillaje y mobiliario</b>				
Coste	553	-	(1)	552
Amortización acumulada	(207)	(64)	1	(270)
	<b>346</b>	<b>(64)</b>	<b>-</b>	<b>282</b>
<b>Otro inmovilizado</b>				
Coste	244	3	(3)	244
Amortización acumulada	(215)	(21)	3	(233)
	<b>29</b>	<b>(18)</b>	<b>-</b>	<b>11</b>
<b>Total:</b>				
Coste	5.397	3	(46)	5.354
Amortización acumulada	(1.314)	(192)	46	(1.460)
<b>Total</b>	<b>4.083</b>	<b>(189)</b>	<b>-</b>	<b>3.894</b>

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros				31.12.2011
	31.12.2010	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	
<b>Terrenos y Construcciones</b>					
Coste	4.304	-	-	-	4.304
Amortización acumulada	(599)	(84)	-	-	(683)
	<b>3.705</b>	<b>(84)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.621</b>
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>					
Coste	207	-	(155)	244	296
Amortización acumulada	(96)	(24)	155	(244)	(209)
	<b>111</b>	<b>(24)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>87</b>
<b>Otras instal.utillaje y mobiliario</b>					
Coste	648	-	(134)	39	553
Amortización acumulada	(187)	(86)	121	(55)	(207)
	<b>461</b>	<b>(86)</b>	<b>(13)</b>	<b>(16)</b>	<b>346</b>
<b>Otro inmovilizado</b>					
Coste	336	12	(134)	30	244
Amortización acumulada	(258)	(57)	130	(30)	(215)
	<b>78</b>	<b>(45)</b>	<b>(4)</b>	<b>-</b>	<b>29</b>
<b>Total:</b>					
Coste	5.495	12	(423)	313	5.397
Amortización acumulada	(1.140)	(251)	406	(329)	(1.314)
<b>Total</b>	<b>4.355</b>	<b>(239)</b>	<b>(17)</b>	<b>(16)</b>	<b>4.083</b>

Durante el ejercicio 2012, ha dado de baja maquinaria procedente de las instalaciones de la fábrica de lentes minerales de Valencia. Dicha fábrica se ha cerrado en el presente ejercicio trasladando la producción a Marruecos. Las bajas estaban totalmente amortizadas.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad traspasó al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" las edificaciones de Alcobendas, Bilbao, Vilafant y Canarias cuyos valores netos contables ascendían a 744, 409, 372 y 18 miles de euros, respectivamente (véase Nota 9).

Estos activos materiales se encuentran en garantía hipotecaria de las deudas mantenidas con el Institut Català de Finances descritas en la Nota 12.

Tal y como se indica en la Nota 7.1, la Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

#### Otros aspectos

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y el de ciertas sociedades dependientes, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Indo Internacional, S.A. no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso por valor de 1.493 miles de euros.

Indo Internacional, S.A., procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material en base a los valores calculados por un tasador independiente en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En la actualidad, el impacto neto de dicha actualización no es significativo.

## 7. Arrendamientos

### **7.1. Arrendamiento financiero**

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:

*Ejercicio 2012:*

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de Euros					Valor opción compra
			Coste en origen sin opción	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo (Nota 12)	Largo plazo (Nota 12)	
Terreno y nave El Papiol	120	96	3.500	2.221	363	575	341	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	83 (*)	775	664	111	-	-	14
			<b>4.275</b>	<b>2.886</b>	<b>474</b>	<b>575</b>	<b>341</b>	<b>41</b>

(\*) Dichos arrendamientos financieros estaban incluidos en la masa concursal teniendo la consideración de deuda privilegiada por lo que no están afectados por el convenio aprobado.

*Ejercicio 2011:*

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de Euros					Valor opción compra
			Coste en origen sin opción	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo (Nota 12)	Largo plazo (Nota 12)	
Terreno y nave El Papiol	120	84	3.500	2.031	191	833	472	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	71	775	601	63	125	-	14
			<b>4.275</b>	<b>2.632</b>	<b>254</b>	<b>958</b>	<b>472</b>	<b>41</b>

Como consecuencia de la reestructuración de la deuda del Grupo que tuvo lugar durante el ejercicio 2009 (véase Nota 12), los contratos de arrendamiento financiero han tenido un período de carencia de las cuotas de dos años, desde el 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2011.

La deuda por arrendamiento financiero quedó incluida en la masa pasiva del concurso de acreedores de 2010. Al tratarse de una deuda con tratamiento privilegiado no ha quedado afectada por el convenio aprobado. El calendario de pagos se detalla en la Nota 12.

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha devuelto la totalidad de la deuda contraída por el arrendamiento financiero de la climatización y maquinaria de los laboratorios de El Papiol.

## 7.2. Arrendamiento operativo

### Arrendador –

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos, cuotas mínimas no cancelables	Miles de Euros	
	Valor Nominal 2012	Valor Nominal 2011
Menos de un año	1.150	1.721
Entre uno y cinco años	5.748	8.603
<b>Total</b>	<b>6.898</b>	<b>10.324</b>

Nota: los arrendamientos son facturados por la Sociedad a las otras sociedades del Grupo Indo, en el marco del contrato de refacturación de costes generales (véase nota 14.1).

La Sociedad tiene cedido el uso de elementos incluidos en el inmovilizado material a empresas del Grupo, repercutiendo el arrendamiento de estos bienes a través de los repartos de gastos de estructura que realiza anualmente (véanse Notas 6 y 14.1).

### Arrendatario -

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos, cuotas mínimas no cancelables	Miles de Euros	
	Valor Nominal 2012	Valor Nominal 2011
Menos de un año	468	795
Entre uno y cinco años	2.502	2.382
Más de cinco años	274	1.131
<b>Total</b>	<b>3.245</b>	<b>4.308</b>

La Sociedad suscribió en 2008 un contrato de arrendamiento operativo sobre el edificio que constituye la sede social del Grupo por un periodo de 12 años cuyas condiciones eran de mercado. Dicho contrato fue renegociado durante el ejercicio 2011, siendo firmado, con fecha 1 de junio de 2011, un nuevo contrato de 8 años de duración, en el cual se redujo el espacio arrendado y se rebajó el precio por metro cuadrado adecuándolo a las nuevas condiciones de mercado. Durante los ejercicios 2012 y 2011, se han registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, 510 y 911 miles de euros, respectivamente, por este concepto.

El mencionado contrato es el principal contrato de arrendamiento operativo de la Sociedad.

## **8. Inversiones financieras (no corriente y corriente)**

### **8.1. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

El saldo de las cuentas de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Instrumentos de patrimonio (1)	1.021	88
Préstamos y partidas a cobrar (véase Nota 15) (2)	674	6.268
<b>Total</b>	<b>1.695</b>	<b>6.356</b>

(1) Corresponde a la categoría de activo financiero de "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo" (Véase Nota 4.5.1).

(2) Corresponde a la categoría de activo financiero de "Préstamos y partidas a cobrar" (Véase Nota 4.5.1).

#### *Participaciones en empresas del Grupo-*

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

#### *Ejercicio 2012:*

	Miles de Euros				
	Saldo inicial 01/01/2012	Adquisiciones (dotaciones)	Aplicaciones	Retiros (reducciones)	Saldo final 31/12/2012
Participaciones en empresas del Grupo	97.515	250	-	(54.137)	43.628
Provisiones por deterioro	(97.427)	(337)	1.020	54.137	(42.607)
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>88</b>	<b>(88)</b>	<b>1.020</b>	<b>-</b>	<b>1.021</b>

#### *Ejercicio 2011:*

	Miles de Euros			
	Saldo inicial 01/01/2011	Adquisiciones (dotaciones)	Retiros (reducciones)	Saldo final 31/12/2011
Participaciones en empresas del Grupo	105.458	-	(7.943)	97.515
Provisiones por deterioro	(100.481)	(447)	3.501	(97.427)
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>4.977</b>	<b>(447)</b>	<b>(4.442)</b>	<b>88</b>

El movimiento habido en el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	31.12.2011	Adquisiciones (dotaciones)	Aplicaciones	Retiros (reducciones)	31.12.2012
<b>Coste:</b>					
Industrias de Óptica, S.A.U.	53.564	-	-	(53.564)	-
Inviva Eyewear, S.A.	323	250	-	(573)	-
Expansión Visual, S.L.U.	12.779	-	-	-	12.779
Werner Shulz GMBH & Co KG (*)	5.475	-	-	-	5.475
Indo Lens US Inc.	2.533	-	-	-	2.533
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd	1.682	-	-	-	1.682
Indo Equipment Group, S.L.U.	7.712	-	-	-	7.712
Indo Lens Group S.L.U.	13.447	-	-	-	13.447
<b>Total coste</b>	<b>97.515</b>	<b>250</b>	<b>-</b>	<b>(54.137)</b>	<b>43.628</b>
<b>Deterioro:</b>					
Industrias de Óptica, S.A.U.	(53.564)	-	-	53.564	-
Inviva Eyewear, S.A.	(323)	(250)	-	573	-
Expansión Visual, S.L.U.	(12.779)	-	-	-	(12.779)
Werner Shulz GMBH & Co KG (*)	(5.475)	-	-	-	(5.475)
Indo Lens US Inc.	(2.527)	(6)	-	-	(2.533)
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd	(1.601)	(81)	-	-	(1.682)
Indo Equipment Group, S.L.U.	(7.712)	-	955	-	(6.757)
Indo Lens Group S.L.U.	(13.446)	-	65	-	(13.381)
<b>Total deterioro</b>	<b>(97.427)</b>	<b>(337)</b>	<b>1.020</b>	<b>54.137</b>	<b>(42.607)</b>
<b>Total neto</b>	<b>88</b>	<b>(87)</b>	<b>1.020</b>	<b>-</b>	<b>1.021</b>

(\*) Sociedad en disolución

El movimiento habido en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2010	Adquisiciones (dotaciones)	Retiros (reducciones)	31.12.2011
<b>Coste:</b>				
Industrias de Óptica, S.A.U.	53.564	-	-	53.564
Inviva Eyewear, S.A.	323	-	-	323
Expansión Visual, S.L.U.	12.779	-	-	12.779
Suzhou Indo Optica Spectacles Co. Ltd	3.501	-	(3.501)	-
Werner Shulz GMBH & Co KG (*)	5.475	-	-	5.475
Indo Lens US Inc.	2.533	-	-	2.533
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd	6.124	-	(4.442)	1.682
Optical Equipment Group LCC	-	-	-	-
Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	7.712	-	-	7.712
Indo Lens Group S.L.U.	13.447	-	-	13.447
<b>Total coste</b>	<b>105.458</b>	<b>-</b>	<b>(7.943)</b>	<b>97.515</b>
<b>Deterioro:</b>				
Industrias de Óptica, S.A.U.	(53.564)	-	-	(53.564)
Inviva Eyewear, S.A.	(323)	-	-	(323)
Expansión Visual, S.L.U.	(12.779)	-	-	(12.779)
Suzhou Indo Optica Spectacles Co. Ltd	(3.054)	(447)	3.501	-
Werner Shulz GMBH & Co KG (*)	(5.475)	-	-	(5.475)
Indo Lens US Inc.	(2.527)	-	-	(2.527)
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd	(1.601)	-	-	(1.601)
Optical Equipment Group LCC	-	-	-	-
Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	(7.712)	-	-	(7.712)
Indo Lens Group S.L.U.	(13.446)	-	-	(13.446)
<b>Total deterioro</b>	<b>(100.481)</b>	<b>(447)</b>	<b>3.501</b>	<b>(97.427)</b>
<b>Total neto</b>	<b>4.977</b>	<b>(447)</b>	<b>(4.442)</b>	<b>88</b>

(\*) Sociedad en disolución

Las participaciones sociales de la sociedad de grupo Indo Lens Group, S.L.U. se encuentran en garantía de un contrato de suministro a largo plazo firmado entre dicha sociedad y el grupo japonés Hoya Vision Care, por medio del cual, dicha sociedad del Grupo Indo se obliga a comprar un volumen mínimo anual de lentes. Dicho contrato de suministro tiene vencimiento a 30 de junio de 2022.

En el caso de que Indo Lens Group, S.L.U. no cumpliera con el 70% de las compras anuales mínimas, Hoya podría ejecutar una opción de compra sobre la totalidad de las participaciones de Indo Lens Group, S.L.U., cuyo precio de ejercicio se calcularía en base a un múltiplo de los resultados antes de intereses, impuestos y amortizaciones de Indo Lens Group, S.L.U. minorando por el importe la deuda neta y por un descuento adicional variable de entre 14 y 16 millones de euros en función del ejercicio en que se produjese el incumplimiento. Adicionalmente el contrato con dicho tercero considera un derecho de adquisición preferente sobre todos los bienes y derechos de la unidad de Indo de lentes y oftálmicos. Dicho derecho tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se estima que se cumplirá con los volúmenes de compra mínimos establecidos en el contrato para el corto plazo.

#### Principales variaciones del ejercicio 2012 –

Durante el ejercicio 2012, se han llevado a cabo las siguientes operaciones:

- Con fecha 15 de mayo de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inviva Eyewear, S.A., con carácter universal, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el inicio del período

de liquidación. Dicha liquidación culminó en diciembre de 2012 por lo que la Sociedad ha dado de baja la participación financiera de 573 miles de euros, junto con el deterioro acumulado.

- El 23 de mayo de 2012, el Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona notificó la apertura de la fase de liquidación de la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. dentro del procedimiento concursal número 563/2010. En dicho auto se ordenó el cese del cargo de los administradores de la sociedad, quedando sustituidos por la Administración Concursal, materializándose de esta forma la pérdida de control de Industrias de Óptica, S.A.U. por parte de la Sociedad. En consecuencia, la Sociedad ha dado de baja el coste de la cartera y la provisión por deterioro registrada por importe de 53.564 miles de euros, respectivamente. Asimismo, dado que del proyecto de liquidación no se espera que la Sociedad deba asumir pasivos de Industrias de Óptica, S.A.U., ha revertido 9.496 miles de euros de provisiones registradas en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Véase Nota 11).

#### *Principales variaciones del ejercicio 2011 –*

Durante el ejercicio 2011, se llevaron a cabo las siguientes operaciones:

- La Sociedad dio de baja 4.442 miles de euros del coste de la participación financiera de Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd., como consecuencia de la cancelación de los pasivos por determinadas opciones de venta por importe de 3.031 miles de euros, así como por la reducción de capital realizada en dicha sociedad y que supuso la devolución de 1.411 miles de euros.
- Con fecha 6 de enero de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad dependiente china Optical Spectacles Co. Ltd. con el socio minoritario. En dicho acuerdo la Sociedad renunció a todos los derechos sobre dicha sociedad, acordando que, en el caso de que el proceso de liquidación surgiera un saldo positivo, el socio minoritario sería el beneficiario de dicha cantidad. La Sociedad registró con cargo el epígrafe de "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de resultado adjunta, 447 miles de euros correspondientes al valor neto de la inversión financiera en la mencionada filial en el momento de la firma del acuerdo.

#### *Detalle de las participaciones-*

El detalle de las participaciones de Indo Internacional, S.A. en empresas del Grupo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se detalla en el Anexo I.

#### *Deterioros-*

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido las siguientes:

#### *Ejercicio 2012:*

Categorías	Miles de Euros				
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Reversiones del Ejercicio	Cancelaciones del Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Instrumentos de patrimonio	(97.427)	(337)	1.020	54.137	(42.607)

Ejercicio 2011:

Categorías	Miles de Euros				
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Cancelaciones del Ejercicio	Trasposos del Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Instrumentos de patrimonio	(100.481)	(447)	3.501	-	(97.427)

Al 31 de diciembre de 2011 se dotaron 447 miles de euros con el fin de reducir el valor de las participaciones financieras a su valor razonable que, salvo mejor evidencia, se determinó sobre la base del valor teórico contable de cada participación. Adicionalmente, al cierre de ejercicio anterior, se dotaron 9.289 miles de euros (Véase Nota 11) por los fondos propios negativos de las sociedades en concurso de acreedores, en cobertura de los pasivos que pudieran derivarse para la Sociedad.

Al 31 de diciembre del 2012, se ha registrado un ingreso por importe de 18.645 miles de euros (véase Nota 14.5) en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (un gasto de 9.289 miles de euros en el ejercicio 2011), correspondiente a la reversión de la provisión por patrimonio neto negativo registrada al 31 de diciembre de 2011 de las sociedades Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., dado que dichas sociedades tienen un patrimonio neto positivo al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, según se ha mencionado y en base al informe de liquidación emitido por la Administración Concursal con fecha 12 de junio de 2012, y presentado en el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona, y dado que del mismo no se desprenden obligaciones para la Sociedad del proceso de liquidación de Industrias de Óptica, S.A.U., la Sociedad ha dado de baja 9.496 miles de euros (véase Nota 14.5) con abono al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente a la reversión por patrimonio neto negativo de dicha sociedad.

A 31 de diciembre de 2012, se ha considerado como mejor evidencia del valor razonable, el valor teórico contable de cada participación. En consecuencia, en el caso de las sociedades Indo Lens Group, S.L.U. se han revertido adicionalmente a las provisiones de riesgos y gastos mencionados, 1.020 miles de euros (véase Nota 14.5), atendiendo al valor teórico contable de dichas participaciones que considera los efectos del registro del convenio de acreedores y el deterioro de determinadas participaciones por importe de 337 miles de euros.

Adicionalmente la Sociedad, durante el ejercicio 2012 ha registrado la reversión de 124 miles de euros (véase Nota 14.5) que se desprenden del proceso de liquidación de la sociedad dependiente de grupo Indelors Lens (Thailand) Co. Ltd.

*Préstamos y partidas a cobrar-*

En el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" se encuentran registradas diversas cuentas a cobrar por créditos otorgados a compañías del Grupo, multigrupo o asociadas, cuyo plazo de recuperación es superior a un año. (Véase Nota 15.1).

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros			
	31.12.2011	Adquisiciones (dotaciones)	Retiros (reducciones)	31.12.2012
<b>Coste:</b>				
Industrias de Óptica, S.A.U.	1.974	-	(1.974)	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	72	(13)	59
Indo Lens Group S.L.U.	4.193	222	(3.973)	442
Indo Maroc, S.A.	101	72	-	173
<b>Total coste</b>	<b>6.268</b>	<b>366</b>	<b>(5.960)</b>	<b>674</b>
<b>Total neto</b>	<b>6.268</b>	<b>366</b>	<b>(5.960)</b>	<b>674</b>

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	31.12.2010	Adquisiciones (dotaciones)	Retiros (reducciones)	31.12.2011
<b>Coste:</b>				
Industrias de Óptica, S.A.U.	1.974	-	-	1.974
Indo Lens Group S.L.U.	4.193	-	-	4.193
Indo Maroc, S.A.	101	-	-	101
<b>Total</b>	<b>6.268</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.268</b>

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad ha registrado los efectos de los convenios de acreedores a los préstamos mantenidos con la sociedad Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. Dado que se trata de préstamos subordinados, se ha aplicado una quita del 80% y han sido actualizados con un tipo de interés del 7%. Asimismo, el préstamo mantenido con Industrias de Óptica, S.A.U., ha sido saneado en su totalidad, dado que se estima que no será recuperable. El epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros" recoge 5.960 miles de euros de saneamiento de dichos créditos (véase Nota 14.5).

Las variaciones registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2011, así como el detalle por deudor, fueron nulas.

*Deterioros-*

No ha habido deterioros durante el ejercicio 2012 y 2011.

## 8.2. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

### *Información cualitativa*

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- Riesgo de liquidez

La Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando tres herramientas básicas:

1. Estado de Flujos de Efectivo anual elaborado a partir de los presupuestos de las Unidades de Negocio de la compañía.
2. Presupuesto de Tesorería Anual con periodicidad mensual y horizonte de 12 meses con actualización también mensual de los flujos de la compañía.
3. Presupuesto de Tesorería Mensual con periodicidad diario y horizonte de 30 días a partir de las actualizaciones diarias de los flujos y compromisos de la Compañía.

Con estas herramientas se identifican las necesidades de tesorería y financiación.

El riesgo de liquidez es el principal riesgo al cual se enfrenta la sociedad y el Grupo Indo. En el caso de incumplimiento del plan de viabilidad y el plan de pagos descrito en la Nota 2.7, se rescindiría el convenio de acreedores y desaparecerían los efectos sobre los créditos de acuerdo con el artículo 140.A de la Ley Concursal.

Según se indica en la Nota 2.7 el presupuesto de tesorería del Grupo Indo del ejercicio 2013 contempla la generación de tesorería suficiente para atender a pagos del Grupo en el corto plazo.

- Riesgo de crédito

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas a cobrar. La Sociedad tiene establecidos procedimientos para otorgar crédito y limitar crédito a los diferentes clientes en función de su naturaleza. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

- Riesgo de mercado

Las actividades del Grupo están expuestas, básicamente, a riesgos en las variaciones de tipo de interés y variaciones en el tipo de cambio de moneda extranjera. El Grupo no ha contratado durante el ejercicio ningún instrumento financiero derivado.

- Riesgo de tipo de interés

Se refiere al impacto que puede registrar la cuenta de resultados en su epígrafe de gastos financieros como consecuencia de un alza de los tipos de interés.

A partir de la deuda financiera dispuesta, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de dos puntos en el tipo de interés medio sería la siguiente:

	2012	2011
Tipo Interés medio	3,44%	4,40%
Disposición media de deuda financiera (miles de euros)	10.415	4.600

	2012		2011	
Variación tipo de interés	2%	-2%	2%	-2%
Variación coste financiero (miles de euros)	208	(208)	92	(92)

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

- Riesgo de tipo de cambio

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio.

El Grupo mantiene determinadas transacciones en moneda extranjera expuestas a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dicho riesgo se centra en las importaciones que la Sociedad realiza en divisa, básicamente en USD y JPY.

## **9. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad traspasó al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" las edificaciones de Alcobendas, Bilbao, Vilafant y Canarias cuyos valores netos contables ascienden a 744, 409, 372 y 18 miles de euros, respectivamente, y para los cuales la Sociedad tiene prevista su venta durante el próximo ejercicio (véase Nota 6).

Adicionalmente, desde el ejercicio 2007 se encuentra registrado en este epígrafe un edificio sito en Aravaca (Madrid) por un importe de 908 miles de euros, al entender que sigue cumpliendo con los requisitos para ello.

La Dirección está comprometida en el plan de venta de estos activos y se están realizando las acciones necesarias para completar dicha venta, si bien, el proceso de venta se ha visto influenciado por la evolución negativa del mercado inmobiliario, por lo que no es posible determinar con exactitud el plazo en el que culminará dicha venta. En este sentido, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han firmado sendos mandatos de venta de dichos activos. Dichos mandatos tienen una vigencia de 6 meses y son prorrogables tácitamente por periodos de 6 meses.

Estos inmuebles se encuentran en garantía hipotecaria de las deudas mantenidas con el Institut Català de Finances descritas en la Nota 12.

## **10. Patrimonio neto y fondos propios**

### **10.1. Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, el capital social está representado por 22.260.000 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de participaciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad, tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

Sociedad	% de participación	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Janine Cottet Sebile (directa e indirectamente a través de Cobain Mercado, S.L.) (1)	15,149%	15,149%
Jorge Cottet Sebile (indirectamente a través de Coherma Mercado, S.L.) (2)	10,41%	10,41%
Venavanza, S.A.	4,77%	4,77%
Jose Antonio Perez Nieves Heredero (2)	3,73%	3,73%

(1) Directamente posee una participación del 0,659% e indirectamente, a través de Cobain Mercado, S.L. posee una participación del 14,489%.

(2) Participaciones indirectas.

No existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones sociales iguales o superiores al 3% del capital social o derechos de voto de la Sociedad, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer influencia notable en la Sociedad.

La Sociedad tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo la totalidad de sus acciones. Según se indica en la Nota 2.7, la cotización de las acciones de la Sociedad se encuentra suspendida desde el 18 de junio de 2010.

### 10.2. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### 10.3. Acciones propias

A fecha de cierre de los ejercicios 2012 y 2011, el número de acciones propias mantenidas por Indo Internacional, S.A. asciende a 32.000 acciones, en ambos ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Miles de Euros	Euros	Miles de Euros
		Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias al 31 de diciembre de 2010	32.000	1,9	-	2
Adquisición durante el ejercicio 2011	-	-	-	-
Ventas durante el ejercicio	-	-	-	-
Valoración al cierre del ejercicio	-	-	-	-
Acciones propias al 31 de diciembre de 2011	32.000	1,9	-	2
Adquisición durante el ejercicio 2012	-	-	-	-
Ventas durante el ejercicio	-	-	-	-
Valoración al cierre del ejercicio	-	-	-	-
Acciones propias al 31 de diciembre de 2012	32.000	1,9	-	2

Las acciones mantenidas por la Sociedad en autocartera representan el 0,14% de capital social.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 autorizó a la Sociedad a adquirir sus acciones propias hasta un máximo del 5% del capital social. Esta autorización tiene validez hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria, en todo caso, no más tarde del 30 de junio de 2013.

Como consecuencia de la suspensión de la cotización dictada por la CNMV dada la situación concursal, la Sociedad no ha realizado operación alguna con sus acciones propias durante todo el ejercicio 2012.

#### 10.4. Situación patrimonial

A 31 de diciembre de 2012 la sociedad no se encuentra incurso en causa de disolución según se detalla en la Nota 2.7

### 11. Provisiones y pasivos contingentes

#### Provisiones-

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

#### Ejercicio 2012:

Provisiones a Largo Plazo	Miles de euros			
	31/12/2011	Dotaciones	Reversiones (Nota 8.1)	31/12/2012
Obligaciones con el personal	7	2	-	9
Contingencias y responsabilidades varias	28.141	-	(28.141)	-
<b>Total a largo plazo</b>	<b>28.148</b>	<b>2</b>	<b>(28.141)</b>	<b>9</b>

#### Ejercicio 2011:

Provisiones a Largo Plazo	Miles de euros		
	31/12/2010	Dotaciones (Nota 8.1)	31/12/2011
Obligaciones con el personal	7	-	7
Contingencias y responsabilidades varias	18.852	9.289	28.141
<b>Total a largo plazo</b>	<b>18.859</b>	<b>9.289</b>	<b>28.148</b>

La provisión por contingencias y responsabilidades correspondía a la provisión para riesgos y gastos que dotó la Sociedad para cubrir el patrimonio negativo de las sociedades participadas (véase Nota 8.1) en el ejercicio 2011, con el fin de cubrir las posibles contingencias que pudieran derivarse de los eventuales convenios de acreedores que, en su caso, se acordasen en las sociedades españolas, así como para cubrir los saldos deudores mantenidos en dichas sociedades.

En el ejercicio 2012, la Sociedad ha revertido las provisiones para riesgos y gastos de sus participadas, dado que según se indica en la Nota 8.1, dichas sociedades tiene patrimonio neto positivo una vez contabilizados los efectos del convenio de acreedores.

A cierre del ejercicio 2012 y 2011, el detalle de la provisión por riesgos y gastos para cubrir los fondos propios negativos por filiales es el siguiente:

Filial	2012	2011
Industrias de Óptica, S.A.	-	9.496
Indo Equipment Group, S.L.	-	8.299
Indo Lens Group S.L.	-	10.346
<b>Total provisión</b>	<b>-</b>	<b>28.141</b>

El detalle de las provisiones a corto plazo del balance de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

*Ejercicio 2012:*

Provisiones a Corto Plazo	Miles de Euros			
	31/12/2011	Dotaciones	Aplicaciones	31/12/2012
Contingencias y responsabilidades varias	866	50	(471)	445
<b>Total a corto plazo</b>	<b>866</b>	<b>50</b>	<b>(471)</b>	<b>445</b>

*Ejercicio 2011:*

Provisiones a Corto Plazo	Miles de Euros			
	31/12/2010	Dotaciones	Aplicaciones	31/12/2011
Contingencias y responsabilidades varias	3.093	493	(2.720)	866
<b>Total a corto plazo</b>	<b>3.093</b>	<b>493</b>	<b>(2.720)</b>	<b>866</b>

En el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo se incluyen aquellos importes que la Sociedad estima necesarios para hacer frente a contingencias, así como a posibles responsabilidades derivadas de su actividad cuya y materialización se espera que se produzca en un período inferior a un año.

Al 31 de diciembre de 2011, dicho epígrafe recogía el importe de indemnizaciones de los trabajadores pendientes de pago, así como honorarios de los Administradores concursales por importes de 684 y 182 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012 se han procedido al pago por las indemnizaciones por un importe de 375 miles de euros y al pago de los honorarios de los Administradores concursales por el importe provisionado en el ejercicio 2011.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad mantiene una provisión por importe de 239 miles de euros en cobertura de ciertas indemnizaciones de los trabajadores de Industrias de Óptica, S.A.U., según indica en el informe del liquidador de dicha sociedad, deberían ser asumidos por Indo Internacional, S.A.

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado al cierre del ejercicio 2012 una provisión de 154 miles de euros en concepto de reclamación de cantidades en el ámbito laboral.

*Garantías comprometidas con terceros-*

Las Sociedad no tienen prestadas al cierre del ejercicio 2012 garantías ante entidades financieras ya sea por cuenta propia o por cuenta de empresas del Grupo, salvo por las indicadas en la Nota 12.

Adicionalmente a las garantías descritas en la Nota 12 la Sociedad tiene concedido en garantía de un contrato de suministro a largo plazo, una opción de compra de las participaciones de Indo Lens Group, S.L.U. y adicionalmente una hipoteca mobiliaria.

*Pasivos contingentes –*

La Sociedad no tiene pasivos contingentes.

## 12. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

### Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

El detalle por vencimientos de las deudas a largo plazo con entidades de crédito y otros pasivos financieros para los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Tipo de interés	Miles de euros							Total no corriente	Garantías
		Deuda sin aplicar el convenio	Quita y espera (Nota 14.4)	Deuda a 31.12.2012	Corriente	2 años	3 años	Más de 3 años		
- Préstamo Institut Català de Finances	Euribor 12 meses + 2,75 y 5% EBIT	8.955	-	8.955	-	358	535	8.062	8.955	(a)
- Préstamo Institut Català de Finances	Euribor 12 meses + 4%	545	-	545	-	182	363	-	545	(b)
- Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7)	4,25%	916	-	916	575	341	-	-	341	(c)
- Deudas por descuento de efectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>		<b>10.416</b>	-	<b>10.416</b>	<b>575</b>	<b>881</b>	<b>898</b>	<b>8.062</b>	<b>9.841</b>	
- Deuda concursal ordinaria	6%	21.816	15.028	3.284	-	-	544	2.740	3.284	(d)
- Deuda concursal préstamos participativos	6,3%	-	-	3.504	-	-	-	3.504	3.504	(d)
- Deuda concursal subordinada	7%	194	177	17	-	-	-	17	17	
<b>Deudas concursales</b>		<b>22.010</b>	<b>15.205</b>	<b>6.805</b>	-	-	<b>544</b>	<b>6.261</b>	<b>6.805</b>	
- Préstamo FOGASA	4%	1.006	-	1.006	109	113	119	665	897	
- Deuda privilegiada personal	-	399	-	399	-	399	-	-	399	
- Otros pasivos financieros	-	93	-	93	73	-	-	20	20	
<b>Otros pasivos financieros</b>		<b>1.498</b>	-	<b>1.498</b>	<b>182</b>	<b>512</b>	<b>119</b>	<b>685</b>	<b>1.316</b>	
<b>Total</b>		<b>33.924</b>	<b>15.205</b>	<b>18.719</b>	<b>757</b>	<b>1.393</b>	<b>1.561</b>	<b>15.008</b>	<b>17.962</b>	

(1) Deudas privilegiadas no acogidas a las alternativas del convenio de acreedores y en las que la sociedad ha negociado o está negociando el plan de pagos. Ver Nota 2.7.

(2) Deudas ordinarias y subordinadas incluidas en la masa concursal y que se han acogido a una de las alternativas del convenio de acreedores. Ver Nota 2.7.

(a) El préstamo con el ICF tiene en garantía hipotecaria los activos correspondientes a las fincas de Alcobendas, Figueras, Palma de Gran Canaria, Bilbao y Valencia y cuyo valor neto contable asciende a 1.543 miles de euros. (Véase Nota 9).

(b) El préstamo con el ICF tiene en garantía hipotecaria el activo mantenido a la venta de Aravaca (Madrid) cuyo valor neto contable asciende a 908 miles de euros. (Véase Nota 9).

(c) El arrendamiento financiero tiene en garantía hipotecaria las instalaciones de EIPapipi. Las deudas ordinarias y préstamos participativos, incluyen a 31/12/2012, deudas financieras derivadas del Club Deal (BBVA, BSCH, Banco de Sabadell, Banca y Banco Popular) por importe de 9.575 miles de euros. Las entidades financieras conservan la garantía solidaria de las sociedades de grupo Indo Lens Group, S.L.U. y Indo Equipment Group, S.L.U. Adicionalmente a la garantía solidaria, el Club Deal tiene las siguientes garantías: prenda sobre las acciones de Indo Internacional, S.A. e Indo Equipment Group, S.L.U., promesa de hipoteca sobre las participaciones sociales de Indo Lens Group, S.L.U., prenda sobre los derechos derivados de las pólizas de seguros, prenda sobre los derechos de la cuenta de reestructuración y sobre el crédito con el Grupo Expansión Visual, así como sobre los derechos de crédito derivados de la operación de Hoya llevada a cabo en el ejercicio 2010.

Ejercicio 2011:

Deudas a largo plazo	Miles de Euros			
	2 años	3 años	Más de 3 años	Total
Deudas con entidades de crédito	1.037	13.948	13.116	28.101
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7)	158	316	-	474
Otros pasivos financieros	-	-	20	20
Gastos a distribuir	-	(502)	-	(502)
<b>Total</b>	<b>1.195</b>	<b>13.762</b>	<b>13.136</b>	<b>28.093</b>

Nota: al 31 de diciembre de 2011 no se detallaban los límites de la financiación. Debido a la situación de concurso de acreedores en la que se encontraba la Sociedad, las entidades financieras habían reducido el límite a las cantidades dispuestas.

Las características de las principales deudas mantenidas al 31 de diciembre de 2012, son las siguientes:

- Préstamo con el Institut Català de Finances por importe de 8,9 millones de euros. Dicho préstamo, que se encuentra garantizado con parte de los activos registrados en el epígrafe "Activos mantenidos a la venta", tiene la consideración de préstamo participativo. Este préstamo, que tiene vencimiento en noviembre de 2020 devenga un interés fijo del Euribor + 275 puntos básicos y un interés variable equivalente al 5 % del EBIT de la Sociedad.
- Préstamo con el Institut Català de Finances por importe de 0,5 millones de euros. Dicho préstamo devenga un interés del Euribor + 400 puntos básicos y se encuentra garantizado por un activo incluido en el epígrafe "Activos mantenidos a la venta".
- Adicionalmente la Sociedad ha registrado la deuda ordinaria y los préstamos participativos de las deudas incluidas en la masa concursal acogidas a una de las 2 alternativas del convenio de acreedores, a su valor razonable (Véase Nota 2.7). El valor razonable se ha determinado considerando las quitas y las esperas pactadas. Estas últimas se han determinado a partir de un tipo de interés de mercado establecido a partir de la curva de Euribor más un diferencial de entre 400 y 500 puntos básicos.
- La deuda subordinada corresponde a las deudas incluidas en la masa concursal acogidas a una de las 2 alternativas del convenio de acreedores (Véase Nota 2.7). El valor razonable se ha determinado considerando los mismos aspectos que los descritos en la deuda ordinaria.
- Se han firmado acuerdos con el personal de la Sociedad para liquidar las deudas con los trabajadores, básicamente en un periodo de 18 meses.
- La sociedad ha firmado un acuerdo con el Fondo de Garantía Social (FOGASA), en el que se acuerda un calendario de pagos de 8 años, por el importe de los Expedientes de Regulación de Empleo de ejercicios anteriores, que fueron pagados por el FOGASA. El importe global de la deuda asciende a 1.006 miles de euros, y devenga un tipo de interés del 4%.

Al 31 de diciembre de 2012, se estima que, una vez registrados los efectos del convenio de acreedores, las deudas de la Sociedad se encuentran registradas por un importe que no difiere significativamente de su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2011 las cuentas anuales no informaban sobre el valor razonable de las deudas mantenidas por la Sociedad, puesto que a la fecha de formulación no había sido aprobado el convenio de acreedores.

El tipo de interés medio devengado en 2012, de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros es del 3,44%, y para el ejercicio 2011, del 4,4%.

La Sociedad no ha mantenido instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés ni durante el ejercicio 2012 ni durante el ejercicio 2011.

Efectivo y medios equivalentes -

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad mantiene 33 miles de euros de tesorería de libre disposición.

### **13. Administraciones Públicas y situación fiscal**

#### **13.1. Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas**

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Hacienda Pública, IVA	-	-	117	134
Hacienda Pública, otros conceptos fiscales	-	-	73	555
Organismos de la Seguridad Social	-	-	66	349
Deuda privilegiada entidades Públicas (1)	-	-	638	-
<b>Total saldos</b>	-	-	<b>894</b>	<b>1.038</b>

(1) A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad está negociado con la Seguridad Social y las Administraciones Públicas un calendario de pagos de las deudas mantenidas con dichas entidades, que ascienden a 638 miles de euros y que formaban parte de la masa concursal (Nota 2.7).

#### **13.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal**

Como consecuencia de la situación concursal descrita en la Nota 2.7 la Sociedad no está acogida al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada para el ejercicio 2012.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Aumentos	Total	Aumentos	Total
Resultado contable antes de impuestos	37.510			(11.776)
Diferencias permanentes	50	-	-	-
Diferencias temporarias	-	(32.602)	7.803	7.803
<b>Base imponible individual</b>	-	<b>4.958</b>	-	<b>(3.973)</b>
Aplicación de las bases imponibles de ejercicios anteriores	-	(4.958)	-	-
<b>Base imponible fiscal del Grupo</b>	-	-	-	<b>(3.973)</b>

Las disminuciones en la base imponible por diferencias temporarias corresponden, principalmente, a las eliminaciones del deterioro de valor de determinadas participaciones financieras consideradas no deducibles fiscalmente, a la reversión de la provisión por fondos propios negativos, al ajuste de gastos financieros no deducibles y a la eliminación del efecto de la espera en la determinación del valor razonable de las deudas concursales.

En el ejercicio 2011, las diferencias temporarias correspondían, principalmente al deterioro de valor de determinadas participaciones financieras consideradas no deducibles fiscalmente, y a la eliminación de provisión por indemnizaciones y otros gastos.

### 13.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado contable antes de impuestos	37.510	(11.776)
Ajustes permanentes en Bases Imponibles	50	-
Ajustes temporarios en Bases Imponibles	(32.602)	-
Compensación Bases Imponibles Negativas	(4.958)	-
<b>Total base imponible del Ejercicio</b>	-	<b>(11.776)</b>
Cuota al 30%	-	-
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	-	-

### 13.4. Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto los activos por impuesto diferido, aun a pesar de haber superado la situación concursal y haber recuperado parte de los mismos en el ejercicio 2012, teniendo previsto hacerlo, a medida que se vayan generando los correspondientes beneficios fiscales.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas por la sociedad, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros	Plazo máximo para compensar
2007	1.648(*)	2025
2008	1.515	2026
2010	35.470	2028
2011	3.973	2029
<b>Total</b>	<b>42.606</b>	

(\*) En el ejercicio 2012 se han aplicado 4.958 miles de euros de bases fiscales negativas.

De acuerdo con la legislación española vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los dieciocho ejercicios siguientes.

La naturaleza e importe de los incentivos fiscales pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se detallan a continuación:

*Ejercicio 2012:*

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora	2.552	-	-	2.552
Deducción por formación	16	-	-	16
Deducción por contribución a planes de pensiones	9	-	-	9
Deducción por doble imposición	50	-	-	50
Deducción por reinversión	758	-	-	758
<b>Total deducciones</b>	<b>3.385</b>	-	-	<b>3.385</b>
<b>Total deducciones activadas</b>	-	-	-	-

*Ejercicio 2011:*

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora	3.318	-	(766)	2.552
Deducción por formación	16	-	-	16
Deducción por contribución a planes de pensiones	9	-	-	9
Deducción por doble imposición	50	-	-	50
Deducción por reinversión	758	-	-	758
<b>Total deducciones</b>	<b>4.151</b>	-	<b>(766)</b>	<b>3.385</b>
<b>Total deducciones activadas</b>	-	-	-	-

### **13.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene pendiente de Inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. La Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades y demás impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## **14. Ingresos y gastos**

### **14.1. Importe neto de la cifra de negocios**

El importe neto de la cifra de negocios corresponde, principalmente, a los costes de personal, a los alquileres de inmuebles, así como a los servicios soportados por la Sociedad y que son facturados a las sociedades del Grupo, de acuerdo con unos criterios de reparto fijado contractualmente más un margen de mercado.

### **14.2. Cargas sociales**

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, que incluye la partida de "Cargas sociales", presenta la siguiente composición:

Concepto	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Sueldos, salarios y asimilados-</b>		
Sueldos y salarios	2.421	2.690
Indemnizaciones	(96)	375
<b>Cargas sociales-</b>		
Otras cargas sociales	639	526
<b>Total gastos personal</b>	<b>2.964</b>	<b>3.591</b>

### **14.3. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales**

Al 31 de diciembre de 2012, el deterioro registrado corresponde, principalmente, a los saldo comerciales mantenidos con a la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U., que se han estimado como no recuperables como consecuencia de la apertura del proceso de liquidación de dicha sociedad (149 miles en 2011).

Asimismo, se han deteriorado los créditos incluidos en el convenio de acreedores con las sociedades Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U.

### **14.4. Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores**

El detalle de los ingresos incluidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, se detalla a continuación:

Concepto	Miles de Euros
Quita y espera deudas con terceros (Nota 12)	15.203
Quita y espera deudas con empresas del Grupo (Nota 15.1)	1.134
Retrocesión costes financieros concurso (Nota 4.8)	1.858
Otros	(67)
<b>Total</b>	<b>18.128</b>

#### 14.5. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros

El detalle de los conceptos incluidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, se detalla a continuación:

Concepto	Miles de Euros	
	2012	2011
Provisión patrimonio neto negativo (Notas 8.1 y 11) -		
Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U.	18.645	(9.244)
Industrias de Óptica, S.A.U.	9.496	(352)
Provisión de cartera aplicaciones (Nota 8.1)	1.020	(447)
Provisión de cartera dotaciones (Nota 8.1)	(337)	-
Deterioro de créditos financieros (Nota 8.1)	(5.960)	-
Actualización créditos grupo	632	-
Otros	125	307
<b>Total</b>	<b>23.621</b>	<b>(9.736)</b>

### 15. Operaciones y saldos con partes vinculadas

#### 15.1. Operaciones y saldos con empresas del Grupo

El detalle de los saldos con empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012:

Sociedad	Miles de euros			
	Corriente		No Corriente	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Clientes, empresas del grupo y asociadas	Proveedores, empresas del grupo y asociadas (*)	Créditos a empresas del grupo (Nota 8.1)	Deudas con empresas del Grupo (*)
Indo Equipment Group, S.L.U.	30	-	72	38
Indo Lens Group, S.L.U.	3.287	31	429	7
Indo Maroc, S.A.	97	-	173	63
Sedosa Portugal, S.A.	5	-	-	-
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd.	4	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.423</b>	<b>31</b>	<b>674</b>	<b>108</b>

(\*) Dichos saldos se incluyen dentro de la masa pasiva del convenio de acreedores.

Al 31 de diciembre de 2012, se han registrado 1.134 miles de euros (véase Nota 14.4) en el epígrafe "Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente al efecto del registro de la quita en los préstamos mantenidos con la sociedades del Grupo, Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U.

*Ejercicio 2011:*

Sociedad	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Créditos a empresas del grupo (Nota 8.1)	Préstamos con empresas del grupo
Industrias de Óptica, S.A.U.	774	-	1.974	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	418	-	-	192
Indo Lens Group S.L.U.	5.049	46	4.193	-
Indo Maroc, S.A.	170	993	101	-
Inviva Portugal	1	-	-	-
Sedosa Portugal, S.A.	5	-	-	-
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd	4	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6.421</b>	<b>1.039</b>	<b>6.268</b>	<b>192</b>

Los préstamos a largo plazo con compañías del Grupo, devengan un tipo de interés del Euribor + 1%.

Adicionalmente a los saldos detallados en el cuadro anterior, la Sociedad mantiene las participaciones financieras que se indican en la Nota 8.1

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad no tenía prestados avales a empresas del grupo ante entidades financieras.

Asimismo, el detalle de las transacciones con empresas del grupo y asociadas de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Gastos		Ingresos	
	Servicios recibidos		Servicios prestados	
	2012	2011	2012	2011
Industrias de Óptica, S.A.U.	-	378	-	-
Inviva Eyewear, S.A.	-	-	-	16
Indo Equipment Group, S.L.	-	-	532	734
Indo Lens Group S.L.	2	94	4.976	6.764
Inviva Portugal, S.A.	-	-	-	(1)
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>472</b>	<b>5.509</b>	<b>7.513</b>

#### **15.2. Operaciones y saldo con entidades vinculadas a miembros del Consejo de Administración y a directivos**

Indo Internacional, S.A., no ha realizado operaciones con los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio 2012.

A 31 de diciembre de 2012 y de 2011 no existía ningún saldo por operaciones realizadas con entidades vinculadas a miembros del Consejo de Administración.

### 15.3. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2012 y 2011 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Indo Internacional, S.A., clasificadas por conceptos, son las siguientes:

	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Consejo de Administración	404	-	2	743	-	22
Alta dirección	476	-	-	499	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>880</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1.242</b>	<b>-</b>	<b>22</b>

La sociedad tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su dirección que de haberse producido tal circunstancia habría dado lugar a una indemnización a los mismos por un importe total de 0,42 millones de euros.

La Sociedad no ha concedido a los miembros del Consejo de Administración ningún anticipo o crédito, ni ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones.

El Consejo de Administración está formado por 6 hombres al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La Alta Dirección está formada por 3 hombres y 2 mujeres al 31 de diciembre de 2012 (2 hombres y 2 mujeres al 31 de diciembre de 2011).

El detalle de la retribución del Consejo de Administración por consejero, del ejercicio 2012 y 2011, se detalla en el siguiente cuadro:

#### Ejercicio 2012:

	Miles de Euros		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Juan Sabria Pitarch	293	-	2
Cobain Mercado, S.L. (Presidente)	17	-	-
Domasa Inversiones, S.L. (Vocal)	17	-	-
Coherma Mercado, S.L. (Vocal)	17	-	-
Luis Badía Almirall (Vocal)	17	-	-
Luis Badía Almirall (Presidente del Comité de Auditoría)	13	-	-
Ramon Mas Sumalla (Vocal)	17	-	-
Ramon Mas Sumalla (Presidente Comisión Nominación y Retribuciones)	13	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>404</b>	<b>-</b>	<b>2</b>

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Juan Casaponsa Sitjas (Presidente Ejecutivo)	599	-	22
Cobain Mercado, S.L. (Presidente)	17	-	-
Joan Sabrià Pitarch	33	-	-
Domasa Inversiones , S.L. (Vocal)	17	-	-
Coherma Mercado, S.L. (Vocal)	17	-	-
Luis Badía Almirall (Vocal)	17	-	-
Luis Badía Almirall (Presidente del Comité de Auditoría)	13	-	-
Ramon Mas Sumalla (Vocal)	17	-	-
Ramon Mas Sumalla (Presidente Comisión Nombramiento y Retribuciones)	13	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>743</b>	<b>-</b>	<b>22</b>

## 16. Otra información

### 16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2012, detallado por categorías y sexo, es la siguiente:

Categoría profesional	Nº medio de empleados	
	2012	
	Hombre	Mujer
Personal Directivo	3	2
Mandos Superiores	7	-
Mandos Intermedios	-	1
Técnicos y Administrativos	6	23
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>26</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio 2012, detallado por categorías, de las personas empleadas en la Sociedad es la siguiente:

Categoría profesional	Nº de empleados	
	31.12.2012	
	Hombre	Mujer
Personal Directivo	3	2
Mandos Superiores	7	-
Mandos Intermedios	-	1
Técnicos y Administrativos	6	22
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>25</b>

## 16.2. Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2012 y 2011 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L. han sido los siguientes:

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2012	2011
Servicios de Auditoría	34	34
Otros servicios de Verificación	-	-
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>34</b>	<b>34</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	-
Otros Servicios	-	-
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>34</b>	<b>34</b>

Los honorarios por servicios de auditoría de cuentas incluyen tanto la auditoría de la sociedad individual como el de las cuentas anuales consolidadas.

## 16.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2012 ni los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido cargos y participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo por los que se detallan a continuación:

	Sociedad	Participación	Cargo o función
Juan Sabria Pítarch	Indo Lens Group, S.L.U.	-	Administrador Único
Juan Sabria Pítarch	Indo Equipment Group, S.L.U.	-	Administrador Único
Juan Sabria Pítarch	Indo Internacional, S.A.	-	Consejero
Juan Sabria Pítarch	Sedosa Portugal, S.A	-	Consejero

## 17. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En base a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente a la reforma de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con lo establecido en la resolución del ICAC de 29 de diciembre de 2010, se detalla la información relativa a los saldos de proveedores y acreedores comerciales a la fecha del balance de situación adjunto:

	Miles de Euros			
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	3.183	89%	3.699	96%
Resto	406	11%	157	4%
<b>Total pagos del ejercicio (1)</b>	<b>3.589</b>		<b>3.856</b>	
PMPE (días) de pagos realizados fuera del plazo legal	60		120	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (**)	88		(**)	

(1) Se presenta únicamente la información relativa a las operaciones que se encuentran fuera de los procedimientos de los concursos de acreedores de la Sociedad.

(\*) La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su disposición transitoria segunda establece que los periodos de pago en las operaciones de comerciales se ajustarán progresivamente hasta situarse en los 60 días a partir del 1 de enero de 2013. Asimismo, dicha Ley establece que el periodo de pago desde la fecha de publicación de Ley en el BOE y el 31 de diciembre de 2011 será de 85 días y de 75 días para el ejercicio 2012.

(\*\*) Los Administradores del Grupo Indo consideraron, al 31 de diciembre de 2010, que la obligación de desglose en las cuentas anuales sobre los plazos de pago a proveedores requerida por la entrada en vigor de la citada ley, sólo afectaba a los contratos celebrados a partir de dicha fecha. En este sentido, al 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de la situación de concurso de acreedores de las Sociedad, la práctica totalidad del saldo de proveedores mantenida al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior a los 85 días.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2012 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

## **18. Hechos posteriores**

El pasado mes de enero de 2013 el Consejo de Administración de Indelcor Lens Thailand acordó iniciar el proceso de liquidación de la filial tailandesa después de un año de inactividad.

**ANEXO I A LA MEMORIA DE INDO INTERNACIONAL, S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Datos económicos de las sociedades participadas**

Las empresas del Grupo y la información sobre las mismas a 31 de diciembre del 2012 y 2011 (se incluyen las participaciones directas e indirectas) son las siguientes:

*Ejercicio 2012:*

Nombre	% Participación		Miles de Euros						
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Resultado		Valor según libros de la participación		
					Explotación	Resultados netos	Coste	Deterioro Acumulado	Valor neto
Expansión Visual, S.L.U (4)	100%	-	6	(2.219)	153	1.176	12.779	(12.779)	-
Indo Lens US Inc. (4)	100%	-	1.614	(1.608)	-	-	2.533	(2.533)	-
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd (1)	56,58%	-	3.223	(2.306)	8	(737)	1.682	(1.682)	-
Indo Equipment Group, S.L. (1)	100%	-	771	(9.070)	(1.746)	9.254	7.712	(6.757)	955
Indo Lens Group S.L.U (1)	100%	-	12.077	(21.573)	(1.936)	9.604	13.445	(13.337)	108
Indo Maroc, S.A. (3)	-	100%	724	(10)	165	148	724	-	724
Sedosa Portugal, S.A.(1)	-	100%	650	(773)	(736)	(703)	4.227	(4.227)	-
International Vision Care, S.A.(4)	-	100%	700	6.391	153	153	-	-	-

Ejercicio 2011:

Nombre	% Participación		Miles de Euros						
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Resultado		Valor según libros de la participación		
					Explotación	Resultados netos	Coste	Deterioro Acumulado	Valor neto
Industrias de Óptica, S.A.U (1)	100%	-	2.665	11.561	(881)	(1.450)	53.564	(53.664)	-
Inviva Eyewear, S.A. (4)	50%	-	65	336	(459)	(494)	323	(323)	-
Expansión Visual, S.L.U (4)	100%	-	6	(11.648)	-	-	12.779	(11.648)	1.131
Indo Lens US Inc. (4)	100%	-	1.614	1.608	-	-	2.533	(2.527)	6
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd (1)	56,58%	-	3.450	1.924	(480)	(384)	1.682	(1.601)	81
Indo Equipment Group, S.L. (1)	100%	-	771	6.928	(1.949)	(2.142)	7.712	(7.712)	-
Indo Lens Group S.L.U (1)	100%	-	12.077	16.008	(5.195)	(5.565)	13.447	13.447	-
Indo Maroc, S.A. (3)	-	100%	2.156	3.100	(297)	(319)	-	-	-
Sedosa Portugal, S.A. (1)	-	100%	650	921	(1.593)	(1.695)	-	-	-
Indo Chile de Óptica Ltda. (1)	-	100%	3.149	2.573	(269)	(320)	-	-	-
Indo Italia, S.R.L. (4)	-	100%	10	80	69	68	-	-	-
International Vision Care, S.A. (4)	-	100%	700	6.391	(5)	10	-	-	-
Novolent, S.A. (4)	-	100%	322	(724)	(620)	(620)	-	-	-
Inviva Eyewear Portugal Lda. (4)	-	50%	5		(82)	(78)	-	-	-
Indo Prime Visual Tech.Pvt.Ltd. (4)	-	50%	25	17	(6)	(6)	-	-	-

Los datos contenidos en los cuadros anteriores han sido facilitados por las empresas del grupo y asociadas y su situación patrimonial figura en sus cuentas anuales o estados financieros a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011. Los datos de las sociedades extranjeras, se han convertido, en su caso, a euros utilizando el cambio oficial de sus respectivas monedas a fecha de cierre del ejercicio en cuestión.

- (1) Cuentas anuales auditadas por Deloitte.
- (2) Cuentas anuales auditadas por Ahlbeck&Company
- (3) Cuentas anuales auditadas por Bernossi Moore Stephens.
- (4) Estados financieros no auditados por no estar legalmente obligados a ello.

El domicilio social y la actividad de las sociedades participadas directamente al 31 de diciembre de 2012 por la Sociedad, son los siguientes:

Nombre	Dirección	Actividad
Expansión Visual, S.L.	C/Juan de Herrera, 28, 28700, San Sebastián de los Reyes, Madrid	La industria y el comercio al por mayor y al detalle, la importación, así como también la exportación de toda clase de bienes, artículos y elementos de fotografía, material científico, óptica y otros similares.
Sedosa Portugal, S.A.	Rua D. Antonio Correia de Sá, 2709-503 Terrugem SNT (Portugal)	Comercialización de gafas, lentes y bienes de equipo.
Indo Maroc, S.A.	Z.I. Allé n°1 lot 5 Route de Tetouan, Tánger (Marruecos)	Comercialización y tratamiento de lentes.
Indo Lens US Inc.	60106 Bensenville, Illinois (USA)	Comercialización de lentes.
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd	Hi tech I.E., 162 Moo 1, Banlen, Bang Pa-In, 131160 Ayudhaya (Thailand)	Fabricación de lentes.
Indo Equipment Group, S.L.	Alcalde Barnils, 72, Sant Joan, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Comercialización y fabricación de bienes de equipo.
Indo Lens Group S.L.	Alcalde Barnils, 72, Sant Joan, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Comercialización y fabricación de lentes.

## **Indo Internacional, S.A.**

Informe de Gestión Consolidado  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de Diciembre de 2012

La actividad de la Compañía propiamente dicha se circunscribe prácticamente a la prestación de servicios para las Sociedades del Grupo que lidera, por ello se estima conveniente reseñar a continuación la evolución de los negocios del grupo a fin de tener una visión más global de lo que representa en sí la Sociedad.

### **1. Evolución de los negocios y situación del grupo**

Indo ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios 43,3 millones de euros lo que supone un decrecimiento del 14,7% sobre el año anterior.

La caída en ventas se debe principalmente al descenso del consumo en España y al cambio de perímetro del grupo, debido a las medidas ya anunciadas durante el ejercicio, correspondientes a los procesos de venta de las filiales en Chile y EEUU y al proceso de liquidación de la cadena de ópticas. A igualdad de perímetro la caída de ventas se sitúa en un 4,7%.

La unidad de Lentes ha decrecido de 35,7 millones de euros a 34,9 millones de euros registrados en el ejercicio 2012, un descenso del 2,2% debido, básicamente, al freno del consumo registrado en el mercado español en el último trimestre del año de manera que durante el primer semestre la Unidad se situó en línea con el ejercicio anterior y un segundo semestre un 3,5% por debajo. Por productos, sigue la tónica del pasado ejercicio y el mayor descenso se concentra en los productos de menor valor añadido destacando, en cambio, el buen desempeño en progresivos cuyo valor ha crecido en el último ejercicio un 10%, gracias a la contribución de las lentes Maxima y Adapta que consolida la estrategia de la Compañía de focalizarse en los productos con mayor valor añadido. Por mercados hay que destacar el buen comportamiento de los mercados internacionales con cifras por encima del año anterior y el desarrollo de la división de FFSolutions.

La unidad de Bienes de Equipo ha alcanzado una cifra de 8,4 millones de euros que se comparan con 14,5 millones en el ejercicio anterior. Si eliminamos el efecto de las ventas de las filiales de Chile y EEUU que formaban parte de la cifra de negocio del ejercicio 2011 y no del 2012, el descenso es del 19,9%. En este sentido, la persistente coyuntura económica con poca facilidad para acceder a financiación por parte de los clientes no ha ayudado a una mayor recuperación de la cifra de ventas en dicha unidad de negocio.

El margen (ingresos menos aprovisionamientos y variación de existencias) alcanza el 57,0% evolucionando al alza respecto al año anterior (54,1%) siguiendo la tendencia del primer semestre, debido a un menor peso de la compra de productos a pesar de que sigue la presión sobre precios provocada por la necesaria agresividad comercial en un entorno de mercado como el actual.

El descenso de ventas ha sido parcialmente compensado con una reducción de los Gastos de Personal y de Otros Gastos de Explotación por valor total de 6,9 millones de euros.

Como ya se comunicó, en octubre de 2010, el Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. aprobó las líneas básicas y medidas contempladas en el Plan de Viabilidad elaborado por la dirección, según comunicado en Hecho Relevante 132296, basado en los puntos siguientes:

- Nuevo enfoque comercial
- Discontinuidad de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U., dedicada a la fabricación y comercialización de monturas
- Ajustes costes salariales
- Desinversiones de activos no estratégicos
- Externalización de actividades no estratégicas

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se llevaron a cabo la práctica totalidad de las medidas consideradas en las líneas básicas del Plan de Viabilidad del Grupo.

Durante el primer semestre del ejercicio 2012 se procedió a la venta de la filial en Chile según comunicado en Hecho Relevante el pasado 1 de Marzo de 2012 dejando de formar parte del perímetro del Grupo.

Según comunicado el pasado 15 de Mayo de 2012, en Junta Extraordinaria de Inviva Eyewear, S.A., con carácter universal, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad e inicio del período de liquidación. Dicha liquidación culminó en Diciembre de 2012 por lo que la Sociedad dejó de formar parte del perímetro del Grupo.

Afectando también al perímetro del Grupo, según comunicado el pasado 23 de Mayo de 2012, el Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona, notificó mediante auto la apertura de la fase de liquidación de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U. dentro del procedimiento concursal número 563/2010. En dicho auto quedaba ordenado el cese en el ejercicio de sus administradores sustituyéndose por la Administración Concursal. A partir de dicho auto el Grupo ha dejado de consolidar dicha Sociedad, actividad que ya se registraba desde el ejercicio anterior como Operación Interrumpida.

Lo mismo ocurrió con la sociedad Novolent, S.A. cuya fase de liquidación fue notificada mediante auto, dictado por el Juzgado, dentro del procedimiento concursal número 746/2010-D, según comunicado en Hecho Relevante el pasado 29 de Junio de 2012, dejando también de formar parte del perímetro del Grupo.

El pasado 18 de Julio de 2012 en relación al concurso de acreedores, se protocolizó la propuesta de Convenio de Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., con sus respectivos Planes de Viabilidad y alternativas de pago, para su presentación ante el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona.

El convenio propuesto establecía dos alternativas de pago de los créditos sujetos a la masa concursal:

- Alternativa A: quita del 80% y pago del 20% de los créditos, en un plazo de cuatro años contemplando un año de carencia.
- Alternativa B: quita del 50%, pago del 20% en un plazo de cinco años con uno de carencia y conversión del 30% restante en préstamo participativo con un plazo de amortización de tres años una vez satisfecho el pago de la deuda sujeta al 20%.

Con fecha 3 de Octubre de 2012 se presentaron al Juzgado Mercantil las adhesiones a la propuesta de Convenio. Los resultados de adhesión de los acreedores a la propuesta de Convenio se materializaron con los porcentajes de 95,36% en Indo Internacional, S.A., 83,13% en Indo Lens Group, S.L.U. y el 86,84% en Indo Equipment Group, S.L.U., superando ampliamente los mínimos establecidos.

Con fecha 17 de Diciembre de 2012, el Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona aprobó las propuestas de convenio presentadas por las tres sociedades del Grupo, levantando la situación concursal y cesando a la Administración Concursal. Dicho acuerdo ha sido reflejado en los Estados Financieros del Grupo. Las pérdidas de explotación se han situado en 4,4 millones de euros frente a una pérdida de 7,9 millones de euros en el ejercicio.

Los Gastos Financieros Netos y Diferencias por Tipo de Cambio aportan un resultado positivo por valor de 34,5 millones de euros. En dicho capítulo se ha registrado un ingreso financiero por importe de 36,5 millones de euros correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las deudas concursales y el valor razonable de las mismas considerando los efectos del convenio de acreedores. Eliminando los efectos anteriores los Gastos Financieros Netos y Diferencias por Tipo de Cambio ascienden a 2,0 millones de euros.

El Balance de situación consolidado refleja una reducción desde los 38,9 millones de euros a 29,2 millones de euros, fruto de la aplicación del Convenio, cambios de perímetro y, también, a los constantes esfuerzos de la Compañía por reducir las cuentas a cobrar e inventarios.

## 2. Dividendo

No se ha hecho efectivo, ni se ha acordado ningún dividendo a cuenta del ejercicio.

## 3. Adquisición de acciones propias

El 28 de febrero de 2008, la Sociedad suscribió un contrato de liquidez con el intermediario financiero RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A. con el objeto de favorecer la liquidez del título. La Sociedad mantiene a través de dicho intermediario financiero una autocartera por valor de 2.236,84 euros correspondiente a 32.000 títulos, valores idénticos al 31/12/2010 y como consecuencia a la situación concursal, no se ha efectuado operación alguna durante el ejercicio.

## 4. Actividades de investigación y desarrollo

La Compañía ha seguido manteniendo su elevada actividad en I+D+i.

En el área de Lentes, las actividades de I+D realizadas durante el 2011 han sido las siguientes:

- a) Participación en el proyecto de I+D del 7PM denominado "Made4U", del que Indo es líder, sobre la investigación de los aspectos tecnológicos claves para la producción de lentes y gafas personalizadas.
- b) Participación en el proyecto de I+D CENIT denominado "Ceyec" para el desarrollo de lentes electrocrómicas y monturas apropiadas para alojar este tipo de lentes y su electrónica de control.
- c) Proyecto Maxima: desarrollo de una nueva categoría de lentes progresivas con mejores prestaciones ópticas y reducción de espesores
- d) Proyecto Sun-Max: Desarrollo de lentes con protección de la radiación infra-roja con una mayor durabilidad.
- e) Mejora de los algoritmos de cálculo de lentes oftálmicas (Núcleo de cálculo)

En el área de Bienes de Equipo, las actividades de I+D realizadas durante el 2011 han sido las siguientes:

- a) Desarrollo de un trazador para biselado remoto de lentes denominado S-Tracer
- b) Desarrollo de un trazador-bloqueador compatible con el biselado remoto denominado B-Tracer
- c) Proyecto de desarrollo de una nueva máquina de biselado (Nugen)

## 5. Evolución previsible del grupo

A cierre de 2012 Indo ha materializado todas las medidas establecidas en el Plan Operativo aprobado en Octubre de 2010 y ha conseguido llegar a un acuerdo con sus acreedores al respecto de la deuda concursal con suficientes adhesiones al Convenio presentado por lo que la evolución del grupo está ligada especialmente, al cumplimiento de los acuerdos conseguidos, no sólo con respecto al Convenio de Acreedores aprobado si no, también, con el resto de acuerdo conseguidos con relación a la deuda privilegiada y Fogasa.

Por último, ligado a la evolución del Grupo estará el mantenimiento de los acuerdos existentes con los principales proveedores del Grupo así como la obtención de nuevos acuerdos que se ajusten a las circunstancias actuales de mercado. El éxito en su consecución permitirá el retorno de la rentabilidad al Grupo así como su viabilidad.

## **6. Instrumentos financieros**

El Grupo Indo está afectado por una serie de riesgos de mercado y financieros, derivados de la volatilidad de los precios, tipos de interés y de cambio, riesgos de liquidez y solvencia, riesgos legales y riesgos del entorno económico. Se considera que los riesgos más importantes son aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la consecución de los objetivos corporativos. Por ello se ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto el grupo y decidir las actuaciones a llevar a cabo, a través de la unidad de Auditoría Interna y de Planificación y Análisis, mediante sistemas de control que permiten detectar y corregir desviaciones significativas que afecten al cumplimiento de los objetivos marcados, mediante la existencia de normas y procedimientos internos y con la disponibilidad de Sistemas de Información y otros mecanismos que permiten garantizar la fiabilidad y exactitud de la información económica financiera emitida por el grupo. Indo, a cierre del ejercicio 2012, no cubre los riesgos asociados a la volatilidad de los tipos de cambio de aquellas monedas relevantes en las importaciones de la Compañía. Asimismo, actualmente no tiene cobertura de los riesgos ocasionados por la volatilidad de tipos de interés del mercado. El riesgo de contraparte se minimiza realizando las operaciones financieras con entidades de primer nivel.

Paralelamente, el riesgo de liquidez se sigue a través de un análisis exhaustivo del Cash Flow básico en el entorno actual y siguiendo los procedimientos establecidos durante la fase de concurso.

## **7. Hechos posteriores al cierre**

- Hecho Relevante 180715 de fecha 3 de Enero de 2013 anunciando que el Consejo de Administración de Indelcor Lens Thailand acuerda iniciar el proceso de liquidación de la filial tailandesa después de un año de inactividad.
- Hecho Relevante 181506 de fecha 25 de Enero de 2013 anunciando cambios en el Comité de Auditoría y en el Comité de Nombramiento y Retribuciones.
- Hecho Relevante 182100 de fecha 8 de Febrero de 2013 con la firmeza de las sentencias de aprobación de los Convenios de Acreedores de las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U.

## **8. Informe anual de Gobierno Corporativo**

A los efectos del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Informe Anual del Gobierno Corporativo del ejercicio 2012 forma parte del presente Informe de Gestión consolidado.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar la formulación por el Consejo de Administración de forma unánime, en sesión de hoy, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) y el anexo al mismo de INDO INTERNACIONAL, S.A., correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, que se recogen en 54 páginas de papel común, numeradas, que comprenden de la número 1 a la 54, ambas inclusive, más las 47 páginas del IAGC y las 5 páginas anexas al IAGC, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan a continuación de esta diligencia.

Sant Cugat del Vallès, a 25 de marzo de 2013

\_\_\_\_\_  
D. José Ignacio González Freixa  
En representación de Cobain Mercado S.L.  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Juan Sabrià Pitarch  
Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Luís Badía Almirall  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Javier Cottet Torres  
En representación de Coherma Mercado S.L.  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Nicolás Guerrero Gilabert  
En representación de Domasa Inversiones S.L.  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Ramón Mas Sumalla  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Juan Guillén Mas  
Secretario no Consejero

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A08266934

Denominación social: INDO INTERNACIONAL, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/12/2010	1.335.600,00	22.260.000	22.260.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.792	3.225.276	15,149
DON JORGE COTTET SEBILE	0	2.317.664	10,412
VENAVANZA, S.L.	1.062.130	0	4,771
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	0	831.005	3,733

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	14,489
DON JORGE COTTET SEBILE	COHERMA MERCADO, S.L.	2.317.664	10,412

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	146.792	15,149
DON JUAN SABRIA PITARCH	100	0	0,000
COHERMA MERCADO, S.L.	2.317.664	0	10,412
DOMASA INVERSIONES, S.L.	2.003.400	0	9,000
DON LUIS BADIA ALMIRALL	0	15.000	0,067

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.792	0,659
DON LUIS BADIA ALMIRALL	INVERSIONES LUTIMO SICAV, S.A.	15.000	0,067

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>34,628</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JORGE COTTET SEBILE, HERMANO DE D JANINE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COBAIN MERCADO S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COHERMA MERCADO, S.L.

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JANINE COTTET SEBILE, HERMANA DE D. JORGE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COBAIN MERCADO, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
32.000	0	0,143

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La junta general de accionistas celebrada el 26 de Junio de 2012 en su acuerdo sexto aprobó lo siguiente:

Autorizar a la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.

- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de un céntimo de Euro y dos Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2013.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

<b>Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto</b>
<p>1.- No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, salvo respecto de lo que dispone el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el TR de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14.a) de los estatutos sociales que exige la titularidad de un mínimo de 100 acciones para asistir a las juntas generales.</p> <p>2.- No obstante el accionista que por no poseer mas de 100 acciones no pueda asistir personalmente a la Junta podra hacerse representar por cualquier otro accionista.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
COBAIN MERCADO, S.L.	JOSE IGNACIO GONZALEZ FREIXA	PRESIDENTE	21/06/2004	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN SABRIA PITARCH	--	CONSEJERO DELEGADO	01/12/2011	26/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COHERMA MERCADO, S.L.	JAVIER COTTET TORRES	CONSEJERO	21/06/2004	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOMASA INVERSIONES, S.L.	NICOLAS GUERRERO GILABERT	CONSEJERO	01/10/2007	26/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS BADIA ALMIRALL	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON MAS SUMALLA	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN SABRIA PITARCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO-DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	16,667

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
COBAIN MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JANINE COTTET SEBILE
COHERMA MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JORGE COTTET SEBILE
DOMASA INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOMASA INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	50,000

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**Nombre o denominación del consejero**

DON LUIS BADIA ALMIRALL

**Perfil**

D. Luis Badía Almirall, 1946. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Diplomado por el Centro de Estudios Fiscales y financieros de la misma Universidad, Diplomado por el Institute Européen d'Administration d'Entreprise de Fontainebleau y Analista Financiero.

Ha sido Director Regional para Cataluña y Baleares del Banco Urquijo; Vicepresidente y Consejero-Delegado del Grupo Beta Capital, S.V., S.A. y Vicepresidente de Beta Capital Meespierson, S.A.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, de Terra Networks y de Endemol Holding, S.V. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Troy Consultores Asociados y miembro del Consejo de Administración de Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, S.L., Tejidos Royo, Laboratorios Leti, S.L. y Telefónica Catalunya, así como miembro del Patronato de la Fundación Privada Vila Casas.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RAMON MAS SUMALLA

**Perfil**

D. Ramón Mas Sumalla, 1951. Es Economista, Censor Jurado de Cuentas y PADE (Programa de Administración de Empresas) por IESE. Consejero de Inversiones Hemisferio SL y de Miura Private Equity.

Ha sido Director General de Mercabarna, Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Consejero Delegado de Celbasa ATO y General Óptica. Director General de la División de Nuevos Negocios del Grupo Planeta y de Caprabo S.A., Vicepresidente de Crédito y Docks, S.A. y Barnices Valentine, S.A.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	33,333

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN SABRIA PITARCH

**Breve descripción**

LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDO EQUIPMENT GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDO LENS GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	404
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	2

<b>Total</b>	<b>406</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	295	0
Externos Dominicales	51	0
Externos Independientes	60	0
Otros Externos	0	0

<b>Total</b>	<b>406</b>	<b>0</b>
--------------	------------	----------

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	<b>406</b>
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	<b>1,1</b>

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA EULALIA GIRONES FONT	DIRECCION RECURSOS HUMANOS
DOÑA ISABEL JIMENEZ CALAF	DIRECCION FINANCIERA
DON ENRIC FONTDECABA BAIG	DIRECCION OPERACIONES
DON JUAN CARLOS DURSTELER LOPEZ	DIRECCION INNOVACION

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	<b>476</b>
--	------------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

<b>Número de beneficiarios</b>	<b>1</b>
--------------------------------	----------

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo decimonoveno de los Estatutos Sociales establece:  El Consejo de Administración, percibirá la remuneración que establezca la Junta General, quedando facultado para distribuir la misma en la forma que decida.  En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se indica que el importe de la retribución de los consejeros será propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, quien basándose en las propuestas recibidas la propondrá a su vez a la Junta General.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retribuciones de los consejeros y sus comisiones.</li> <li>- Remuneraciones de la alta dirección.</li> <li>- Estructura de retribución variable de los mandos intermedios.</li> <li>- Colaboración en la designación de puestos de responsabilidad en la Compañía.</li> </ul>	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
<p>Se sometieron a la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta del Director General y Consejero Delegado, las remuneraciones de la alta dirección, al Consejo de Administración así como la estructura de la retribución variable de los mandos intermedios de la compañía. Asimismo ha colaborado activamente con la Dirección Ejecutiva en las propuestas de designación de diferentes personas para puestos de responsabilidad en la empresa y consejeros.</p>	
<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	<b>NO</b>
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

COBAIN MERCADO, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DOÑA JANINE COTTET SEBILE

**Descripción relación**

El accionista significativo es administrador de Cobain Mercado, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

COHERMA MERCADO, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DON JORGE COTTET SEBILE

**Descripción relación**

El accionista significativo es Administrador Solidario de Coherma Mercado, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros corresponde a la Junta General a propuesta del Consejo de Administración y previa proposición del Comité de nombramientos y retribuciones.

El cargo de Consejero tendrá una duración de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente por iguales periodos.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

El cargo de Consejero recaerá en persona de reconocida solvencia y honorabilidad.

Los consejeros pueden ser reelegidos indefinidamente por periodos de cinco años.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán cesar en su cargo al finalizar el periodo para el que fueron nombrados salvo que fuesen reelegidos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
El primer ejecutivo de la Compañía no es el Presidente del Consejo, pero acumula al cargo de Director general la delegación de las facultades del Consejo, aunque respecto de las decisiones relevantes a tomar, informa a los miembros del Consejo de ellas a fin de que puedan dar su opinión, estén permanentemente al día de los temas relevantes y pueda el Consejo emitir directrices sobre asuntos importantes así como a su ratificación, en su caso.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y

hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todos los acuerdos

Quórum	%
Mitad mas uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

<b>Número máximo de años de mandato</b>	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>
En la actualidad no existen consejeras en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

<b>Señale los principales procedimientos</b>
A pesar de que el Comité de Nombramientos y Retribuciones no tiene establecidos procedimientos específicos, en sus procesos de selección de los componentes del Consejo se tiene siempre en cuenta el perfil del candidato, independientemente de su sexo.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 10 establece que todos los consejeros tienen la obligación de asistir a las reuniones a no ser que circunstancias personales se lo impidan.

No obstante, el artículo 17.3 de los Estatutos Sociales indica que el Consejo quedara validamente constituido, cuando concurren a la sesión presentes o representados la mitad más uno de sus componentes. Por tanto el consejero que no pueda asistir podrá hacerse representar por otro Consejero.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	13
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	5
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	3
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	0
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo vigesimonoveno de los Estatutos Sociales establece que compete al Comité de Auditoría:

- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la Sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>	
El artículo 17 de los Estatutos Sociales especifica:	
La designación de Secretario no Consejero corresponderá al propio Consejo, en cuyo caso tendrá voz pero no voto en las sesiones del Consejo. También podrá designarse un Vice-Secretario, que si fuere consejero podrá ser nombrado como tal por la propia Junta o en caso contrario, es decir si no fuere Consejero, será designado por el propio Consejo, teniendo tan solo voz pero no voto en las sesiones del Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

<b>Observaciones</b>
El cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración no tiene una duración definida por los Estatutos Sociales.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por mediación del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración mantendrá un contacto fluido y permanente con el Auditor Externo preservando en todo caso su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	5	5
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	3,720	3,720

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	42,3	42,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
A pesar de que no existe un procedimiento específico, El Consejo de Administración, cuando la complejidad del tema o asunto a tratar lo requiere solicita le sean redactados, por personas o entidades externas a la Sociedad, informes específicos a fin de poder tomar las decisiones mas convenientes y adecuadas.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Durante la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración, tanto Dirección General, respecto de los asuntos del Orden del Día a tratar, como por parte de la Dirección Financiera, respecto de los EEEF y control presupuestario, emiten y facilitan a todos los consejeros la suficiente información para que estos puedan analizarla y estudiarla con anterioridad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
A pesar de no haberse establecido unas reglas determinadas, el artículo 11 del Reglamento del Consejo indica que: El nombramiento de Consejero recaera en persona de reconocida solvencia y honorabilidad y deba ser previamente aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cabe entender, por tanto que si un Consejero pudiera perjudicar al crédito y reputación de la sociedad debería dimitir.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS BADIA ALMIRALL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMON MAS SUMALLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

### DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DOMASA INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará compuesto por el número de personas que el Consejo decida y como mínimo por tres miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá, además de aquellas otras funciones que le encomiende el Consejo de Administración, y como mínimo, las siguientes facultades:

- a) Elevar sus propuestas al Consejo de Administración sobre las personas que hayan de ostentar la condición de Consejeros de la sociedad, a fin de que el Consejo las pueda someter a la consideración de la Junta General, haciendo lo propio con las propuestas de reelección de Consejeros.
- b) Proponer al Consejo de Administración las personas que hayan de integrar el Comité de Auditoría y la Dirección de Cumplimiento Normativo.
- c) Proponer al Consejo de Administración para que este a su vez lo someta a la Junta General, la retribución de los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en el marco de lo previsto en los Estatutos Sociales.
- d) Proponer al Consejo de Administración la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y del más alto Ejecutivo de la Compañía que no sea Consejero, fijando su retribución dineraria o en especie y

compensacion de toda indole, revisando periodicamente la misma y elevando sus propuesta de mantenimiento o modificacion al Consejo.

e) Ser informada por los Consejeros Ejecutivos o por el mas alto ejecutivo de la Sociedad que no sea Consejero, de sus propuestas de retribucion a los Altos Mandos de la Compañia, aprobando o rectificando las mismas.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de sus obligaciones legales y estatutarias y ser informado por la Direccion de Cumplimiento Normativo de la correcta observancia de sus regla por parte de las Personas Afectadas, o, en su caso, de cualquier inobservancia producida.

g) Proponer al Consejo de Administracion la adopcion de medidas disciplinarias contra un Consejero en caso de inobservancia de sus obligaciones e informar a la Junta General de ello en el caso de que el Consejo no adopte las medidas correctivas adecuadas.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones estara Presidida por la persona que el propio Comite designe a no ser que el Consejo de Administracion designe directamente dicho cargo. Actuara como Secretario el que lo sea del Consejo de Administracion.

La Comision se reunira cuando cualquiera de sus miembros lo solicite y por lo menos una vez al semestre. Sera convocada por el Presidente de la misma por propia iniciativa o a peticion de cualquiera de sus miembros, y en el Orden del Dia figuraran todos los asuntos que decida o se solicite por cualquier miembro.

De las reuniones del Comite se levantara la correspondiente acta que sera custodiada por el Secretario.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

COMITE DE AUDITORIA:

Al Comite de Auditoria corresponde el ejercicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, y especialmente en el Titulo IX de los mismos, estando compuesto por los Consejeros que decida el propio Consejo con las condiciones y requisitos legal y estatutariamente previstos. El propio Comite de Auditoria designara entre sus miembros la persona que deba ocupar el cargo de Presidente cuyo nombramiento debera recaer en un Consejero que no ostente cargos ejecutivos en la Compañia. Actuara como Secretario el que lo sea del propio Consejo, y si el Secretario del Consejo no fuere Consejero, solo tendra voz pero no voto en el Comite.

En todo caso el Comite de Auditoria estara compuesto por una mayoria de Consejeros no ejecutivos.

De las reuniones del Comite se levantara la correspondiente acta que sera custodiada por el Secretario.

A continuacion se detalla el contenido del Titulo IX de los Estatutos Sociales relativo al Comite de Auditoria:

Art. Vigésimoquinto.- Al amparo de lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988 de 28 de Julio reguladora del Mercado de Valores, introducida en el articulo 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y demas disposiciones que sean de aplicacion, se crea un Comite de Auditoria que estara compuesto por un minimo de tres y un maximo de cinco miembros, que deberan ser todos ellos consejeros de la sociedad, y la mayoria de los cuales no podran tener cargos ejecutivos en la Compañia.

El Consejo de Administracion, decidira dentro del minimo y maximo anteriormente previsto, el numero exacto de componentes.

Art. Vigésimosexto.- El Comite de Auditoria se reunira tantas veces como se estimare necesario y, como minimo, una vez dentro de cada trimestre natural.

El propio Comite de Auditoria designara entre sus miembros la persona que actuara como Presidente, debiendo recaer dicho nombramiento en un Consejero que no ostente cargo ejecutivo en la Compañia, observanddose las prescripciones y limitaciones legales al respecto.

El cargo de Secretario sera desempeñado por quien lo sea del Consejo de Administracion. Si el Secretario del Consejo de Administracion no fuere miembro del Comite de Auditoria, tendra voz pero no voto en las sesiones.

Art. Vigésimoseptimo.- El Comite de Auditoria sera convocado por el Presidente o, en su nombre y por su indicacion, por el Secretario, por decision de aquel o a peticion de cualquier otro miembro.

Quedara validamente constituido cuando asistan a la reunion la mayoria de sus componentes, bien personalmente, bien por haber delegado su voto en cualquier otro miembro del Comite y tomara sus acuerdos por mayoria de miembros presentes.

Art. Vigésimoctavo.- De las reuniones que se celebre se levantara acta por el Secretario que firmara tambien el Presidente y quedara bajo la custodia del Secretario.

Art. Vigésimonoveno.- Compete al Comite de Auditoria:

1.- Informar en la Junta General de Accionistas, por mediacion de la persona que de entre sus componentes designe, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en aquellas materias que sean propias de la competencia del Comite.

2.- Proponer al Consejo de Administracion, para que a su vez lo someta a la decision de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos a la sociedad.

3.- Ser informado por la Direccion Financiera de la Compañía y tomar conocimiento del proceso de informacion financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

4.- Reunirse periodicamente con los auditores externos de la sociedad a fin de intercambiarse opinion con los mismos, recibir informacion sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas.

5.- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende especificamente el Consejo de Administracion, velando en todo caso para que la informacion que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla con el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

Art. Trigesimo.- Los miembros del Comite de Auditoria ejerceran sus cargos por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Sin embargo, la persona que ejerza el cargo de Presidente podra ser reelegido como Vocal pero no como Presidente, hasta que transcurra como minimo un año desde su cese como tal.

Si durante el periodo de su nombramiento, el Consejero que ostente el cargo de miembro del Comite de Auditoria, cesare como Consejero de la Sociedad y no fuere reelegido, cesara automaticamente como miembro del Comite de Auditoria, debiendo el Consejo de Administracion cubrir la vacante por este motivo producida con el nombramiento de otro Consejero o reduciendo el numero de miembros dentro del minimo y maximo establecido.

**Denominación comisión**

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**Breve descripción**

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

La Direccion de Cumplimiento Normativo tiene las funciones que del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía se desprenden y en particular, velar por el correcto cumplimiento de lo en él dispuesto.

Esta compuesta por dos Consejeros que son designados por el Consejo de Administracion junto con el Secretario del Consejo. Es la propia Direccion de Cumplimiento Normativo la facultada para designar entre sus miembros el que ejercerá de Presidente. La duracion del cargo vendra directamente relacionada con la duracion del cargo de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, de tal forma que de cesar un miembro de la Direccion de Cumplimiento Normativo como Consejero del Consejo de Administracion, cesara automaticamente de su cargo en la presente Direccion. La persona que sea reelegida en sus cargos de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, se entendera reelegido automaticamente como miembro de la Direccion de Cumplimiento Normativo.

Para que el nombramiento tenga efecto, bastara el correspondiente acuerdo del Consejo de Administracion.

Se reunira tantas veces como la situación lo requiera, a peticion de uno de sus miembros y por lo menos una vez al semestre.

De las reuniones se levantara la correspondiente acta que sera custodiada por el Secretario.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Ver detalle en Apartado B.2.3.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

Ver detalle en Apartado B.2.3.

**Denominación comisión**

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**Breve descripción**

Ver detalle en Apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de administración. Su texto, que no ha sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2012, puede ser consultado en la página Web de la Compañía.

Durante el Ejercicio 2012 no ha causado baja del mismo ningún miembro y tampoco han sido cubiertas las bajas de precedentes ejercicios por lo que la Comisión siguen componiéndola tres miembros.

Se confecciona un informe anual, que es sometido al voto consultivo de la Junta General Ordinaria.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Su regulación esta contenida en el Título IX de los Estatutos Sociales. El texto, que no ha sufrido modificación alguna durante 2012 puede ser consultado en la página Web de la Compañía.

Durante el Ejercicio no ja causado baja ninguno de sus miembros por lo que el Comité siguen componiéndolo actualmente tres miembros al no haber sido cubiertas bajas de ejercicios anteriores.

Los acuerdos y el desarrollo de las sesiones quedan reflejados en las correspondientes actas y anualmente se confecciona un informe de sus actividades que el Presidente del Comité presenta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

**Denominación comisión**

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**Breve descripción**

Su regulación está contenida en el Reglamento Interno de Conducta de la Compañía. No se emite informe sobre sus actividades.

Durante 2012 no ha habido cambio alguno en la composición de esta comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

No existe Comisión Ejecutiva.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JORGE COTTET SEBILE	OPTICA COTTET S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	180
DON JORGE COTTET SEBILE	S.A. COTTET	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	911

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de administración aprobó un Reglamento Interno de Conducta en 2003 que fue parcialmente modificado en Noviembre de 2006 y en Enero de 2009. Tales modificaciones y su completa redacción tras las mismas fueron puestas de inmediato en conocimiento de la CNMV. Dichas modificaciones fueron comunicadas a la Junta General y un ejemplar de dicho Reglamento ha sido entregado a aquellas personas que pudieran estar afectadas por el, las cuales han firmado el compromiso de su estricto cumplimiento y el de hacerlo cumplir por terceros cuando así proceda.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La estructura organizativa del grupo a través de su Dirección Ejecutiva, sus áreas de negocio y servicios compartidos con todos sus dispositivos de control evalúan, con el objetivo de eliminar o en su caso reducir, los riesgos que puedan originarse por las actividades del grupo.

Además de los riesgos habituales existen otros tipos de riesgo como son los derivados de los tipos de cambio en las transacciones internacionales y los riesgos derivados de los sistemas de información.

Tanto por el Consejo de Administración de forma directa como por su Comité de Auditoría se ejerce el control y la supervisión de la evolución de los negocios y de los diferentes sistemas de control habituales de la Sociedad.

Los controles internos están ejercidos por Planificación y Análisis y Auditoría Interna. El grupo asume para todas las sociedades que lo integran la responsabilidad y asesoramiento jurídico, financiero, económico, fiscal, laboral, así como de planificación, y estructura de las actividades y negocios.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir cualesquiera de las contingencias que deban ser cubiertas.

Los sistemas de información y comunicaciones, son compartidos por todas las unidades de negocio. Los sistemas más críticos tienen planes especiales de procedimientos para solventar las posibles contingencias que pudieran producirse.

Los sistemas de control de riesgos están en consonancia con el tipo de negocio desarrollado por el Grupo Indo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Financiero. Situación concursal de la Compañía

**Circunstancias que lo han motivado**

Finalización en la materialización de las medidas necesarias para la continuidad de la Compañía. Aprobación del Convenio acreedores y consiguiente salida de la situación concursal.

#### **Funcionamiento de los sistemas de control**

La Compañía, a través de sus sistemas de control ha tenido cuantificados los riesgos en todo momento. Durante el ejercicio 2012, se han materializado la totalidad de las medidas integrantes del plan elaborado para conseguir la salida de concurso y la continuidad de la Compañía. Consecuencia de ello ha sido la obtención de una aceptación amplísima por parte de sus acreedores al convenio propuesto por la Compañía para la salida del Concurso y la aprobación judicial del mismo en Sentencia dictada por el Juzgado Mercantil no 6 de Barcelona que a fecha de cierre del ejercicio estaba pendiente de firmeza, sentencia que adquirió firmeza el 7 de febrero de 2013.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

#### **Nombre de la comisión u órgano**

DIRECCION EJECUTIVA

#### **Descripción de funciones**

La supervisión y control corresponde a los departamentos de la Compañía enumerados en el apartado D.1

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.

Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

## **E - JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103</b>
<b>Quórum exigido en 1ª convocatoria</b>	0	0
<b>Quórum exigido en 2ª convocatoria</b>	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos específicos diferentes a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante en los Estatutos Sociales se indica:

Artículo Sexto.- La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Artículo séptimo.- Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

Artículo Octavo.- En caso de usufructo de acciones, la calidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el período de su usufructo. El ejercicio de los demás derechos de socio corresponde al nudo propietario, quedando el usufructuario obligado a facilitar a aquel el ejercicio de tales derechos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta que se celebre la Junta General:

- Se pone a disposición del accionista, en el domicilio social, la documentación que haya de ser objeto de examen, pudiendo los accionistas que lo deseen solicitar el envío inmediato y gratuito de la misma.

- En la página Web, simultáneamente se publica:

1.- Temas del Orden del Día de la Junta General con su explicación y la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración haya preparado para los mismos.

2.- Junto con la convocatoria de la Junta General se publica también la información complementaria que fuere necesaria para

que los accionistas puedan localizar sin dificultad el lugar donde se celebrara la Junta.

3.- Se le informa asimismo al accionista, de la obligación de poseer al menos 100 acciones para poder asistir a la Junta, así como del derecho que tiene de delegar su voto a favor de otro accionista, para el caso de que no pueda asistir.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General es el organo soberano de decision de la Sociedad y el Consejo de Administracion hace cuanto esta en su mano para que las Juntas Generales se desarrollen con el estricto cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios aplicables y que los accionistas reciban una informacion fiel y completa de la situacion de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Desde su aprobacion por la Junta General Ordinaria el 21 de junio de 2004 en el Reglamento de la Junta General no se ha efectuado modificacion alguna.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	41,122	11,948	0,000	0,000	53,070

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Indo Internacional, S.A. celebrada el 26 de Junio de 2012 tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo

consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2011.

TERCERO.- Acordar que las pérdidas obtenidas por la sociedad jurídica Indo Internacional, S.A. y por el grupo consolidado liderado por ella que ascienden, respectivamente, a 11.775.988,38 Euros y a 13.243.769,96 Euros sean ambas destinadas a su compensación con futuros beneficios.

CUARTO.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2011

QUINTO.- Fijar en 17.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Consejero Delegado que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas. Fijar en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente del Comité de Auditoría y en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

SEXTO.- Autorizar a la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de 1 céntimo de Euro y 2 Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2013.

SEPTIMO.- Prorrogar el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2012.

OCTAVO.- Reelegir y en lo menester nombrar consejero de la Sociedad a DOMASA INVERSIONES, S.L.

NOVENO.- Ratificar el nombramiento provisional como consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor de Don Juan Sabria Pitarch.

DECIMO.- Someter a la consideración de los Sres. Accionistas Voto Consultivo en relación al Informe Anual sobre la política de retribuciones de los consejeros.

DECIMOPRIMERO.- Delegar al Secretario del Consejo de Administración e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes escrituras notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro Mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos.

Todos los acuerdos fueron aprobados por amplia mayoría..

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por la Notario Doña M de la Concepción Alonso Vasallo a la que correspondió el no 404 de su protocolo.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El apartado b) del Artículo decimocuarto de los Estatutos Sociales establece:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona siempre que se trate de otro accionista con derecho de asistencia, pero no por persona extraña a la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla con los requisitos previstos en la Ley y con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal del representante, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

- Web: <http://www.indo.es>
- Clicar en ACCIONISTAS-INVERSORES.
- Clicar en IAGC en el apartado de Gobierno Corporativo. Aparecen los IAGC de los diferentes ejercicios.
- Clicar en INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del ejercicio deseado. Se abrirá un fichero en PDF que contiene el texto íntegro del Informe de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Explique

La proporción del número de consejeros dominicales es superior a la del capital que representan.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

**Explique**

Desde que en 2007 dimitiera por motivos personales la última consejera, el Consejo de Administración ha estudiado la candidatura de consejeras sin haber encontrado las que cumplan con el perfil deseado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

**Cumple**

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

**No Aplicable**

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

**Cumple**

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

**Cumple**

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

**Cumple**

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Explique

La sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de consejos a los que pueden pertenecer sus consejeros ni exige le informen de cualesquiera otras obligaciones profesionales que pudieran tener, aunque solicita de ellos una dedicación y profesionalidad en el desempeño de su cargo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No aplicable por no haberse dado el supuesto.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Explique

Al no haberse dado nunca ninguno de los supuestos no es aplicable.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de

Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Únicamente es consejero independiente su Presidente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A la fecha de la aprobación de este informe, no existe ningún aspecto relevante respecto a las prácticas de gobierno corporativo que no hayan sido consideradas en el presente informe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**ANEXO AL INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO**  
**EJERCICIO 2012**

---

La Ley de 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988 del Mercado de Valores introduciendo un nuevo capítulo que contiene un nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual del gobierno corporativo.

El modelo de informe anual de gobierno corporativo a elaborar para el ejercicio 2012 no incluye los nuevos contenidos, cuya información correspondiente se recoge mediante el presente Anexo.

**Primero.- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

Las acciones de Indo Internacional, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

A pesar de que la sociedad ha salido de su situación concursal, conforme a la sentencia de aprobación de convenio dictada por el Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona de fecha 17 de diciembre de 2012 que adquirió firmeza el 7 de febrero de 2013, la cotización de la acción continúa suspendida desde el día 18 de junio de 2010.

**Segundo.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

- No existen restricciones a la transmisión de acciones.
  - No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.
- El artículo 14 de los Estatutos Sociales exige la titularidad de 100 acciones para asistir a las juntas generales, aunque el accionista que no posea más de 100 acciones y no pueda asistir personalmente a la Junta podrá hacerse representar por cualquier otro accionista.
- No se tiene conocimiento de que existan pactos parasociales entre los accionistas.

**Tercero.- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

La modificación de estatutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, exigirá la redacción del texto íntegro de la modificación propuesta, por los administradores o por los accionistas que la propongan, así como un informe por escrito justificativo de la modificación, que deberán ser puestos a disposición de los señores accionistas en el momento de la convocatoria de la junta que haya de tratar dicha modificación.

El artículo 13 de los Estatutos Sociales establece que Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que

posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior, solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

**Cuarto.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existen.

**Quinto.- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

La sociedad tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su dirección que de haberse producido tal circunstancia habría dado lugar a una indemnización a los mismos por un importe total de 0,415 millones de euros.

**Sexto.- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera.**

**Órganos de gobierno responsables de los sistemas de control interno:**

El Consejo de Administración a través de su Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de la existencia mantenimiento y supervisión del control interno de los riesgos de la Compañía.

El Título IX de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Auditoría debe ser informado por la dirección financiera Compañía y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

**Estructura de la organización en del proceso de elaboración de la información financiera:**

El proceso de elaboración de la información financiera está definido por la Dirección financiera interviniendo en la misma los departamentos de Contabilidad, Tesorería jurídico, Control de gestión y Sistemas de información. Cada departamento tiene definidas sus funciones y tareas, ejerciéndose su autoridad y responsabilidad por la persona al frente de los mismos. Esta estructura organizativa ha sido formalmente comunicada al resto de la organización.

El Consejo de Administración elaboró un Código Interno de Conducta que fue aprobado inicialmente en 2003 y que deben suscribir todas aquellas personas de la Compañía que tienen acceso a información económica y privilegiada. En el mismo se regulan las obligaciones, condiciones y efectos de su eventual incumplimiento.

No existe un canal específico y formal de denuncias, aunque cualquier empleado de la Sociedad tiene la libertad de denunciar ante su superior jerárquico cualquier comportamiento acción o situación que deba ser objeto de análisis y valoración por el Comité de Auditoría.

La Dirección Financiera a través de RRHH evalúa las diferentes necesidades formativas en materia financiera y contable. Los diferentes departamentos disponen de suscripciones a revistas especializadas y otras publicaciones con el propósito de mantener una actualización permanente de las competencias correspondientes a sus funciones.

#### Evaluación de riesgos de la información financiera

El proceso existe y está documentado, incluyendo la totalidad de los objetivos de información financiera y son actualizados anualmente.

La Compañía tiene establecido un proceso que identifica las sociedades sometidas al perímetro de consolidación en cumplimiento de las normas contables internacionales IAS.

En la medida que puedan afectar a los estados financieros, la Compañía tiene en cuenta todos aquellos riesgos de tipología distinta a la financiera como, fabricación tecnológicos, imagen, medioambientales, legales, etc.

El Comité de Auditoría es el Órgano competente para la supervisión del proceso de identificación de riesgos y proposición al Consejo de las medidas preventivas o correctoras que deban tomarse.

#### Actividades de control

##### a) Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF.

Toda la información de la Compañía que se publica en los mercados de valores son ejecutados siguiendo los procedimientos internos definidos por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera. Tal información así como la documentación correspondiente es revisada por los distintos departamentos responsables de su confección verificada por Auditoría Interna y supervisada por la Dirección Financiera para a continuación poner a disposición del Comité de Auditoría a fin de que proponga al Consejo su publicación.

##### b) Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información.

La Compañía dispone del software SAP y MIS-Onvision para la elaboración y confección de los estados financieros.

El uso de estas aplicaciones garantiza el dato único, la no manipulación, su trazabilidad, la seguridad en el acceso y el control de cualquier operación en el sistema asegurando la adecuada segregación de funciones entre los distintos departamentos.

Asimismo de forma periódica se efectúan las correspondientes copias de seguridad.

##### c) Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes.

En la actualidad no se dispone de una política y procedimiento formal para la supervisión de las actividades subcontratadas aunque está previsto disponer de ellos en el próximo ejercicio. No obstante ha de destacarse que todas las actividades subcontratadas a terceros incluidos aquellos suministros necesarios para la normal actividad de la Compañía son controlados y supervisados por el departamento de logística y producción dependiente de la Dirección de Operaciones.

### Información y comunicación

#### a) Políticas contables.

La Compañía no dispone de una función específica para las políticas contables. No obstante, el departamento de contabilidad además de las funciones propias del mismo, define, diseña e implementa todas las políticas contables de aplicación en la compañía y es el que tiene competencias junto con la Dirección Financiera para resolver las dudas contables que puedan plantearse.

#### b) Mecanismos de captura y preparación de la información financiera.

Como indicado anteriormente en el apartado b) de Actividades de control la Compañía utiliza para la captura y preparación de la información financiera el software SAP y MIS-Onvision.

El uso de estas aplicaciones garantiza el dato único, la no manipulación, su trazabilidad favoreciendo así su uso homogéneo por cualquier área de la organización.

### Supervisión del funcionamiento del sistema

#### a) Actividades realizadas por el Comité de Auditoría y supervisión de las actividades de auditoría interna.

El Comité de Auditoría supervisa periódicamente el funcionamiento del SCIIF, mediante el análisis de la misma haciendo uso de las competencias y las responsabilidades contenidas en el Título IX de los Estatutos Sociales.

En sus reuniones periódicas de al menos cuatro al año, se incluyen la aprobación de los planes de auditoría y de quien los habrá de ejecutar. Asimismo evalúa la bondad de los trabajos realizados así como de sus resultados y su consideración en los estados financieros.

La función de auditoría interna de la Compañía está adscrita a la Dirección Financiera y compagina su actividad con la función de Controlling. El Departamento de auditoría interna supervisa periódicamente todas las áreas de riesgo y aplica a las mismas los mecanismos de control interno definidos por la política sobre la materia dictada por el Consejo a través del Comité de Auditoría.

Específicamente, existe una normativa de actuación sobre las áreas que, principalmente, a continuación se detallan: acreedores, clientes, inmovilizado, liquidaciones viaje, stocks, saldos y/o relaciones entre sociedades vinculadas, entre otros.

#### b) Procedimientos para la comunicación las debilidades del SCIIF.

El auditor interno del Grupo, a través de la Dirección Financiera, comunica al Comité de Auditoría sus opiniones y recomendaciones acerca de las mejoras a implantar en el control interno de la Compañía. Por su parte, el Comité de Auditoría evalúa si procede plantear un plan de acción a presentar al Consejo de Administración. Adicionalmente, el auditor de cuentas de la Sociedad, si bien no lleva a cabo ningún trabajo de revisión acerca del SCIIF del Grupo Indo, comunica al Comité de Auditoría aquellos aspectos de mejora identificados en el transcurso de su trabajo.

### Otra información relevante

Adicionalmente se informa que la Compañía dispone de controles de riesgo sobre otras áreas, que a continuación se enumeran:

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.

Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

#### Informe del auditor externo

La información del Sistema de Control Interno para la Información Financiera no es revisado por el auditor externo por motivos de ahorro dada la situación concursal de la sociedad, aunque no se descarta someterla a su revisión en futuros ejercicios si la sociedad tuviera continuidad.

Por tanto el auditor externo únicamente emite su opinión sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2012.

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE INDO INTERNACIONAL, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012**

Los abajo firmantes, consejeros de la sociedad, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Indo Internacional, S.A. e Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes, y que el Informe de Gestión incluye asimismo un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Indo junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

El Informe de Gestión que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y su anexo y las Cuentas Anuales de Indo Internacional, S.A. e Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al Ejercicio 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de marzo de 2013 se extienden 54 páginas de papel común para las cuentas propias y en 72 páginas de papel común para las cuentas consolidadas, siendo firmadas por los actuales Consejeros de la Sociedad.

Sant Cugat del Vallès, a 25 de marzo de 2013.

---

José Ignacio González Freixa  
Representante de Cobain Mercado S.L.  
Presidente

---

Juan Sabrià Pitarch  
Consejero Delegado

---

Luis Badía Almirall  
Consejero

---

Javier Cottet Torres  
Representante de Coherma Mercado, S.L.  
Consejero

---

Nicolás Guerrero Gilabert  
Representante de Domasa Inversiones, S.L.  
Consejero

---

Ramón Mas Sumalla  
Consejero